



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 70

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 70

Celebrada el día 30 de Noviembre de 1994, en Fuensaldaña

(Continuación de la sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 1994).

ORDEN DEL DIA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta oral ante el Pleno:
 - 2.1. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O 349-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a criterios del Gobierno regional sobre las situaciones de pluriempleo de funcionarios y altos cargos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 207, de 25 de Octubre de 1.994.
 - 2.2. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O 350-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de compromisos con el INSALUD en materia de atención primaria de salud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 207, de 25 de Octubre de 1.994.
 - 2.3. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O 351-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a iniciativas para la realización del proyecto de desdoblamiento del tramo Salamanca-Fuentes de Oñoro, de la carretera N-620,

publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 207, de 25 de Octubre de 1.994.

- 2.4. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O 352-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a relación del caso de las subvenciones a la minería con el asunto VACESA, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 207, de 25 de Octubre de 1.994.
 - 2.5. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O 354-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones del Ministerio de Obras Públicas y de la Junta ante el hallazgo de un poblado celtíbero en la Autovía de las Rías Bajas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 209, de 2 de Noviembre de 1.994.
 - 2.6. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O 356-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a si comparte la Junta las declaraciones de su representante en Salamanca sobre la capacidad para elegir Procuradores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 209, de 2 de Noviembre de 1.994.
 - 2.7. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O 357-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a Instituciones que financiarán la construcción o rehabilitación de teatros públicos en Avila, Salamanca y Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 211, de 11 de Noviembre de 1.994.
 - 2.8. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O 358-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a Consejo Asesor del Ciclo de Teatro del V Centenario del Tratado de Tordesillas y programación de actividades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 213, de 18 de Noviembre de 1.994.
 - 2.9. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O 361-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a Red de frío y capacidad existente en cada Centro de Salud de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 214, de 24 de Noviembre de 1.994.
 - 2.10. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O 362-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a garantía del estado de conservación de la vacuna antigripal en los Centros de Salud de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 214, de 24 de Noviembre de 1.994.
 - 2.11. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O 363-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a vacunas antigripales sobrantes en los Centros de Salud y destino de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 214, de 24 de Noviembre de 1.994.
 - 2.12. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O 364-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a fechas de vacunación contra la gripe en los Centros de Salud de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 214, de 24 de Noviembre de 1.994.
3. Elección del Procurador del Común de Castilla y León.

4. Interpelación, I. 22-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política de prevención y extinción de incendios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 206, de 20 de Octubre de 1.994.
5. Interpelación, I. 23-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a incumplimiento de los acuerdos adoptados por las Cortes de Castilla y León instando a la Administración Regional la realización de actuaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 211, de 11 de Noviembre de 1.994.
6. Proposición No de Ley, P.N.L 256-I, presentada por los Procuradores D. Demetrio Alfonso Canedo y D. José Alonso Rodríguez, relativa a control del cumplimiento de los Planes de Labores, Explotación y Restauración de la minería a cielo abierto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 211 de 11 de Noviembre de 1.994.
7. Proposición No de Ley, P.N.L 258-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a destino de un porcentaje del presupuesto de obras de la Administración regional a actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 211 de 11 de Noviembre de 1.994.
8. Proposición No de Ley, P.N.L 259-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutico de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 211 de 11 de Noviembre de 1.994.
9. Proposición No de Ley, P.N.L 263-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando la constitución de una Mesa de Negociación para la Cuenca Minera del Bierzo Alto y el cumplimiento del compromiso de construcción de una Planta de Desulfuración, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 213 de 18 de Noviembre de 1.994.
10. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias de Castilla y León.
11. Debate y Votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.
12. Comparecencia ante el Pleno de la Cámara del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para que presente el Plan Regional de Saneamiento.
13. Comparecencia ante el Pleno de la Cámara del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para informar al mismo sobre el contenido de la reunión y acuerdos adoptados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión del día 21 de septiembre de 1.994.
14. Propuesta de Tramitación por el procedimiento de Lectura Unica del Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito para financiar actuaciones incluidas en el Programa «018» Ordenación y Promoción de Viviendas.
15. Debate y Votación por el Procedimiento de Lectura Unica del Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito para financiar actuaciones incluidas en el Programa «018» Ordenación y Promoción de Viviendas.
16. Propuesta de Tramitación por el procedimiento de Lectura Unica del Proyecto de Ley de crédito extraordinario para la participación en la solución global de la situación de crisis que afecta a los trabajadores de la empresa «Hispano Textil» de Béjar.

17. Debate y Votación por el Procedimiento de Lectura Unica del Proyecto de Ley de crédito extraordinario para la participación en la solución global de la situación de crisis que afecta a los trabajadores de la empresa «Hispano Textil» de Béjar.
18. Propuesta de Tramitación por el procedimiento de Lectura Unica del Proyecto de Ley por la que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la Sociedad «TRAGOZ DISTRIBUCION, S.A.».
19. Debate y Votación por el Procedimiento de Lectura Unica del Proyecto de Ley por la que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la Sociedad «TRAGOZ DISTRIBUCION, S.A.»
20. Propuesta de Tramitación por el procedimiento de Lectura Unica del Proyecto de Ley por la que se extingue la Empresa Pública «Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla 1.992, S.A.» (PABECAL, S.A. 1.992).
21. Debate y Votación por el Procedimiento de Lectura Unica del Proyecto de Ley por la que se extingue la Empresa Pública «Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla 1.992, S.A.» (PABECAL, S.A. 1.992).
22. Propuesta de Tramitación por el procedimiento de Lectura Unica del Proyecto de Ley por la que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la Sociedad «Fundición Industrial de Grasas Animales» (FIGASA).
23. Debate y Votación por el Procedimiento de Lectura Unica del Proyecto de Ley por la que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la Sociedad «Fundición Industrial de Grasas Animales» (FIGASA)

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se reanuda la sesión a las diez horas veinticinco minutos.	2946	Duodécimo punto del Orden del Día. Plan Regional de Saneamiento.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	2946	El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día.	2973
Undécimo punto del Orden del Día. P.L. 29		Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Cámara.	2973
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	2946	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre un turno de fijación de posiciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2975
Intervención del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda, para presentar el Proyecto de Ley.	2946	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	2975
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	2948	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	2977
En el debate, intervienen los Procuradores Sres. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista); Monforte Carrasco y Sagredo de Miguel (Grupo de CDS); Herreros Herreros y Buiza Díez (Grupo Mixto); y Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	2948	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	2979
		Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para responder a las cuestiones planteadas.	2980

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	2981
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	2982
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	2983
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambрина Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	2983
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	2984
Se suspende la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos, y se reanuda a las dieciséis horas veinte minutos.	2984
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	2984
Decimotercer punto del Orden del Día. Consejo de Política Fiscal y Financiera.	
El Letrado, Sr. de María Peña, da lectura al decimotercer punto del Orden del Día.	2984
Intervención del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Cámara.	2984
El Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido, abre un turno de fijación de posiciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2988
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	2989
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	2989
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruėjo Ayuso (Grupo Socialista).	2990
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	2992
Contestación del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	2993
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruėjo Ayuso (Grupo Socialista).	2994
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	2995
En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	2995
Decimocuarto punto del Orden del Día. P.L. 42. Propuesta tramitación.	
El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día, y al acuerdo de la Mesa proponiendo la tramitación en lectura única.	2996
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	2996
Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	2997
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	2997
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	2997
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta de tramitación en lectura única. Es aprobada.	2997
Decimoquinto punto del Orden del Día. Debate y votación P.L. 42.	
Intervención del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento, para presentar el Proyecto de Ley.	2997
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	2998
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	2999
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	2999
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	3001
Intervención del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	3001
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	3002
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	3002
En turno de dúplica, interviene el Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	3003
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley debatido. Es aprobado.	3003
Decimosexto punto del Orden del Día. P.L. 43. Propuesta tramitación.	
El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al decimosexto punto del Orden del Día, y al Acuerdo de la Mesa proponiendo la tramitación en lectura única.	3003
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta. Es aprobada.	3003
Decimoséptimo punto del Orden del Día. Debate y votación P.L. 43.	
El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al decimoséptimo punto del Orden del Día.	3003
Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para presentar el Proyecto de Ley.	3003
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	3004
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	3005
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	3005

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley debatido. Es aprobado. 3005	Vigésimo primer punto del Orden del Día. Debate y votación P.L. 45.
Decimooctavo punto del Orden del Día. P.L. 44. Propuesta tramitación.	El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al vigésimo primer punto del Orden del Día. 3012
El Letrado, Sr. de María Peña, da lectura al decimooctavo punto del Orden del Día, y al acuerdo de la Mesa proponiendo la tramitación en lectura única. 3006	Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para presentar el Proyecto de Ley. 3012
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). 3006	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista). 3013
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta de tramitación. Es aprobada. 3006	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular). 3013
Decimonoveno punto del Orden del Día. Debate y votación P.L. 44.	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley debatido. Es aprobado. 3014
Intervención del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento, para presentar el Proyecto de Ley. 3006	Vigésimo segundo punto del Orden del Día. P.L. 46. Propuesta de tramitación.
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). 3007	El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al vigésimo segundo punto del Orden del Día, al acuerdo de la Mesa proponiendo la tramitación en lectura única. 3014
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista). 3008	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta. Es aprobada. 3014
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS). 3010	Vigésimo tercer punto del Orden del Día. Debate y votación P.L. 46.
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular). 3010	El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al vigésimo tercer punto del Orden del Día. 3014
Intervención del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento. 3011	Intervención del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería, para presentar el Proyecto de Ley. 3014
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley debatido. Es aprobado. 3012	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). 3015
Vigésimo punto del Orden del Día. P.L. 45. Propuesta tramitación.	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista). 3015
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al vigésimo punto del Orden del Día, y al acuerdo de la Mesa proponiendo la tramitación en lectura única. 3012	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular). 3016
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta. Es aprobada. 3012	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley debatido. Es aprobado. 3016
	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión. 3016
	Se levantó la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos. 3016

(Comienza la sesión a las diez horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoras y señores Procuradores. Buenos días. Se reanuda la sesión. El señor Secretario dará lectura al undécimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Undécimo punto del Orden del Día: "Debate

y votación del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el señor Consejero de Economía para presentar el Proyecto de Ley en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gra-

cias, señor Presidente. Señorías. Tenemos hoy la oportunidad de presentar en este Pleno este Proyecto de Ley para su discusión y aprobación en su caso, que pretende establecer o crear una Agencia de Desarrollo para Castilla y León.

Este es un tema ya muy debatido, muy conocido. Como Sus Señorías recordarán, el Gobierno envió a estas Cortes en el mes de enero este Proyecto de Ley, que tiene unos antecedentes amplios en cuanto se refiere, en primer lugar, a la voluntad del Gobierno de crear un instrumento de promoción económica que agilizase los trámites, que permitiera estar al mismo nivel que otras Comunidades Autónomas. Y desde los primeros días de esta Legislatura fue intención del Ejecutivo llevar a cabo o llevar a efecto un proyecto de este tipo.

Las circunstancias por las que transcurrió la economía de Castilla y León en este ciclo recesivo, dentro del contexto de la economía española, y también fruto del diálogo con los agentes económicos, permitió que este proyecto se discutiese y al mismo tiempo se incluyese en el Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, suscrito el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres entre la Junta de Castilla y León, las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, y también la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. En ese acuerdo también se incluye la necesidad de crear esta Agencia de Desarrollo.

Y -como digo- esas circunstancias permitieron discutir con los agentes económicos, y durante varios meses se establecieron conversaciones, grupos de trabajo, que desmenuzaron y analizaron en profundidad este proyecto de Agencia de Desarrollo.

Y en tercer lugar, también he de señalar que este proyecto es fruto de nuestras conversaciones y de las directrices o de las recomendaciones que nos efectuó la Comisión Europea de cara a poder aceptar o poder llevar adelante lo que se conoce una subvención global, es decir, que la existencia de una Agencia de Desarrollo permitiría a nuestra Comunidad Autónoma, dentro de los fondos estructurales de la Unión Europea, acceder a este concepto de subvención global, que se refleja en el Artículo 6 del Reglamento de la Unión Europea.

Por lo tanto, Señorías, este Proyecto de Ley es un Proyecto de Ley muy debatido, muy analizado y que tiene en estos momentos unas expectativas de futuro que han generado muchas esperanzas.

Como Sus Señorías conocen, este Proyecto lo que, en definitiva, se concreta o concreta es la creación de ese órgano, que busca la agilidad -como digo-, y tomando un poco la referencia del sector privado dentro de la Administración Pública. Y ahí se ha escogido un modelo de ente público con una serie de fines y funciones que muy sucintamente paso a señalar.

En primer lugar, promover iniciativas públicas y privadas de creación de empresas y de actividades creadoras de empleo. En segundo lugar, actuar como organismo intermediario a quien la Comisión de la Unión Europea pueda confiar la gestión de subvenciones globales. En tercer lugar, instrumentar y gestionar incentivos a la inversión. En cuarto lugar, promover medidas de apoyo específicas a las pequeñas y medianas empresas. También, fomentar la mejora de la gestión y de las estructuras empresariales, especialmente de las pequeñas y medianas empresas. Promover la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológicos, e impulsar la calidad y el diseño industrial. Incluye también como uno de sus fines favorecer la promoción exterior para atraer inversiones. Proporcionar información y asesoramiento sobre todas las ayudas a la inversión y sobre temas comunitarios. Ejercer todos los derechos derivados de la titularidad de las acciones y coordinar las empresas públicas de la Comunidad, y aquéllas en que participe cuya orientación primordial sea la promoción económica. En este sentido, éste es uno de los fines también esenciales en que se trata de incluir de una manera coordinada todo lo que representa el sector público empresarial de cara a la promoción económica, que aun siendo raquítico o pequeño en relación a otras administraciones similares, entendemos necesita también esa coordinación y ese engranaje único dentro de un instrumento de estas características.

Asimismo, también se incluye la función de promover y llevar a cabo cualquier otra actividad que contribuya al desarrollo económico de Castilla y León. Y por último, informar sobre las perspectivas del mercado en el sector interesado y fortalecer los sistemas de información.

Con todos estos fines y funciones, entendemos que la Agencia de Desarrollo Regional puede constituir un instrumento esencial de cara al futuro de la promoción económica de nuestra Región. Pero es que, además, esta Agencia, dentro de su organización interna, cuenta con un elemento desde nuestro punto de vista muy valioso, y es que incluye, además de un Consejo Rector, un Presidente y un Vicepresidente, un Consejo Asesor.

Como Sus Señorías conocen, desde el primer momento este Gobierno ha sido partidario del contacto directo con los agentes económicos y -lo que es más importante- buscar siempre un consenso en torno a sus medidas de política económica. Hemos dicho muchas veces que la política económica tiene mayor eficacia si cuenta con el respaldo social. Ese objetivo, y fruto de esa preocupación, ha sido precisamente lograr dentro de ese acuerdo industrial una política industrial consensuada y respaldada por los agentes económicos, de manera que se haga más eficaz y más eficiente.

Y precisamente en este Consejo Asesor se abre una vía de diálogo, de negociación permanente con los agentes económicos, representados por los sindicatos y también por la patronal... representados por la patronal, que permita discutir, hacer un seguimiento exacto de todas

estas funciones, fines, objetivos de la Agencia de Desarrollo. Con lo cual, conseguimos dar entrada a esa negociación, a ese consenso y sobre todo a ese necesario diálogo por parte de los agentes económicos y los responsables directos de la promoción económica en nuestra Región.

También añadiría un elemento esencial en el diseño de este Proyecto, y es precisamente que, dada la extensión de nuestra Comunidad Autónoma y la enorme heterogeneidad de nuestro territorio, el crear un instrumento de estas características también permite una descentralización desde el punto de vista de una mayor presencia de este instrumento de promoción económica en las distintas provincias de la Comunidad, captando y promoviendo proyectos que, desde la diversidad, desde la heterogeneidad que presenta nuestra Comunidad Autónoma, son importantes, son relevantes para el desarrollo económico de Castilla y León.

En el texto de este Proyecto de Ley se incluyen unos cuantos artículos, en los cuales se resumen, pues, dentro de los distintos títulos, tanto lo que se refiere a la organización y personal de la Agencia, como también el régimen económico, patrimonial y presupuestario de la Agencia, que está perfectamente en consonancia con toda la legislación financiera de la Comunidad; y también se establecen los necesarios controles sobre la actividad de la Agencia, así como las relaciones de la misma con la Administración General de la Comunidad; y además se incluyen una serie de Disposiciones Adicionales y Transitorias, de manera que se pueda adaptar este Proyecto, esta Agencia, a la situación actual, tanto de la distribución administrativa de la propia Junta de Castilla y León, o funcional, como desde el punto de vista de la puesta en práctica de este instrumento de promoción económica.

Por tanto, Sus Señorías tienen la oportunidad de valorar, de discutir y también de apoyar este importante Proyecto, que ha generado muchas expectativas, que cuenta con el respaldo de los agentes económicos, que ha sido pactado con ellos, después de muchas y largas sesiones, también con los propios afectados, desde el punto de vista de los funcionarios que pueden optar a estar o no dentro de la Agencia; que ha sido informado también por el Consejo Económico y Social, que ha sido debatido ampliamente en los medios de opinión pública, y que -desde nuestro punto de vista- no debe de retrasarse más, porque constituye un elemento de dinamización y también de promoción económica, necesario para el mejor desarrollo de nuestra Comunidad.

Por tanto, les pido a Sus Señorías el apoyo a este Proyecto, que -como digo- es un elemento de dinamización para el futuro económico de nuestra Región. Muchas gracias. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a pro-

ceder, pues, al debate de las enmiendas que se mantienen a este Proyecto de Ley. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, don Zenón Jiménez-Ridruejo, para la defensa de sus enmiendas.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, el Grupo Parlamentario Socialista va a ejercitar la defensa de sus enmiendas con carácter conjunto. Le ruego por ello que tenga, pues, la deferencia de ampliar el espacio temporal correspondiente a todas las intervenciones que, acumuladas, intento realizar en esta mi primera comparecencia.

Antes de entrar en el debate de las Enmiendas del Proyecto de la Agencia de Desarrollo, como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista deseo efectuar algunas precisiones para situar este debate en su propio contexto. Porque el juego político, incluso si, como es el caso, aporta algunos elementos de carácter positivo, y todos -creo- en esta Cámara pensamos -nadie duda, por lo tanto- que la Agencia de Desarrollo puede ser un instrumento positivo, e incluso muy positivo, tampoco debemos sobrestimar su importancia como factor determinante de los procesos de acumulación y del crecimiento económico de la región.

Los expertos económicos piensan, con pequeñas variantes entre ellos, que la tasa de crecimiento de la producción y de la renta depende sustancialmente de tres factores. Primero, del crecimiento o de la tasa de crecimiento de la mano de obra. En segundo lugar, de la tasa de crecimiento del capital; ambas variables afectadas de las participaciones relativas en la obtención del producto. Y, finalmente, y en tercer lugar, de la productividad de los factores, lo que llamamos con carácter general el progreso técnico.

Pues, bien, en rasgos generales, la economía de Castilla y León presenta una aportación de capital cada vez menor a su crecimiento económico a lo largo de los últimos cuarenta años. Entre el sesenta y cuatro y el setenta y tres -según fuentes económicas de carácter fidedigno-, el capital aportó, entre el sesenta y cuatro y el setenta y tres, una media anual del 6,6% acumulativo al crecimiento del producto. Entre el setenta y tres y el ochenta y cinco bajó a un 2,5 anual acumulativo. Y entre el ochenta y cinco y el ochenta y nueve estamos situados en un 1,9%, por primera vez en este periodo por debajo de la media nacional y, desde luego, por debajo de la media de los últimos veinticinco o treinta años.

Ello quiere decir que, más que en ningún otro factor y por encima de razones institucionales, el origen del descenso de nuestra tasa de crecimiento de la producción y de la renta, en relación con épocas anteriores, está asociado, más allá de cualquier duda, al descenso de nuestro esfuerzo inversor. El crecimiento de la productividad total de los factores tanto capital como trabajo, conjuntamente, no ha sido capaz de compensar dicha tendencia.

La primera llamada de atención, pues, desde el Grupo Parlamentario Socialista a las autoridades, a los partidos, a nosotros mismos, y, desde luego, a los agentes económicos y sociales, y a los medios de comunicación, es que estamos acumulando capital a una tasa que entre el noventa y el noventa y cuatro es inferior a la mitad de la tasa de acumulación de los últimos treinta años. Y es éste el problema.

La Agencia de Desarrollo puede ser una muleta, pero es una muleta porque algo está fallando, y lo que está fallando es que la economía de Castilla y León es incapaz en estos momentos de acumular capital a una tasa razonable. La Agencia de Desarrollo puede ser un factor positivo para recuperar dicho esfuerzo en inversión, pero en ningún caso va a ser ni un elemento determinante, ni un elemento estratégico, ni siquiera un elemento suficiente.

La inversión, especialmente la inversión privada, es la llave del crecimiento económico de nuestra tierra, y ésta solamente surge cuando se producen oportunidades efectivas de beneficio. Ni los medio de comunicación, ni la oposición, ni el esfuerzo del gobierno -con ser importantes todos ellos- van a determinar las oportunidades rentables de beneficios en nuestra tierra. Las subvenciones constituyen una estrategia capaz de reducir los costes fijos de producción, pero el factor determinante de la inversión y el empleo a largo plazo está en los costes variables, en el progreso técnico y en la productividad de los factores. Todos estos aspectos merecen una reflexión profunda de todos nosotros, porque con nuestro discurso todos -gobierno y oposición-, pero especialmente los agentes económicos y sociales, la patronal y los sindicatos, estamos resaltando en exceso las potencialidades de la Agencia de Desarrollo como instrumento para la acumulación de capital.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere replantear o quiere poner énfasis en la idea de que la Agencia de Desarrollo no sustituye al empresariado regional, ni condiciona ni condicionará sustancialmente la rentabilidad de las inversiones, ni determina ni determinará significativamente la acumulación de capital. Nadie, nadie puede excusarse en el desarrollo de la Agencia o en la lentitud con que unos u otros -y éste no es el debate- han obrado en torno a ella para excusarse en dejar de invertir en nuestra tierra. Es hora ya de recordar todos al empresariado regional su responsabilidad: la inversión; ya no hay más excusas, la demanda crece, la peseta está correctamente valorada, los tipos de interés han caído siete puntos, los salarios se han moderado sustantivamente. Yo creo que ya es el momento de que... y haremos, intentaremos aquí hacer el último esfuerzo por consensuar esta Agencia, pero es llegado el momento de que les digamos a los empresarios que la responsabilidad última de la acumulación de capital de nuestra tierra es de ellos, más que nada de ellos y sobre todo de ellos. Ellos son, en último término, los responsables de la

inversión y nosotros lo que tenemos que hacer es facilitar al máximo la rentabilidad de las inversiones acometidas.

Pero, en todo caso, el Grupo Parlamentario Socialista va a intentar retirar la última excusa: realicemos correctamente nuestro trabajo. Vamos a intentar todavía una vez más, consensuar desde este Pleno el texto de este Proyecto. Que no se diga que por culpa del Grupo Parlamentario Socialista algún empresario ha dejado de invertir una peseta. Ya sabemos que esto no es así, ninguna teoría seria de la inversión, en ningún libro científico en este momento, resalta que la tarea de la oposición es factor causal de las inversiones (eso puede estar bien en el debate político pero desde el punto de vista técnico es una solemne frivolidad). Y vamos a ello.

En las funciones y en los fines de la Agencia, nosotros creemos haber enriquecido el texto proporcionando ocho objetos, ocho fines complementarios y adicionales a los que ha presentado el Gobierno de Castilla y León. Y vamos a la polémica: la primera de las funciones, ésa que tanto le duele, aparentemente al Grupo Popular. Nosotros, como otras Comunidades Autónomas del Estado español, entendemos que entre los fines primordiales de la Agencia están la de gestionar, controlar y desarrollar la política industrial de la Junta de Castilla y León. Es verdad que la política industrial la fija la Junta, pero es razonable también que la Agencia de Desarrollo sirva para controlar, gestionar y desarrollar esa política industrial. Pero no es que lo digamos nosotros, es que lo dice el propio Proyecto de Ley, porque se gestionan fondos en este Proyecto de Ley, porque se gestionan proyectos, ayudas, subvenciones avales y préstamos. Por lo tanto, ¿por qué va a molestar la idea de gestionar si está en el Proyecto de Ley? O, ¿por qué molesta la palabra "controlar" si la Agencia de Desarrollo controla incentivos, controla subvenciones, controla inversiones, controla programas, controla a las empresas públicas? ¿Es problema esa idea del control? O desarrollar la política industrial de la Junta de Castilla y León. ¿Pero si son sus competencias! Desarrolla líneas de actuación en política industrial, desarrolla iniciativas públicas y privadas, desarrolla captación de inversiones en el extranjero, desarrolla programas tecnológicos, desarrolla sociedades mercantiles -artículo 4 de la Ley-, desarrolla estudios y asesoramientos.

Pero vale. Si ustedes creen que el término "control" es un término excesivamente rotundo, si ustedes creen que una entidad pública de derecho privado presidida, dirigida, financiada, controlada por la Consejería de Economía no debe efectuar un control de la política industrial de esta Consejería, aceptamos, aceptamos abatir nuestra Enmienda. Ya lo dijimos y lo volvemos a decir: hay miembros del Grupo Popular que aceptaron el texto alternativo que hoy vuelvo a proponer. Acepten el pacto de sustituir la función primera de la Agencia por otra más "light" que sea evaluar, orientar y desarrollar en su caso. ¿Es que es tan difícil, es que vamos a alterar

tan sustancialmente, es que el Grupo Popular no es capaz de aceptar nuestro consenso por el hecho de que el término evaluar, orientar y desarrollar en su caso es causa suficiente para que no haya consenso o entendimiento?

Es que no está aquí el problema, señores del Grupo Popular, el problema no está aquí. El problema está donde yo lo voy a situar más adelante. Esto es una excusa. Porque si esto es, el Grupo Parlamentario Socialista está dispuesto incluso a retirar las Enmiendas 10 y 11 para que se demuestre fehacientemente que esto es una excusa. Todo, menos crear un brazo articulado caro y reiterativo de las competencias de la Dirección General de Economía, porque si lo que tiene que hacer la Agencia es reiterar lo que hace la Dirección General de Economía, para ese viaje no se necesitan alforjas. Todo, menos instrumentalizar a unos interlocutores sociales que van a asistir mudos o, cuando menos, mancos; tal vez mudos no -le acepto el reto-, pero mancos sí, en el mejor de los casos, al funcionamiento de un instrumento que es un instrumento clónico, una reiteración absoluta de la Dirección General de Economía. Todo, menos limitar la Agencia a un instituto acrítico, acéfalo, incapaz de cualquier iniciativa propia. Si tal es lo que ustedes entienden por la participación de lo que llaman la sociedad civil, lamento decirles que la Agencia es un solemne ejemplo de lo contrario. Si esto es lo que entienden ustedes por la participación civil, yo creo que en realidad deberíamos echarnos a temblar.

Y voy a la esencia, a lo que ustedes no quieren modificar, a lo que supone esencialmente el obstáculo fundamental, fundamental al proceso de entendimiento de los últimos tres meses. La discordancia, señores Populares, está en la regulación de las subvenciones; en la regulación de las subvenciones es donde tenemos el problema. No en los objetivos del instituto. Esa es la excusa. El artículo 122 de la Ley de Hacienda -que todos pactamos aquí- regula las subvenciones. En el punto primero es tajante: el artículo 122 en sus principios, no en los procedimientos, señor Aguilar, en sus principios dice que "por los órganos competentes las subvenciones se concederán de acuerdo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad". Le reitero "en los principios", no en los procedimientos. Pero en el artículo 5.3 a) de este Proyecto de Ley el trámite procedimental de la Agencia se inicia por el interesado. ¿Dónde quedó la publicidad?, ¿dónde está la concurrencia?, ¿dónde está la objetividad? Y me atrevo a traer aquí las declaraciones de una persona poco sospechosa de apoyo al Grupo Socialista, me atrevo a traer aquí las declaraciones del Presidente Lucas, que ha dicho -con razón- en los últimos días que "atendiendo a los consejos de los técnicos, habrá que mejorar el control de las ayudas a las empresas" Tiene razón. Aceptará textualmente la recomendación de los técnicos para mejorar el control de las ayudas. Pero si como el artículo 5.3 a) el trámite procedimental lo inicia el interesado y no hay publicidad ni concurrencia, ni objetividad, están ustedes contradiciendo al Grupo Par-

lamentario Socialista, pero también incluso al Presidente Lucas.

Pero en el artículo 5.3 a) no solamente se subvierten los principios fundamentales, sino que se invierte el procedimiento y se instala en la inseguridad jurídica. De hecho, el 5.3 b) indica que será la Agencia quien instruya el procedimiento realizando las actuaciones para comprobar los datos, conocer los hechos y fundamentar las resoluciones: todo lo contrario de lo que indica el Artículo 122.4 b) de la Ley de Hacienda, mangas y capirotos por la Ley de Hacienda.

Además, la propia Agencia aprobará actuaciones administrativas al mismo tiempo que se realiza la instrucción comprobatoria de los fundamentos de la resolución. Más inseguridad jurídica. Contradicción flagrante del Artículo 122.4 c) de la Ley de Hacienda. Se anulan, señores populares, las garantías procedimentales del Artículo 122.1 y 2: "La subvención no tendrá", dice el Artículo 122.1 y 2, "asignación nominativa".

Se lo vuelvo a decir, señor Aguilar, el mundo que nos coloca en posiciones extrañas, a veces invertidas, me está colocando a mí, un funcionalista, en la tarea de darle a usted una lección de lo que no debe ser una Ley jurídica, un principio, una norma jurídica. Yo tendría que ser el que le estuviera diciendo a usted: hombre, vamos a ver cómo nos saltamos todo esto de las leyes. Pues mire, no, no. La Ley de Hacienda de la Comunidad, pactada y aprobada por unanimidad en este Pleno, salta hecha añicos, y usted, que además de ser Portavoz es un buen jurista, sabe perfectamente que lo que yo estoy diciendo es cierto.

Las subvenciones deberían estar sometidas a los principios que he indicado de publicidad, concurrencia, objetividad. Pero además es que falta en la Ley el establecimiento de la definición del objeto. ¿Cómo podemos establecer una subvención si ustedes no fijan los objetos de las subvenciones? Y sin embargo, es prioritario en los procedimientos de subvención la fijación del objeto, lo dice la propia Ley.

Falta en la Ley los requisitos que deben cumplir los peticionarios, faltan las definiciones de la condición de solvencia y eficacia, faltan las garantías a favor de los intereses públicos, falta la mención al régimen de incompatibilidades; conculca el apartado 3 del Artículo 122 de la Ley de Hacienda, al simultanear la instrucción comprobatoria y la actuación administrativa que genera derechos; conculca el apartado 4 del 122 de la Ley de Hacienda al eludir las obligaciones del interesado; se elude el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas.

Vamos a tener inseguridad jurídica equivalente a la del Consejo Económico y Social; se lo indico y el tiempo va a establecer quién tiene o no razón. Se excluyen las

operaciones -y esto es lo más grave, y la causa última de todo-, se excluyen las operaciones de control crítico y financiero previo de intervención; incluso se excluyen las operaciones de control de la formalización de las operaciones de pago. Se quedan ustedes en el control de eficacia y en el control de liquidación. Pero ésas son operaciones de control a posteriori, y luego nos ocurre lo que en el CES, que llega un secretario listo y nos monta un "tablao" del que no sabemos salir. Se eluden las funciones atribuidas a la intervención en el Título V de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Y además, y por si fuera poco, reducen el control parlamentario. Se excluye de la responsabilidad de la Agencia los siguientes principios, acuñados en la Ley de Hacienda: el envío a las Cortes de la memoria anual, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; rendir cuentas del cumplimiento del presupuesto y de los programas a lo largo del ejercicio presupuestario; dar cuenta pública de las plantillas orgánicas, con descripción de las responsabilidades; dar cuenta de las modificaciones presupuestarias a las Cortes de Castilla y León, que, como en el resto de los Servicios de la Junta, se hace con carácter trimestral, y la Agencia de Desarrollo no hace.

Si a todo ello le añadimos una Exposición de Motivos inútil, retórica, barroca, hueca, autosuficiente, que revela un espíritu retorcido, incontinente y tartufo. Fíjese lo que le digo, es una Exposición de Motivos de un Tartufo, más propio de un mal académico que de un legislador.

Tenemos, señor Consejero, un Proyecto de Ley manifiestamente mejorable. En aras del consenso, estaríamos dispuestos a retirar incluso ese texto "light" de evaluar, ese texto "light" de desarrollar en su caso, ese texto "light" de participar, si ustedes hacen el favor a la Comunidad Autónoma y a los ciudadanos de no crear un sistema bis de subvenciones sin ninguna garantía. Dos órganos de la misma administración no es razonable que tengan dos sistemas diferentes de subvenciones. Si lo que han creado es un ente privado de derecho... un ente público de derecho privado -perdón-, para generar un sistema bis de subvenciones, para ese viaje no se necesitan alforjas. Están ustedes utilizando una figura legal impropiamente. Si el objetivo es que los principios de transparencia, concurrencia y objetividad salten hechos añicos a través de este procedimiento, es de esperar que a no mucho tardar modifiquen la Ley de Hacienda en la misma dirección. Y eso sería el principio del fin del control, tanto económico y financiero como parlamentario, de las actividades del Gobierno regional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para la defensa de las Enmiendas del Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra su Portavoz, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro Grupo, al igual que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista, para hacer

más ágil el debate de las distintas enmiendas que hemos hecho llegar a este Pleno y que no fueron aprobadas ni en Ponencia ni en Comisión, va a hacer también una defensa conjunta de las mismas.

Y para aclarar algunos malos entendidos, quiero empezar diciendo que el Grupo Centrista ha presentado en su día a este Proyecto de Ley setenta y tres Enmiendas, veintiocho de las cuales fueron aprobadas en Ponencia, veinticuatro que eran Enmiendas técnicas y gramaticales y cuatro Enmiendas de algo más calado político; diecinueve han sido retiradas para animar al Grupo Popular a que nos apoye en las veintiséis Enmiendas restantes que vamos a defender en este Pleno.

Y las queremos defender en este Pleno, porque estamos convencidos que mejoran la Ley sustancialmente, colaborando a definir mejor los fines y objetivos de la Agencia, incrementando las funciones que debe desarrollar la misma, vinculándola más al cumplimiento de la Ley de Hacienda de la Comunidad, ampliando la representación del Consejo Asesor, intentando racionalizar los gastos que suponga la misma y arbitrando unos instrumentos mejores de información y control de la Agencia. Y todo ello en aras a dotarla de una mayor eficacia y de una mayor transparencia.

Quiero recordar, asimismo, que esta Agencia nace del acuerdo firmado entre la Junta de Castilla y León, sindicatos (Comisiones Obreras y UGT) y la Confederación de Organizaciones Empresariales, y en el que, lamentablemente, y una vez más, fueron olvidados intencionadamente los Grupos políticos con representación parlamentaria en estas Cortes regionales. Y esto indudablemente está contribuyendo a que no se llegue a un consenso, a un acuerdo, no sólo para el desarrollo industrial de Castilla y León, sino para el desarrollo económico y social en general de nuestra Comunidad, y en eso discrepo totalmente del Consejero, puesto que hablaba antes de consenso. Acuerdo o consenso, vuelvo a repetir, que todavía es necesario, que sería conveniente y también necesario para nuestra Comunidad, sobre todo por el momento económico por el que atraviesa Castilla y León, aunque en estos momentos sea de recuperación, igual que a nivel nacional.

No obstante, he de decir que en ese acuerdo se definía a la Agencia de Desarrollo con unas determinadas características y funciones, que más adelante iré señalando, y precisamente nuestras Enmiendas no solamente van a cumplir lo reflejado en el mencionado acuerdo, sino que potencian lo que en el mismo se dice.

Recordar también que, aunque en el debate de totalidad sobre esta Ley el Grupo Centrista no votó en favor de la Enmienda de totalidad, por estimar que era conveniente que la Agencia se crease de manera inmediata, sí que indicamos una serie de reparos y objeciones, que hemos intentado subsanar en parte a través de las Enmiendas presentadas.

Y sin más, Señorías, paso a defender las distintas Enmiendas. Nuestro Grupo mantiene diez Enmiendas al Título I del Proyecto de Ley, que trata de la Naturaleza, el Régimen Jurídico y los Fines de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León. De esas diez Enmiendas, cuatro (la 19, 20, 21 y 22) pretenden incrementar los fines y funciones de la Agencia en los siguientes términos: promover programas de orientación productiva; racionalización, mejora y competitividad de las empresas; orientar sobre procesos de adaptación o reconversión de empresas o actividades; fomentar la integración o fusión empresarial y la coordinación de sus acciones; orientar y concentrar la política económica hacia sectores prioritarios de actividad faltos de recursos técnicos y con escasa capacidad financiera, que deberán ser objeto de atención especial en materia de ayudas a la mejora técnica, formación de empleados y cuadros en las nuevas tecnologías. Entendemos, por tanto, que estas cuatro Enmiendas intentan potenciar los fines y funciones que recoge el Artículo 3 del Proyecto de Ley, estando asimismo en consonancia con lo recogido en el Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, cuando dice, refiriéndose a la Agencia: "promoverá medidas de apoyo específicamente dirigidas a las pequeñas y medianas empresas, fomentará actuaciones de coordinación y colaboración dirigidas a la mejora de la gestión y de las estructuras empresariales", y también dice: "promoverá la innovación y el desarrollo tecnológico". Estas Enmiendas pretenden igualmente, en línea con otras iniciativas parlamentarias presentadas por otros Grupos políticos y el Grupo Centrista, orientar la política industrial en un sentido determinado, cuestión que venimos criticando desde el Grupo Centrista prácticamente desde que se inició la Legislatura.

Otra Enmienda, la número 27, tiene como finalidad que, por parte de los responsables de la Agencia, se informe trimestralmente a la Comisión de Economía y Hacienda de estas Cortes de todas las actividades que desarrolla la Agencia, y ello en aras de una mayor claridad y transparencia en la gestión de la misma.

Estimamos, por otra parte, que es la Junta de Castilla y León, y no la Comunidad de Castilla y León, la que concede subvenciones y garantías, y en ese sentido va otra Enmienda.

Y por último, al Título I presentamos las Enmiendas 31, 32 y 33, que pretenden suprimir una serie de apartados que ya se contemplan en la Ley 30/1992, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Pensamos desde nuestro Grupo que son innecesarios esos apartados, ya que en absoluto contribuyen a mejorar lo ya expuesto en la mencionada Ley.

Al Título II, que trata sobre la Organización y el Personal de la Agencia, mantenemos siete Enmiendas. A través de ellas pretendemos que, dentro de las funciones que le corresponde al Consejo Asesor, se contemple aquella de conocer e informar el proyecto de Reglamento

de Régimen Interior de la Agencia, que entren a formar parte del Consejo Asesor representantes del sector agrario y de cada grupo político con representación en las Cortes de Castilla y León. Pensamos que el sector agrario tiene un gran peso específico dentro de la economía regional, y por tanto ha de influir, sin duda, en el desarrollo económico de nuestra Comunidad. De ahí la necesidad de estar representado en esta Agencia. Quiero recordar a Sus Señorías que esta Agencia nace como Agencia de Desarrollo Económico, y por tanto, por eso pedimos la inclusión del sector agrario; y no nace como una Agencia de Desarrollo Industrial.

Por otra parte, entendemos –y ya lo he manifestado al principio de mi intervención– que es necesario, para lograr ese desarrollo que todos intentamos, alcanzar un consenso, que hasta ahora no se está dando, de todas las fuerzas políticas, económicas y sociales. De ahí la conveniencia de que estén representados en el Consejo Asesor los grupos políticos con representación parlamentaria.

Aunque entendemos que el grupo rector debe de elaborar la plantilla de personal, así como las modalidades de contratación y el régimen de retribuciones, por ser el órgano superior de gobierno de la entidad, nos parece conveniente que sea necesaria la aprobación de todas estas importantes cuestiones, que sin duda van a afectar a los gastos de la Agencia y a los Presupuestos de Castilla y León, por la Junta de Castilla y León.

Asimismo, y al objeto de una mayor racionalización del gasto público, es conveniente que a través de esta Ley se pueda incorporar –si es que es necesario– personal funcionario de la Junta a la entidad.

Consideramos necesario que el Presidente de la Agencia sea nombrado por la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía, entendiéndose que nunca debe coincidir con el propio Consejero de Economía: por una parte, para evitar la concentración de competencias que se produce; y por otra, porque va en contra de lo que se dice en la Exposición de Motivos y porque sería absurdo lo que se dice en el apartado 3, artículo 16 de este Proyecto de Ley: "Las variaciones en la cuantía total del Presupuesto serán autorizadas por el Consejero de Economía y Hacienda. Las modificaciones internas que no alteren la cuantía total del presupuesto serán aprobadas por el Presidente de la entidad". No tiene ningún sentido, Señorías, esta separación, cuando el Presidente y el Consejero coinciden, según propone el texto de esta Ley, en la misma persona.

Dentro del Título IV, relativos a los controles sobre la actividad de la Agencia, se mantienen dos Enmiendas que se trata... que tratan de potenciar la información y el control parlamentario. Y en ese sentido pedimos que, dentro del segundo semestre de cada año, el Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León remita a las Cortes el programa de actuación

comprendido de los objetivos que pretende alcanzar la entidad durante el año siguiente, con sus inversiones y financiación. Y pretendemos que el control parlamentario, que ya contempla el texto original remitido por la Junta, y relativo a la remisión de un informe que contemple las actuaciones, ejecución del Presupuesto del año anterior, cumplimiento de objetivos, etcétera, se realice dentro del primer semestre de cada año.

Proponemos, asimismo, agregar una Disposición Adicional con el fin que ya adelantábamos en el Debate de Totalidad de este Proyecto de Ley, de informar y asesorar a las empresas, fundamentalmente pequeñas y con posibilidades de futuro por el sector en el que se están enclavadas, pero que se encuentran en crisis para, así, por parte de la Agencia, se puedan arbitrar y planificar las medidas de apoyo necesarias para lograr su mejora, incrementar su competitividad y, en definitiva, intentar alcanzar su consolidación.

Si hay algo en lo que hayamos coincidido hasta ahora todos los Grupos políticos, al hacer una crítica de esta Ley, ha sido en la Exposición de Motivos, calificándola todos de farragosa. Por otra parte —y ya lo dijimos en su día—, se dedica más a hacer una mala defensa jurídica del por qué nace la Agencia como una entidad pública de derecho privado que a justificar su nacimiento, los objetivos que debe cumplir y si se enmarca o no dentro de una determinada política industrial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario centrista mantiene seis enmiendas a la Exposición de Motivos, a través de las cuales intentamos, aunque sea muy difícil lograrlo, hacer la redacción menos farragosa, abreviar la misma, poner en relación a la entidad con lo que prevé la Ley de Hacienda de la Comunidad y concretar, en lo que se puede, la voluntad que debe perseguir la creación de esta Agencia.

Señorías, estas son las enmiendas que ha traído a este Pleno nuestro Grupo. Son enmiendas que podrían perfectamente ser asumidas por el Grupo Popular todas ellas. Enmiendas, como he dicho, que pretenden mejorar las funciones y objetivos para los que se crea la Agencia, y para dotarla de una mayor transparencia en su funcionamiento, así como para que exista un mayor control por parte de las Cortes Regionales. Y que participe en el asesoramiento de la entidad un sector tan importante como es el agrícola y también las Cortes de Castilla y León.

Espero que corran mejor suerte que en Comisión, y para ello pido a la Cámara su voto favorable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Monforte. Tiene ahora la palabra, para la defensa de sus enmiendas, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la verdad es que a la altura del debate que hemos venido teniendo en Ponencia y en Comisión, a mí me hubiese gustado mucho más que hubiésemos conseguido un avance sustancial sobre lo que inicialmente se planteaba. Y he de decir, y digo, que en la Ponencia se ha hecho un esfuerzo en cuanto a hacer un debate real. Pero, a pesar de estas circunstancias, nosotros aún mantenemos sesenta y dos enmiendas; y quiero anunciar ya, de antemano, la retirada de la Enmienda número 61.

Señorías, a lo largo del tiempo que hemos estado discutiendo estas cuestiones, a mí me ha dado la impresión que se pretendía hacer una apuesta muy fuerte por plantear que nosotros no queríamos la Agencia de Desarrollo Económico, o que pretendíamos una completamente diferente. Yo quiero dejar absoluta constancia que nuestra apuesta por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León es total, es plena, y cada día más, cada día más, por esto mismo y porque la situación viene demandando alternativas, alternativas económicas ante circunstancias —a mi juicio— deplorables, como las que estamos atravesando en estos momentos y que yo no voy a reiterar porque todas Sus Señorías conocen, y las vengo defendiendo desde hace bastante tiempo.

Por ello pretendemos, eso sí, que sea un instrumento con gran calidad, con una gran eficacia, que sea, lógicamente, eficiente, que no nos traiga de nuevo un instrumento de frustración mayor que los objetivos o las pretensiones que en estos momentos pueda tener, precisamente, una Agencia de esta naturaleza.

Y es verdad que han pasado varios meses, más de dos años, hasta que al final hemos encontrado el texto en las Cortes y hemos podido hacer una tarea importante para concluir en esta Agencia de Desarrollo Regional.

Bien, pues está aquí, y lo que nosotros pretendemos ahora es darle la operatividad suficiente. Y queremos entender que nos vale, nos sirve, tal como en estos momentos está el Proyecto de Ley, pero con una serie de Enmiendas importantes, sustanciales. Por eso es por lo que manteníamos este número de enmiendas parciales.

Y diré que en la Exposición de Motivos, pues... miren, de acuerdo en la exclusividad de las competencias que el Estatuto de Autonomía atribuye, de acuerdo en lo relativo a la ordenación y planificación de las actividades de la economía regional, que también es competencia que se nos atribuye. Pero después ustedes han elegido, entre otras cosas, una fórmula tremendamente ampulosa, de un marcado carácter juricista; una auténtica lección magistral, que me parece realmente interesante, pero en absoluto para la Exposición de Motivos, que, a nuestro entender, debe de circunscribirse, como hacemos en la Enmienda de Sustitución, a lo que es las competencias, lo que es la conveniencia, lo que es la referencia a los acuerdos específicos recogidos entre la Administración, el Gobierno Autónomo, las Centrales Sindicales y los

empresarios, y, lógicamente, lo que después puede explicar en qué consiste la propia Ley. Y a raíz de la Ponencia y en Comisión, prácticamente, habrán observado que todos los Grupos Parlamentarios hemos coincidido en esa cuestión.

No obstante, se sugieren una serie de enmiendas, que es por la que... en la Exposición de Motivos quedan todavía ocho, a nuestro juicio: una que hace una sustitución completa, y una fórmula que nosotros estamos planteando con absoluta claridad: no quieren la sustitución absoluta; vayan viendo si les encaja algunos de los criterios alternativos parciales que puedan, lógicamente, conseguir mejorar el texto según el criterio de cada Grupo Parlamentario; en este caso, el criterio de este Procurador.

Entraríamos en el Título I, donde persisten veinte enmiendas parciales, y la explicación, a nuestro juicio, es muy sencilla.

En el artículo 3 se habla de fines y funciones, y, a nuestro juicio, induce a la confusión la mezcla de esos dos términos que, a nuestro juicio, en último extremo, puede encontrarse una vinculación sinonímica, pero todo el mundo entiende que una cosa son los fines y otra cosa son las funciones o capacidades. Entendemos que el fin es el objeto o motivo con que se pretende o que se ejecuta una cosa, y la función es la capacidad, incluso instrumental, que en un momento determinado puede ejercerse para conseguir esos fines.

Y esta es la lógica que nos lleva a limitar el artículo en los dos conceptos: fines específicos y funciones.

Y después, cuando hablamos ya de los fines, coincidimos en los que plantea el Proyecto de Ley. Yo lo he estado repasando y lo sigo repasando; y a lo mejor es un debate un tanto kafkiano, porque es como el seguimiento de lo que hemos venido discutiendo. Pero yo le voy a sugerir cómo se produce una igualdad en la mayor parte de los planteamientos que trae el Proyecto de Ley con las alternativas que nosotros planteamos. Sin embargo, hay otra serie de ellas que nosotros añadimos, porque nos parece absolutamente lógico. Y se da entre el apartado a) del artículo 3, en el que se cita "promover iniciativas públicas y privadas de creación de empresas y actividades creadoras de empleo". Bueno, pues nosotros entendemos que es una función genérica, imprecisa y que, a nuestro juicio, cada vez se necesita una mayor concreción. Y en los debates hemos mantenido acaso posiciones con criterios negativos; sin embargo, yo voy a ponerlo en positivo.

Leíamos o escuchábamos, recientemente, una noticia que a mí me parecía interesante, y hacía referencia a la industria del ganado porcino, que es la gran potencia en nuestra Comunidad Autónoma y, sin embargo, pues el valor añadido, por razones absolutamente objetivas de no un desarrollo muy específico y muy concreto, está dejando que se lo beneficien otras Comunidades Autónomas.

Nosotros somos, en cierto modo, los paganos de una situación que pueden, en un momento determinado, coincidir o necesitar una explicación de la naturaleza que ahí se apunta.

Y después, en cuanto a los diversos apartados, nosotros les incluimos con diversas... con diversos términos o con diversos... denominaciones; pero, en la práctica, coincidimos absolutamente. Sin embargo ya no coincidimos en algunos otros, en el que nosotros, por ejemplo, pretendemos añadir las medidas que faciliten a los trabajadores el acceso a la propiedad de los medios de producción, particularmente, potenciando la economía social, las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades anónimas laborales.

Bueno, pues es una pretensión que, dadas las circunstancias en las que en estos momentos nos encontramos, nos parecen absolutamente necesarias y lógicas, si es que lo que pretendemos es aprovechar absolutamente todos los mecanismos o instrumentos, en ese afán de desarrollo endógeno, fundamentalmente, que se pretende con un instrumento de esta naturaleza.

Nosotros pretendemos que se siga entendiendo la necesidad de promover y potenciar las actividades económicas que favorezcan al desarrollo equilibrado e integrado de las distintas comarcas y provincias de la Comunidad. No podemos, no podemos sustraernos a la necesidad del reequilibrio, no podemos seguir entendiendo que, con un eje central y una dispersión en nueve administraciones periféricas, quede subsanado el desequilibrio importante que se produce en este territorio; en otros también, pero es motivo y objeto de otros lugares. Por tanto, nosotros entendemos que debe de plantearse una distribución territorial más amplia, y sería motivo de una discusión, de un debate que, lógicamente, facilitaría aprovechar las potencialidades endógenas de cada uno de los lugares, y saber que el traslado a veces dificulta y, lógicamente, puede restar el desarrollo o al desarrollo de la Comunidad Autónoma.

Nosotros planteábamos la promoción y la cooperación interempresarial. Sé que es una cuestión compleja, difícil, pero hemos venido diciendo que una de las carencias en cuanto a información, en cuanto a comunicación, en cuanto a potenciar los propios sistemas expresos, puede estar en esta línea, y es por lo que nosotros planteamos la necesidad y la conveniencia de actuar en este sentido. Y nos sigue llamando la atención que cuando se quiere apostar por un ejercicio en el que tienen que cooperar, indudablemente, los agentes sociales, los Grupos Parlamentarios o los grupos políticos, en definitiva, toda la sociedad, para el desarrollo de la economía en el conjunto de la Comunidad Autónoma, nos encontramos con una limitación que entendemos no procedente. Por eso introducimos el fomento al desarrollo de la relación científica y tecnológica entre los centros universitarios, técnicos de investigación y las empresas productivas. Y nos parece que -y añadíamos- potenciar la investigación

y el desarrollo tecnológico de las universidades de la Comunidad al servicio, entre otras funciones, de lo que es la propia... el propio desarrollo económico lo estamos demandando constantemente a través de simposiums, congresos, invitaciones, potenciación, de realización de master de uno u otro tipo que, lógicamente, se entiende que quieren enriquecer tanto el tejido propio de la Comunidad como la operatividad de esa investigación en el marco de la sociedad.

Yo concluiría en esta primera parte del Título II con algo que incluso antes de entrar a este Pleno hablábamos el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular y yo. Primero, no entendemos que se cree la Agencia de Desarrollo Económico, que se la intente dotar con ese nivel de importancia y se pretenda facilitar nuevamente, como se hace en el Artículo 4, el que se puedan contratar estudios. Es posible que pueda haber estudios muy específicos que sean indispensables, pero plantearlo ya de inicio, como que puede ser una Agencia de contratación de estudios hacia el exterior, seguimos insistiendo que lo lógico es aprovechar los recursos propios, y por eso pensamos que tiene una gran importancia, a nuestro juicio, la Agencia de Desarrollo, pero hay que dotarla suficientemente.

Pero después viene en el Artículo 4, en el apartado d), conceder subvenciones de capital, que se reitera más adelante en el Artículo 5, cuando habla del régimen de las subvenciones que otorgue la Agencia de Desarrollo Regional. Yo, además de coincidir con los planteamientos que se hacía anteriormente aquí por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tengo que añadir alguna otra cuestión que me parece que es necesario absolutamente despejar.

Nosotros entendemos que una entidad pública de derecho privado, en el mismo momento en que entre en el capítulo de subvenciones, puede realizar, o bien por los mecanismos de transmisión o transacción de servicios, con lo cual van a tener que aportar o añadir un impuesto de valor añadido, es decir, pagar un IVA, o bien por vía de subvenciones, con lo cual van a tener que hacerse cargo de las tasas de transmisión patrimonial; con lo que, a la postre -debate que hemos tenido y que parece que no llegamos a ponernos de acuerdo-, a la postre, la dotación económica que disponga la Agencia de Desarrollo Económico va a verse limitada para que revierta hacia la Administración Central lo que, en principio, entendemos que debe ser destinado a ese desarrollo económico.

Y me atrevo, además, a plantearlo por una razón: haciendo un estudio comparado con el resto de las Agencias de Desarrollo que hay prácticamente en todas las Comunidades Autónomas -no olvidemos que posiblemente hoy aprobemos la última Agencia de Desarrollo de todas las Comunidades Autónomas de todo el Estado español y con una distancia casi casi de una década respecto de las anteriores-, pues bien, todo el procedi-

miento para llegar a plantear avales y subvenciones, en la mayor parte de los casos, queda respaldado por la propia administración o Gobierno autónomo, de tal forma que en ningún caso eso supone una imputación de costes mayores que los que entienda signifique la propia aportación económica de esas subvenciones o de esos avales a la empresa, a la entidad o al grupo que se entienda conveniente.

Y dentro del Título II se mantienen también las Enmiendas 30 y 31, donde simplemente se pretende simplificar al máximo la cúspide de los órganos de dirección, suprimiendo la figura del vicepresidente, función que puede ser perfectamente delegada, dado que en el Artículo 10 del Proyecto de Ley se reduce a... las funciones del vicepresidente a la sustitución del presidente y a servir de enlace con la administración. Me creo que está perfectamente capacitado cualquiera de los miembros que compongan el órgano máximo de dirección para que no tengamos que hipertrofiarlo.

Y también porque, hecho el análisis respectivo con lo que otras Comunidades Autónomas en las mismas circunstancias han planteado, pues yo voy a relatarles algo que ya he dicho en Ponencia claramente. Por ejemplo, en Andalucía, los órganos de dirección en este aspecto se reducen a presidente y consejo rector; en Aragón, presidente, consejo rector y gerente; en Cataluña, consejo rector, consejo ejecutivo, más director, pero sabiendo que en caso del presidente y del vicepresidente provienen directamente del consejo rector. Y en casi todas ellas se hace una simplificación que a nosotros nos parece interesante.

Y en las Enmiendas 32 y siguientes, bueno, pues todas hacen referencia al Artículo 7. Hay un órgano de representación, participación, consulta y asesoramiento, que además de facilitar la aportación de los agentes económicos y sociales en la Agencia, pues, sigue produciéndose la no presencia de las universidades, de los centros de investigación, de los expertos, que nosotros llamamos instituciones y colectivos y personalidades destacadas por su actividad económica o profesional, y que, lógicamente, dará al consejo asesor una potencialidad que eliminará muchos de los supuestos contratos a empresas privadas, para que se puedan desarrollar las tareas de un conocimiento profundo de la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma para la propia Agencia de Desarrollo Regional. Es curioso como este mismo papel se viene jugando en el Consejo Económico y Social, y lo lógico es que se entienda así.

Por tanto, en virtud de la importancia que queremos transmitir a la Agencia de Desarrollo Económico, pensamos que debe de ser este consejo asesor implementado o complementado con lo más granado o lo más interesante de la aportación, en cuanto a investigación y a conocimiento teórico y práctico de la Comunidad. Nos parece importante que se hagan congresos de economía regional, pero nos parece más importante que después se pueda

llegar a una aplicación concreta de estas decisiones o estas orientaciones, que lógicamente estarían directamente vinculadas a la Agencia de Desarrollo si se permitiese o no se limitase la presencia de estos expertos al nivel que quieran entender.

En cuanto al Artículo 8, hablamos del consejo rector, y aquí, como ya se ha mencionado por parte de otros Grupos Parlamentarios, concretamente el Centro Democrático y Social, pretendemos, por las razones de esa misma trascendencia que puede tener la Agencia de Desarrollo Regional, que la orientación pueda ser más rentable con la concurrencia de la presencia plural y de la corresponsabilización de todas las organizaciones políticas parlamentarias. Y esto lo decimos siempre todos, y sin embargo, a la hora de plasmarlo nos cuesta. "Seamos capaces de arrimar el hombro para poder sacar adelante la Comunidad Autónoma..." son argumentos que se esgrimen con cierta frecuencia en esta Cámara, pero cuando después se dice: venga, vamos a plantearlo, a plasmarlo en la realidad, esto no se hace así. Bien, pues ésta es una razón por la que nosotros intentamos facilitar. Y lógicamente, podemos pensar que con eso conseguiríamos el que hubiera todavía mayor aportación, pero si ustedes lo limitan, sabrán por qué lo limitan, y si ustedes pretenden que haya una superespecialización, pues, en todo caso, correremos los riesgos que tengamos que correr. De ahí que nosotros habíamos hecho la sustitución, en conjunto, de lo que pueden ser las funciones que corresponden al consejo rector, y es toda la Enmienda 44, que, a la postre, coincide y se trata de aumentar algunas de las cuestiones que se plantean como funciones o finalidad.

En cuanto al Artículo 11, bien, pues tan sólo pretendemos, nuevamente, dotar de la importancia que a nuestro juicio tiene la Agencia, haciendo que el gerente tenga una dedicación exclusiva e incluso incompatible con una actividad pública o privada. Primero, porque se está ejerciendo o se está exigiendo en otros ámbitos de actuación. Y segundo, porque, a nuestro juicio, se le deben de añadir más funciones de las que tiene en el propio Proyecto de Ley, y entendemos además de interés, como sería -además de gestionar la propia Agencia- proponer, sólo proponer, pero proponer líneas estratégicas de actuación -y esto no se improvisa-, ejercer funciones delegadas, coordinar y representar en cada uno de los supuestos a la propia Agencia de Desarrollo Regional como gerente.

En cuanto al Artículo 12, sólo mantenemos las Enmiendas 58 y 60, que me limito prácticamente a mencionarlas, en virtud de lo que habíamos argumentado anteriormente: nos es necesario una atención especial a la realidad comarcal de esta Comunidad Autónoma; y por consiguiente, entendemos que sí es importante que puedan tener una repercusión y recoger la riqueza que se aporta desde las comarcas.

Y en la Enmienda número 60 decimos que la pertenencia al consejo rector o al consejo asesor de la Agencia de Desarrollo Económico no generará en ningún caso derechos laborales. Y entendemos que debe de ser así, aunque, lógicamente, debe de tratarse de dotar de las dietas, para que no haya costes sobreañadidos en los supuestos de los representantes o de los que pertenezcan a ese órgano.

En el Título III, simplemente las Enmiendas 64 y 66, en las que se presentan variaciones presupuestarias internas para que no alteren la cuantía, y que deben de ser aprobadas por el Consejo Rector. Y el Proyecto de Ley, en este caso, pues, atribuye esta función exclusivamente al Presidente, lo cual -a nuestro juicio- puede crear los suficientes problemas como para no ser compartida una responsabilidad en los órganos de dirección y, lógicamente, para que se reste la participación de la que hablábamos anteriormente y se reste la información y el control que deben de tenerse sobre estas cuestiones. Incluso nosotros sugerimos en la Enmienda número 66 que las inversiones y compromisos que rebasen los 100.000.000 de pesetas deben de ser ratificados por la propia Administración Autonómica, es decir, por la Consejería, es decir, por el Gobierno Autónomo, y, por supuesto, con conocimiento de estas Cortes.

El Artículo... en el Artículo 21 -perdón-, la Enmienda número 68, seguimos insistiendo en el control financiero, igual, con la adición de la disponibilidad de auditorías por parte del Consejo Rector. No quería entrar en este Capítulo, pero cada vez estamos observando con mayor frecuencia que las tensiones, las necesidades, las crisis generan un montón de artefactos o artilugios que pretenden conseguir todos los elementos propios para obtener el máximo de rentabilidad desde el punto de vista financiero, y de ahí que puedan sanearse empresas o puedan potenciarse empresas. Pues bien, nosotros entendemos que una forma de controlar estas cuestiones es a través de esa disponibilidad de las auditorías y, por supuesto, con un control parlamentario, en el que no puede quedar limitado a que el Presidente remita a la Comisión de Economía o las Cortes un informe anual, sino que presente, que es el plantearlo en forma, en primera persona, y lógicamente en primera persona con la asunción de la responsabilidad que se derive de preguntas, cuestiones, sugerencias, que puedan hacer los Grupos Parlamentarios.

Y a las Adicionales, si alguna duda quedaba del interés e importancia que nos motiva al presentar las enmiendas, pretendemos -a nuestro juicio- la agilización máxima en la transferencia de funciones, presupuestos, etcétera, y más aún cuando llevamos el retraso que en algunas ocasiones ya se nos ha imputado a través de entidades sociales. Entonces, pretendemos que sea rápido, cuanto antes, la materialización de las transferencias suficientes y de la composición, para que pueda llevarse a cabo cuanto antes la creación de la Agencia de Desarrollo Regional, que no está, a partir del momento en que se apruebe este Proyecto de Ley. Todavía va a quedar tiempo suficiente, y terminará -como yo me atreví a decir

en un momento determinado- para, desafortunadamente, la próxima Legislatura; y si no, al tiempo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Herreros. Tiene ahora la palabra el señor Buiza para la defensa de sus enmiendas.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Siguiendo la dinámica de este debate, voy a hacer una defensa global de todas las enmiendas que he presentado y que aún están vivas en este debate, y me voy a... se va a reducir mi intervención a explicar un poco el contenido de las mismas y las justificaciones que me han movido a presentarlas, sin reiterar argumentos más genéricos, globales del propio Proyecto de Ley en sí, que ya han sido expuestos ampliamente por los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

En este sentido, yo diría que las enmiendas que presento podrían clasificarse en tres bloques.

De una parte, enmiendas yo diría de estilo, de carácter técnico o de mera concordancia gramatical, de mejora del texto, en definitiva, y entre las que se encontrarían las Enmiendas números 1, 2, 3, 5, 9, 14, 21, 22, 23 y 25, de entre las que destacaría la número 5, que únicamente pretende clarificar lo que a mi juicio es una tautología, sustituyendo la expresión "Consejero de Economía y Hacienda" por "Presidente del Consejo", por varias razones; una de ellas para dar más relevancia al órgano como tal, aunque reconozco que no tiene trascendencia real de fondo, al ser, por imperativo del propio texto legal, la misma persona la que ha de ostentar las funciones tanto de Consejero de Economía y Hacienda como de Presidente del Consejo.

La Enmienda número 21, por su parte, aun tratándose de una Enmienda de sustitución, que podría parecer que tiene un calado de fondo, en realidad lo que pretende es expresar con mayor concisión y sencillez lo que quiere decir el texto del Proyecto, y que lo hace utilizando una forma excesiva e innecesariamente barroca y, en cualquier caso, muy poco fluida y escasamente inteligible.

En la misma línea, con una finalidad parecida y por los mismos motivos, se plantea la Enmienda número 23.

Hay un segundo bloque de enmiendas, que si bien modifican elementos del Proyecto, tampoco lo hacen de forma sustancial, es decir, no son enmiendas propiamente de fondo, aunque sí se deriven de su aprobación significativas consecuencias. En este caso estarían las Enmiendas números 4, 6, 11, 13, 15, 16, 19, 20 y 24, que podrían encuadrarse en este grupo.

Me parece que el establecer, como hace el Proyecto de Ley, el número máximo de miembros del Consejo Rector, a la que hace referencia mi Enmienda número 4,

debería ser también una correlación lógica al mínimo establecido por el propio texto del Proyecto.

La Enmienda número 11 pretende quitar opacidad y un cierto carácter endogámico, ya que con ella se pretende atribuir la capacidad de autorizar las variaciones en la cuantía total del presupuesto de la Agencia a la Junta de Castilla y León, y no al Consejero de Economía, o -lo que es lo mismo- al Presidente del Consejo. Porque debemos observar que aquí las figuras se repiten, cambian las formas, pero permanecen los fondos, y al final un órgano se convierte a la vez en juez y parte, en unos casos como Presidente del Consejo y en otros como Consejero de Economía y Hacienda; pero es que coincide que son las dos... las dos funciones las ostenta la misma persona.

Habría que... la competencia de las variaciones de la cuantía global del presupuesto y de las modificaciones internas, que también se establecen, habría que atribuírselas a distinto órgano; en el primer caso, al Consejero de Economía, y en el segundo caso al Presidente del Consejo. Ya dije antes que, en realidad, se atribuyen a la misma persona, ya que, por imperativo legal, las dos funciones las ostenta... las debe ostentar la misma persona. De ahí que se pretenda con la Enmienda corregir lo que a mi juicio deben ser competencias atribuidas a diferente órgano, dada la diferente trascendencia de ambas.

La Enmienda número 13, referida a la vigencia y prórroga del presupuesto de la Agencia, pretende simplificar y hacer que se vincule a la normativa general aplicable a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, de los que, por otra parte, forma parte, evitando de pasada una evidente contradicción entre el apartado 1 y 2 del Artículo 17 y unas prescripciones privilegiadas, que ni se justifican ni son claras.

Considero de especial interés la Enmienda número 19, al Artículo 3, apartado 2, planteando que la Agencia preste especial atención no sólo a los proyectos generadores de empleo o que contribuyan a mantener el tejido industrial de la Región, sino también a aquellos proyectos que ofrezcan una razonable viabilidad y desarrollo futuro. Entiendo que los proyectos viables y con futuro que generen riqueza en sí mismos, al margen de otras consideraciones, pueden tener trascendencia en el afianzamiento económico de Región a medio o largo plazo, con las consecuencias positivas que de ella pueda derivarse, entre ellas precisamente la generación de empleo y riqueza.

Finalmente me detendré en la exposición de las Enmiendas números 7, 8, 10, 12, 17, 18 y 20, que a mi juicio tienen mayor trascendencia, porque afectan al fondo de las cosas.

Así, las Enmiendas números 7 y 10 pretenden dar contenido imperativo, y por ello real, a las simples facultades, vacías por consiguiente de contenido -porque podrán ejecutarse o no-, que figuran en Proyecto, Artí-

culos 12 y 15, en relación a la organización de unidades de ámbito territorial inferior o posibilidades de que la Junta, reglamentariamente, establezca como preceptiva su autorización para la adquisición de acciones a partir de un determinado porcentaje de participaciones. Parece más que razonable que ello sea la norma, no la excepción meramente posibilista, dados los supuestos a que hace referencia.

Es decir, la organización de la Agencia en base a la estructura provincial debería ser la norma de su funcionamiento, sin perjuicio, lógicamente, de su estructura como Agencia Regional. Igualmente, la necesidad de un control por parte de la Junta de Castilla y León, mediante la preceptiva autorización para la suscripción mayoritaria de acciones de una sociedad. Creo que ésta debería ser la norma, dada la trascendencia de la misma, y no dejarlo al criterio, justo o injusto, en todo caso excesivamente libérrimo, del Consejero de Economía y Hacienda.

De otra parte, tengo especial interés en resaltar el contenido y finalidad de la Enmienda número 8, ya que dada la generalidad y amplitud del Artículo 13, sobre el personal de la Agencia, aun con la limitación de que serán contratados en régimen de derecho laboral, sería una cautela necesaria y no ociosa prohibir expresamente lo que se viene conociendo vulgarmente como contratos blindados, que es lo que a la postre se pretende evitar con la Enmienda. Se me dirá que esa garantía ya existe en el texto del Proyecto, pero tengo serias dudas de que ésa sea la interpretación correcta, y compartiendo la finalidad —como se me puso de manifiesto en el debate de Comisión— de que no se pretenda que no se produzcan los contratos blindados, bueno sería clarificar y concretar la norma, para evitar sorpresas de interpretaciones posteriores, y pruebas y antecedentes tenemos.

Las Enmiendas números 12 y 16 están presididas por la misma filosofía: la de dar prevalencia a las decisiones y competencias del Consejo Rector sobre las del Presidente. Y ello en coherencia, incluso, con el mismo contenido del propio texto del Proyecto, que en su Artículo 8.1 define al Consejo Rector como el órgano superior de gobierno de la entidad. Sin embargo, entra en contradicción este predicamento con lo establecido en el Artículo 5, donde la prevalencia no se da al Consejo Rector, sino al Presidente. Y más grave aún, en el Artículo 16.3, otorgando una competencia (modificaciones del presupuesto) a un órgano unipersonal, despreciando lo que sería propio de un debate previo y de una decisión de un órgano colegiado, del que también forma parte el Presidente, que sería en este caso el Consejo Rector, y que por su propia definición, que figura en el propio texto del Proyecto, en el Artículo citado anteriormente, debería tener la última palabra.

Finalmente, las Enmiendas números 17 y 18 pretenden ampliar los fines y funciones de la Agencia descritas en el Artículo 3, incluyendo entre las mismas las de elaborar estudios de mercado y perspectivas sectoriales de inversión y desarrollo, por entender son cuestiones

técnicas e indudablemente complejas, que escapan a la posibilidad de muchas empresa y sectores de nuestra Región, que no se distingue precisamente por tener un tejido industrial lo suficientemente consolidado y poderoso, y porque podría colaborar en la orientación sectorial del desarrollo económico de nuestra Región, que debe ser uno de los fines primordiales de la Agencia de Desarrollo de Castilla y León.

La Enmienda número 18 aparentemente puede plantear una finalidad peregrina, proponiendo que la Agencia facilite la tramitación y gestión de los expedientes, colaborando en la elaboración de la pertinente documentación. Pero seguramente, siendo realistas, daría respuesta a una carencia real de adecuado asesoramiento, y en buena medida evitaría la proliferación, a veces innecesaria, de agencias privadas o "consultings", con extrañas connotaciones y relaciones a veces (información privilegiada, influencias, etcétera, etcétera), que no facilitan el saneamiento de la vida pública.

Se me dirá —como ya se dijo en Comisión— que la Agencia no puede convertirse en una mera gestoría, pero no es menos cierto que contemplar esta competencia, que yo podría calificarla o contemplarla como marginal, complementando de una forma eficaz la finalidad esencial de la Agencia como motor de desarrollo regional, no estaría de más.

Y finalmente termino, lógicamente, solicitando el voto favorable para estas enmiendas, habida cuenta de que, con mejor o peor acierto, mi intención ha sido mejorar la forma y el fondo del contenido de este Proyecto de Ley, aunque debo reconocer que albergo pocas esperanzas, dado que en este Proyecto la capacidad de consenso y voluntad de mejora del texto del Proyecto por parte del Grupo mayoritario, de su Portavoz, hasta el momento ha sido prácticamente inexistente, a diferencia de otros proyectos de ley en que sí que ha habido una mayor receptividad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra de todos los enmendantes, por el Grupo Popular, señor Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente, Señorías. Primero agradecer a todos los Grupos que nos han precedido en el uso de la palabra sus intervenciones, y realmente iniciar la del Grupo Popular en algo en lo que son coincidentes todos los Grupos y es... a excepción, concretamente, del señor Buiza, que no ha hecho referencia a ello, algo que todos los Grupos han señalado como un defecto de la Proposición de Ley que vamos a debatir y que es la Exposición de Motivos.

Voy a comenzar, concretamente, participando a Sus Señorías que nuestro Grupo entiende que la Exposición de Motivos no es, por supuesto, ni es retórica, ni es academicista, ni tampoco es una exposición de motivos

recargada, sino que pura y simplemente esa Exposición de Motivos pretende ser, en primer lugar, explicativa de los objetivos que se persiguen con la Agencia de Desarrollo, explicativa también con la filosofía que informa el planteamiento de la Agencia, con las características de la entidad, y las razones por las cuales se elige como figura más adecuada la de una entidad pública de derecho privado que pueda fomentar la plena ocupación —se dice en la Exposición de Motivos—, que pueda crear y mantener su propio sector público y que, en definitiva, pueda generar empleo. Creo, Señorías, que explicar una Ley con cierto detalle ayuda sin duda a entenderla, ayuda sin duda también a aplicarla mejor, ya que la Exposición de Motivos, cuando como en este caso es coherente con el contenido del texto, no deja de significar, a juicio de este Portavoz, dos cosas. Primero, un evidente respeto a los ciudadanos que tienen que leer, o que van a leer, o que tienen interés en conocer la Ley. Y, en definitiva también, y en segundo término un enriquecimiento del Proyecto.

Así pues, Señorías, ninguna de las Enmiendas que se han hecho por los diferentes Grupos a la Exposición de Motivos pueden aceptarse por el Grupo que represento, cuando la Exposición de Motivos no es otra cosa que un pasillo de comunicación con el Articulado, y que, en definitiva, no puede interrumpirse esa comunicación lógica con lo que va a ser después el texto legal en sí.

Pero es que además, Señorías, el Proyecto que nos ocupa cuenta con un valioso aval que no podemos perder nunca de vista, cual es el de que los agentes económicos y sociales junto con la Junta suscribieron, el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres, el acuerdo para el desarrollo industrial de Castilla y León y sentaron las bases por las que debía de discurrir el texto de Ley que hoy estamos debatiendo. El texto, por lo tanto, que estamos debatiendo reconoce el planteamiento de la Agencia de Desarrollo contenida en ese acuerdo que menciono, configurando una organización que cumple, a nuestro juicio, con un triple objetivo: primero, especializarse en el campo de la promoción económica. En segundo lugar, actuar con rapidez. Y, por último, también, actuar con eficacia.

Por ello, el texto cuenta, en primer término, con un preámbulo o Exposición de Motivos, como les decía, Señorías, que es suficientemente expresivo y explicativo. En segundo lugar, define claramente la naturaleza de la entidad y su régimen jurídico específico. Se definen, por lo tanto, en el texto los fines y funciones que delimitan el campo de actuación de la Agencia de Desarrollo, siendo lo suficientemente amplio y genérico para cumplir los requisitos exigidos en el artículo 6 del Reglamento 4.254/88, de la Unión Europea, entre los que está el de actuar en favor de las iniciativas de desarrollo regional. Y aquí, Señorías, quiero hacer especial hincapié o especial mención, porque ninguno de los Grupos que me han precedido en el uso de la palabra, ninguno de los Grupos

que me han precedido en el uso de la palabra han hecho referencia a qué es lo que se pretende con la Agencia de Desarrollo en relación con la Unión Europea.

Y uno de esos objetivos fundamentales del Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Desarrollo Económico y Social es configurar jurídicamente una entidad que resulte apta para que la Comisión de la Unión Europea le confíe la gestión de subvenciones globales. De esto, muy poco o nada he oído a ninguno de los Portavoces que han subido a esta tribuna en el transcurso de esta mañana. La subvención global, Señorías, es una forma de intervención financiera de los fondos estructurales, que, básicamente, consiste en que la Comisión de la Unión Europea confía a un organismo o ente una determinada cantidad, para un tiempo determinado, para que la reparta —y quiero significar esto— en forma de subvenciones a proyectos que estime que puedan repercutir en el desarrollo de la región de que se trate. Las condiciones, por supuesto, para la gestión de la subvención global han de determinarse, y existe un mecanismo: mediante la firma de un convenio celebrado entre la Comisión y este ente —de acuerdo con el Estado y la Comunidad Autónoma—, en el que se tiene que precisar lo siguiente, y de esto tampoco se ha dicho nada en el transcurso de la mañana. Primero, el tipo de actuación que se va a emprender: qué se trata de favorecer o qué incentivos se pueden conceder. Segundo, los criterios para seleccionar a los beneficiarios. Tercero, las condiciones y porcentajes de las ayudas del FEDER concedidas. Y cuarto, el modo de seguimiento de la utilización de la subvención global. Y esto, el contar con una entidad que pueda ser interlocutor válido en la Unión Europea es el principio fundamental o uno de los principios fundamentales que inspira a este Gobierno a presentar y a crear la Agencia de Desarrollo. Está muy claro, por lo tanto, que no se puede confiar la gestión a cualquier entidad.

Descartado, por lo tanto y de entrada, que se puedan confiar esas subvenciones globales a lo que podemos denominar como administración general de las regiones, debe de tratarse, por lo tanto, con entes con determinadas características, entre los que destaca el que tienen que estar dotados de solvencia y capacidad administrativa necesarias, y encargados, por lo tanto, de una misión de carácter público. No está escrito, Señorías, pero se trata de que sea una organización que no siga procedimientos excesivamente burocratizados y no caiga en exceso de formalismos, insustanciales a veces, sino que se trate de que pueda actuar con rigor y con rapidez. Todo ello, por lo tanto, Señorías, condiciona necesariamente la configuración de la Agencia y, por lo tanto, el contenido de la Ley de su creación. Y si esto no se tiene en cuenta, o si esto no se conoce, o si esto se pretende que, evidentemente, no surja en el debate, porque así ha sido por los Grupos que me han precedido en el uso de la palabra, realmente, es porque se trata de ocultar a esta Cámara cuál es uno de los objetivos fundamentales y prioritarios de la creación de la Agencia, y como tiene que acomodo-

darse esta Ley a ese convenio y a esa normativa de la Unión Europea.

El planteamiento sobre el régimen de las subvenciones, Señorías, que pueda conceder la Agencia está pensado, por una parte, para que pueda adaptarse sin dificultades a los condicionamientos de ese convenio que hay que firmar, y, por otra, para favorecer el necesario rigor jurídico en el tratamiento, en la concesión y en la denegación de las subvenciones. Si se consigue el objetivo, Señorías, de que se confíe a la Agencia la gestión de subvenciones globales, las subvenciones que conceda la Agencia serán fundamental y precisamente en aquellas que se deriven de la gestión de esas subvenciones globales. Evidencia hay, por lo tanto, de que hasta que no se suscriba el convenio no se pueden conocer exactamente las características de las subvenciones y configurar totalmente y definitivamente su régimen y el procedimiento para concederlas.

Partiendo de esta evidencia, el Proyecto debe de empezar –y así lo hace– por configurar un planteamiento que, a la vez de ser correcto jurídicamente, se atenga y tenga presente las finalidades de la Agencia, abierto, por supuesto, a los importantes condicionamientos de ese futuro convenio, y que prevea el modo de terminar de determinarlo una vez conocidos cuáles sean esos condicionamientos.

La Agencia, por lo tanto, Señorías, necesita un respaldo jurídico preciso, que entre otras, cosas garantice algo muy importante: su capacidad administrativa. De ahí el planteamiento del artículo 5.3.1, cuando señala que tiene potestad para otorgar subvenciones. Se trata –y con esto contesto ya a una cuestión planteada por el Portavoz del Grupo Mixto, don Antonio Herreros–, se trata de subvenciones y no de donaciones, por lo tanto, no sujetas al impuesto del valor añadido. La concesión, por supuesto, de negación de las mismas son actos administrativos, lo que supone un conjunto determinado de garantías jurídicas para los ciudadanos.

Por las mismas razones, Señorías, una vez conocidos los términos del convenio, la Junta de Castilla y León determinará las subvenciones que pueda conceder, es decir, desarrollará, por supuesto, su régimen jurídico, recogiendo las condiciones fijadas en el convenio y concretando de ese modo el marco jurídico que necesita la Agencia para actuar en este campo; previsión necesaria, pues ninguna entidad institucional, Señorías, cuenta con potestad reglamentaria y no puede, por lo tanto, establecer por sí misma normas jurídicas, y, consiguientemente, hay que completar ese marco jurídico con las coordenadas que estamos mostrando, por así decirlo, y dentro de las que tiene que actuar en lo que se refiere a la concesión de las subvenciones. A partir de todo ello y dentro de ese marco, la Agencia podrá convocar sus planteamientos concretos para la concesión de las subvenciones que pretenda. Dado que tal concesión es un acto administrativo, debe dictarse, por lo tanto, siguiendo el correspondiente procedimiento. El proyecto tiene una previsión –entiende este Portavoz– suficiente a este res-

pecto, poniendo énfasis en los principios y en los criterios fundamentales para la tramitación, en coherencia precisamente con lo que se establece en la Ley 30/92.

Al mismo tiempo, Señorías, como camino que es para tomar una decisión, el procedimiento debe de configurarse más en concreto, cuando se sepan todas las características de la decisión a tomar, o cuando estén determinados todos los requisitos para conceder las subvenciones. Por lo tanto, aquí también es preciso, Señorías, conocer primero los términos del convenio para luego concretar más y mejor –si cabe– el procedimiento. Y de esto, Señorías, lamento significar a la Cámara que nada se ha dicho por ninguno de los representantes de los diferentes Grupos que han intervenido en esta tribuna.

Por último, en el artículo 5 se prevé la revisión de los actos y se realiza la necesaria determinación de cuáles ponen fin a la vía administrativa, necesario por lo tanto, y es preciso preverlo expresamente, entre otras razones para producir esa seguridad jurídica de la que aquí se ha hablado de los ciudadanos en relación con la Agencia.

Hechas, Señorías, estas consideraciones de orden general, quiero entrar ahora concretamente a contestar a cada uno de los Portavoces en forma global, por supuesto, tal y como han hecho su exposición. Y voy a comenzar por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señalándole su radical cambio de postura en relación con la intervención que hizo cuando pedía en estas mismas Cortes la devolución del Proyecto de Ley a la Junta. En aquellos momentos, cuando estábamos debatiendo la Enmienda a la Totalidad presentada, se tachaba al proyecto –y tengo aquí el texto–, concretamente, de que la Agencia de Desarrollo se perfilaba como una sociedad de desarrollo, un instituto de estudios, un "holding" de empresas, una ventanilla de proyectos, un centro de gestión, una instancia administrativa, un organismo de control que eludía el rigor del procedimiento administrativo y que, en definitiva, en definitiva, parecía una amalgama de actuaciones. Esto está señalado concretamente y escrito por el Grupo Parlamentario Socialista. Ahora se dice que se quiere el consenso. Y, evidentemente, a ese consenso este Portavoz y mi Grupo no se ha negado. Donde, por lo tanto, no existe tartufismo político alguno, porque tartufo, como ha dicho o ha utilizado esa expresión, es quien es hipócrita en su planteamiento. Aquí no hay hipocresía de ninguna manera. Aquí existe un concepto de la Agencia, en nuestra opinión equivocado, un concepto equivocado, y otro concepto de la Agencia que es el que tiene la Junta, y en este caso apoyada por el Grupo Parlamentario, a efectos de que pueda ser un ente válido ante la Unión Europea y pueda conseguir o ser intermediario para la obtención de esas subvenciones globales, como primer punto de diferencia que quiero resaltar, evidentemente.

Retirada ahora, Señoría, la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista, donde pretendía que se

estableciese que la gestión... que la Agencia pudiese, perdón, gestionar, controlar y desarrollar las actuaciones de la Consejería de Economía, entiendo que choca frontalmente con la naturaleza que le corresponde a toda entidad autónoma, y por supuesto quiebra el planteamiento del Título I de la Ley de Hacienda, que usted ha invocado reiteradamente y que sigue los mismos criterios que la legislación del Estado, cumpliendo las previsiones, por supuesto, del Artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía, en el que se señala que la Administración regional está sometida a los principios y normas de organización y actuación de la Administración del Estado.

Crear una entidad autónoma, Señoría, es descentralizar servicios o descentralizar actividades. Gestionar, controlar y desarrollar actuaciones de una Consejería entiendo -y hace falta muy poca explicación al respecto- es otra cosa. Es pura y simplemente la inversión de los términos o es pura y simplemente invertir los papeles. Es, en definitiva, a nuestro juicio, salirse claramente de los límites del Artículo 31.2 del Estatuto y es un planteamiento -permítame, Señoría- extravagante, que sin duda iba a producir problemas en cadena.

Yo preguntaría, por ejemplo, cómo se plantearía el control de eficacia previsto en el Artículo 128.2 de la Ley de Hacienda, ejercido por la Consejería sobre la Agencia, si ésta a su vez tiene que controlar a la Consejería. ¿Cómo se gestionarían actuaciones de otro? ¿Cómo se hace en la práctica que un ente privado, un ente público de derecho privado controle al Ejecutivo y concretamente a una Consejería? Me pregunto lo siguiente, Señoría: ¿tendría sentido plantear, por ejemplo, que el INI controlase al Ministerio de Industria o que la Agencia Estatal de Administración Tributaria controlase al Ministerio de Hacienda? La respuesta creo que no es más que caer, por supuesto, en el absurdo. Y dar pinceladas absurdas, Señoría, para la configuración de la Agencia no contribuye más que a la creación de una confusión innecesaria, o incluso, o incluso puede contribuir a que la Comisión de la Unión Europea la considere no apta para gestionar esas subvenciones globales. Y, por supuesto, este Grupo pretende que la Agencia de Desarrollo sea apta para poder gestionar esas subvenciones globales.

Señoría, nos separara también otro aspecto muy importante, que usted ha esgrimido en Ponencia, ha esgrimido en Comisión y ha vuelto a esgrimir en Pleno, y concretamente a él se refieren las Enmiendas 11, 12, 13 y 14 de su Grupo. Suprimir concretamente los apartados 3, 4, 5 y 6 del Artículo 5 del Proyecto y sustituirlas por un texto que diga: "Para la concesión de subvenciones la Agencia seguirá estrictamente las mismas condiciones y procedimientos que los establecidos en la Ley de Hacienda para el resto de la Administración Autonómica", entendemos que es producir vacío y además producir confusión, y se lo voy a razonar.

La Ley de Hacienda, Señoría, ni contiene una regulación general y completa sobre todas las subvenciones, ni una regulación tampoco sobre el procedimiento administrativo que debe de seguirse para concederlas. Solamente, solamente regula en el Artículo 122, Señoría, algunos aspectos -y le recalco el término-, algunos aspectos de las subvenciones que puede conceder la Administración General, en este caso las Consejerías, y los organismos autónomos de carácter administrativo. Es evidente que ese Artículo forma parte, como usted conoce, de la Sección III del Capítulo I del Título IV, en un contexto que se refiere solamente al régimen presupuestario aplicable a las Consejerías y a dichos organismos autónomos. El régimen presupuestario de los organismos autónomos de carácter comercial, industrial, agrario, financiero o análogo de los entes públicos de derecho privado y de las empresas públicas está configurado aparte, y le remito a usted al Capítulo II de aquel Título. Por lo tanto, ha cometido usted -creo honestamente- un error en su planteamiento. Usted podrá defenderlo a ultranza, como entiendo que así lo va a hacer, pero creo que comete usted un error.

Así, por lo tanto, Señoría, el alcance del citado Artículo 122 está limitado por su situación, y es muy importante la situación de un determinado precepto en un texto legal. Pues bien, el 122 de la Ley de Hacienda está limitado por su situación en el contexto de la Ley y por los términos en que está definido su contenido. Estos términos harían incluso difícil su aplicación a los organismos autónomos de carácter administrativo, de modo que sólo resulta claramente aplicable, por lo tanto, a las Consejerías. Y aquí, Señoría, no estamos creando ninguna Consejería, sino un ente distinto.

Su contenido a grandes rasgos -permítame, Señoría, significárselos- son los siguientes.

Prevé que para subvenciones no nominativas se establecerán las oportunas normas reguladoras, es decir, se remite a las normas reguladoras de cada subvención, y a continuación prevé que se publicará la correspondiente orden de convocatoria con un determinado contenido. El resto del Artículo se refiere, Señoría, a regular algunos aspectos y circunstancias que son ya posteriores a la concesión, y el procedimiento, el procedimiento para la concesión ni siquiera se menciona.

A lo largo del texto de este Artículo, las referencias, por lo tanto, a la Consejería correspondiente o a la Consejería concedente son constantes y en ningún momento, Señoría, se refiere a la concesión de subvenciones por entidades institucionales; y el procedimiento, lo que jurídica y propiamente puede y debe denominarse procedimiento para la concesión de subvenciones, brilla por su ausencia. Es decir, se trata, en mi opinión, de una regulación muy limitada, que sólo afecta, le reitero, a las Consejerías, que ni siquiera tiene en cuenta los rasgos especiales que forzosamente deben tener los incentivos a la inversión y que a todas luces nada tiene que ver con el

reparto a través de subvenciones de una subvención global, ni puede tenerlo. Es evidente que la Ley de Hacienda no regula, ni puede hacerlo, convenios con la Comisión correspondiente de la Unión Europea. Por lo tanto, Señoría, una remisión como la que usted ha hecho, sin duda precipitada, a la Ley de Hacienda es, en nuestra opinión, la remisión al vacío y la remisión a normas imposibles de seguir. Y si con esa remisión al vacío desaparece además toda previsión sobre procedimiento o toda precisión sobre la revisión de los actos y la determinación de qué actos ponen fin a la vía administrativa, se produce, además, inseguridad. Tal remisión, Señoría, resulta arbitraria y produce inseguridad jurídica, como usted ha dicho, pero no por lo que el Proyecto de Ley contiene, sino por la remisión que usted quiere hacer a esa Ley de Hacienda, lo que en otros muchos problemas plantea uno especialmente grave: en nuestra opinión, y a mi juicio, entiendo que su planteamiento resultaría, en primer término, entiendo que arbitrario y tal vez inconstitucional. La Agencia se va a regir por la Ley de Hacienda en lo que la Ley de Hacienda le resulte aplicable, como prevé—y léaselo— el Artículo 2.c) del Proyecto, pero nunca se va a poder regir por lo no regulado.

Ni la Ley de Hacienda contiene la menor referencia al procedimiento para conceder subvenciones, como le he dicho, ni tiene sentido, ni le resulta mínimamente racional que una ley afirme de otra algo que no regula. Las normas jurídicas no deben, entiendo, manipularse caprichosamente. Si jurídicamente, por lo tanto, Señoría, resultaría absurdo, plantearía además un problema añadido que quiero significarle: la configuración de la Agencia se convertiría en contradictoria y en confusa. La relación de los ciudadanos con ella se haría oscura e insegura. Y si nada funciona con reglas confusas, si tienen que seguirse normas inexistentes, puede convertirse además en un disparate; y todo ello lo haría la Agencia si, evidentemente, no contase con su propio instrumento de regulación de esas subvenciones.

Señoría, tanto la Enmienda 10 como la que le acabo de relatar, las que le acabo de relatar, es imposible, por los razonamientos que le he hecho a usted y que espero de su intervención posterior sin duda reflexionará y comprenderá que son ciertos y evidentes, es imposible que podamos conseguir el consenso que usted nos ha solicitado.

El resto de las enmiendas, Señorías, que plantea usted son, a mi juicio, poco importantes. Son poco importantes porque el énfasis se ha puesto ya en esa Enmienda número 10, Enmienda 11, 12, 13 y 14.

Las Enmiendas número 15 a número 17, en nuestra opinión, señor Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, son puramente reglamentarias, relativas al consejo rector o a su composición, al régimen de reuniones, o a su funcionamiento, y están, a nuestro juicio, bien definidas en el texto y son acordes con el contenido del Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León.

Las Enmiendas 18, 19 y 20, relativas al consejo rector, entiendo, Señorías, que no son admisibles en tanto en cuanto la primera es contradictoria en sí misma cuando dice que los miembros del consejo rector deberán ser elegidos entre los funcionarios de la Administración Autonómica o del consejo rector. Hay una evidente contradicción y, en definitiva, no podemos contemplarla. O tratar de sustituir una genérica remisión de la actuación del consejo rector al reglamento por la expresión "acordar la celebración de los contratos y convenios que conciernen a la Agencia", lo que no deja de ser innecesario. Al igual que el contenido de la Enmienda 20 de aprobar la memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, que es puramente reglamentaria.

El Artículo 9... al Artículo 9, perdón, se formulan dos enmiendas, la 23 y la 22, en nuestra opinión reglamentarias al 100% y, cuando menos, limitativas.

El Artículo 11... al Artículo 11, perdón, Señoría, se plantea la Enmienda 25 y la 26, igualmente reglamentarias. Y la Enmienda 27, al Artículo 13, añade la publicación de las plantillas en el BOCyL, que es lo único que aporta, ya que el resto del contenido de su Enmienda está especificado en el Artículo 8, apartado d).

La Enmienda 28 está prevista en el Artículo 23, relativo al control parlamentario, y sin duda Su Señoría de eso tiene probada eficacia en esta Cámara. Y la Enmienda 29 que se pretende, al Artículo 18, entiendo que no es procedente en tanto en cuanto el texto contiene una regla general que no sobra. Y la Enmienda 30 al Artículo 23, sobre control parlamentario, creemos que es innecesaria en tanto en cuanto la iniciativa de control está en el Reglamento de las Cortes y, como le he dicho anteriormente, es usted un verdadero experto en el legítimo ejercicio de ese control.

Así pues, Señoría, por mucho esfuerzo que hayamos querido hacer en el Grupo Parlamentario Popular, no hemos podido, no hemos podido llegar a ese consenso que hubiese sido deseable; pero nos separan grandes distancias. La primera distancia que nos separa es una interpretación jurídica totalmente distinta, y la segunda distancia que nos separa es el que usted no comprenda que una Agencia de Desarrollo no puede controlar ni debe controlar al Ejecutivo.

Por lo tanto, Señoría, eso es lo que tengo que significarle, que, en definitiva, se lo participé a usted ya en Comisión y en Ponencia, aunque albergaba la esperanza—y la sigo albergando— de que después de los razonamientos que le hemos hecho, si usted pudiese, retirara ahora mismo las Enmiendas 10, 11, 12, 13 y 14.

En relación a las Enmiendas del Grupo Centrista, agradecerle que públicamente ha reconocido el importante número de Enmiendas que le hemos aceptado, que—como usted ha dicho— eran Enmiendas de estilo, pero que, en definitiva, han venido a enriquecer el texto y que,

en definitiva, lo han mejorado. Por lo tanto, bienvenidas sean, porque cuando usted las presentó, sin duda Señoría, lo hizo con conocimiento de causa y lo hizo, precisamente, en su labor de oposición constructiva para que, efectivamente, el texto fuese mejor.

Respecto a la Exposición de Motivos y a la crítica que usted ha significado, señor Portavoz de Centro Democrático y Social, no quiero reiterarle los mismos argumentos que he expuesto al inicio de mi intervención. Entendemos que la Exposición de Motivos del texto es buena, es coherente, y ciertamente explicativa. Y es que cuando te encuentras por la calle con alguien y te dice: pero eso que habláis allí en las Cortes, en Fuensaldaña, ¿lo entendéis vosotros? Algunas veces hay que decirle: pues no. Pues fíjese si tratamos de hacer el esfuerzo de que, efectivamente, eso sea comprensible para los ciudadanos.

Respecto a las Enmiendas que usted plantea 19, 20, 21 y 22 al Título I, le signifique lo siguiente. La 19 está implícita -léalo- en el epígrafe e) y f); la 20 es igual que la Enmienda anterior; la 21 forma parte del epígrafe e), y la 22 entiendo que, por un lado, es redundante -lo digo absolutamente sin ningún ánimo de ofensa- y, por otro, es equívoco, correspondiendo a la Junta de Castilla y León y no a la Agencia orientar -como no podía ser menos- la política económica. La Agencia, Señoría, solamente es un instrumento de esa política económica. La política económica, como usted sabe y conoce, corresponde a la Junta de Castilla y León.

La Enmienda 26 entiendo que es eminentemente restrictiva. La Comunidad, en sus presupuestos -y estos son presupuestos de la Comunidad, no de la Junta-, puede prever subvenciones expresamente. Y así, el artículo 167, Señoría, de la Ley de Hacienda habla, por ejemplo, de garantías otorgadas por la Comunidad. Por lo tanto, evidentemente, es una Enmienda la que usted plantea, restrictiva.

La número 27, en cuanto al contenido de ella, por la que se pretende que la Agencia informe trimestralmente a las Cortes, entiendo, Señoría, con todo respeto, que no encaja en lo relacionado a las posibilidades de actuación de aquella.

La 28, creo que sea bastante lo que se señala -y sin duda usted lo leerá y lo repasará- en el apartado d) del artículo 4, en el sentido de que la Agencia pueda conceder subvenciones de capital y corrientes en relación a cómo debe de ser el régimen de éstas, a fin de evitar que puedan considerarse donaciones, lo que implicaría, entre otras cosas, el devengo del impuesto. Así, pues, el concretar el régimen de las subvenciones es fundamental, y yo entiendo que lo he hecho amplia y largamente cuando he contestado también al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Las Enmiendas 31, 32 y 33, Señoría, suprimen la mayoría de las menciones a principios sobre procedimiento. Tiene sentido, a nuestro juicio, recalcar en la Ley principios para, evidentemente, que no haya formalismos innecesarios -como ya he señalado- o excesiva burocratización.

La 37, Señoría, entiendo que no es una función propia del Consejo Asesor. La Enmienda 38 responde, sin duda -y léalo, el texto-, a lo convenido para el acuerdo de desarrollo industrial. La Enmienda 40 que usted plantea es puramente reglamentaria. Y la 43, creemos que carece de sentido crear una entidad dotada de autonomía y de personalidad jurídica, y luego disminuir la capacidad de funcionamiento.

Por lo tanto, Señoría, no vamos a poder aceptarle a usted ninguna de las Enmiendas que ha defendido brillantemente, pero que, entendemos, no son asumibles por nuestro Grupo.

Quiero contestar, Señorías, si me lo permiten, concretamente, al Portavoz del Grupo Mixto, a don Antonio Herreros, y voy a hacer una afirmación primera y además sincera. Sin duda, Señorías, si alguna Ley ha trabajado -y todas las trabaja el Grupo Mixto-, ésta es una de ellas. Ha producido unas enmiendas notorias y notables. Lo que pasa es que esas enmiendas notorias y notables, Señoría, son para otro proyecto de Agencia, son para otro proyecto de Agencia. Lamento tener que significárselo.

Yo, realmente, entiendo su esfuerzo, entiendo que nos ha querido convencer, tanto en Ponencia como en Comisión, de que algunas cuestiones podrían ser asumidas. Pero mire usted, Señoría, si, evidentemente, usted sigue una táctica muy clara, y que la ha expuesto aquí en esta Tribuna también, y que yo admito, porque es una táctica parlamentaria que hay que admitir, y es la de: suprimo toda la Exposición de Motivos, porque no me gusta, a continuación, añado o procedo a supresiones parciales, y luego hago adiciones. Al final, Señoría, lo que usted quiere -me parece lógico- es que nosotros aceptemos alguna de esas enmiendas, aunque sean parciales, que por supuesto vienen a sustituir nuestro texto.

Por lo tanto, Señoría, comprenda usted que las Enmiendas que usted propone, con independencia de lo que ya le digo en torno a esa táctica parlamentaria que utiliza, pues, no podemos admitírsela. Pero es que le voy a hacer a usted también una crítica, que no puedo por menos de evitar, y es la siguiente.

Se ha dicho por los Grupos Parlamentarios: Exposición de Motivos farragosa, etcétera, etcétera. Yo creo, con todos los respetos, que su Exposición de Motivos es barroca, farragosa y tremendamente difícil de entender, por lo menos en algunos de sus aspectos. Elimina usted argumentaciones que luego después aparecen en el texto, y creo que, cuando menos, eso sí que debiera usted de haberlo explicado. Eso es por lo que respecta a la

Enmienda número 1, que es la sustitución de la Exposición de Motivos.

Las Enmiendas 3, 4 y 5 son exactamente igual que la 1 -como no podía ser menos-, pero sustituyendo párrafos concretos de la Exposición de Motivos. Las Enmiendas 6, 7 y 8 suprimen también párrafos enteros de la Exposición, o parte de ellos. Y otro tanto sucede con la Enmienda número 9. Por lo tanto, Señoría, la Exposición de Motivos, de verdad, no podemos tocarla en el sentido que usted desea o como a usted mejor le conviniera.

Respecto al Título I, naturaleza, régimen jurídico y fines, sigue usted, Señoría, la misma técnica que con la Exposición de Motivos, tratando la Enmienda número 10 de sustituir el Artículo 3 del Proyecto, debiendo señalarle que para definir la Agencia como instrumento no es estrictamente necesario adjetivar, ni matizar tanto el desarrollo que se trata de impulsar. Y como instrumento, la Agencia está dotada... y sometida, perdón, a la política socio-económica de la Comunidad. Y la Enmienda número 11 es repetición del apartado 1, pero con mayor, tal vez, grandilocuencia. Y la 12 es, a nuestro juicio, todavía más farragosa que el texto que estamos defendiendo.

Las Enmiendas números 13 a número 23, señor Herreros, son todas enmienda de Adición, y le voy a señalar a usted, telegráficamente, por qué no las podemos aceptar. La 13 es una Enmienda reiterativa. La número 14 ya está mencionada en el apartado c) y f) del texto. La Enmienda número 15, honradamente le digo a usted que puede admitirse y se la vamos a admitir. La Enmienda 16, en cuanto a su formulación, entendemos que es equívoca. ¿Qué es -le pregunto-, señor Herreros, una relación científica? Entiendo que es suficiente, por lo tanto, el apartado f). La Enmienda 17, el citado apartado f) ya prevé la promoción de la innovación; la investigación y el desarrollo tecnológico, entendemos que suficientemente. La 18 repite el texto del proyecto en la letra h), de manera que, a mi juicio, lo único que hace es recargar el texto. La 19, más que función, parece un aspecto del fin expresado en el primer párrafo del artículo. La 20, igualmente reiterativa. La 21 pretende potenciar la economía social, las cooperativas y las sociedades anónimas laborales, formando parte, Señoría -como Su Señoría puede apreciar-, de la promoción de iniciativas a la creación de empresas, que ya se prevé en el apartado... en la letra a). La 22 es una Enmienda repetida.

Y al artículo 4, Señoría, presenta usted seis Enmiendas: la 23 pretende adicionar que la promoción de sociedades mercantiles o la participación en las ya constituidas y en entidades sin ánimo de lucro, lo sea en las que contribuyan al logro de los fines de la Agencia, siendo preceptivo en estos casos el informe del Consejo Asesor. Se supone, Señoría, y, por supuesto, es incuestionable y no sujeto a duda ni a otras interpretaciones, que las actividades a que se refiere el artículo 4 habrá que realizarlas, por supuesto, en el ejercicio de las funciones

y de los fines de la Agencia. Por lo tanto, ¿para qué vuelve usted a repetirlo?

La número 24 pretende sustituir el apartado a) por otro texto, siendo más preciso, a nuestro juicio, el del Proyecto, y además añade un apartado a)bis para constituir sociedades, etcétera, que ya está también en el texto. La 25 quiere impedir que la Agencia no pueda contratar estudios externos, con lo que nos parece, honestamente, que es disminuir su capacidad de contratación o su capacidad de actuación, sin tener en cuenta que, hoy por hoy, hay muy pocas instituciones que puedan ser o sean autosuficientes.

La Enmienda 26 está previsto en los apartados a) y c). La 27 entiendo que está deficientemente redactada, ya que pretende participar en sociedades establecidas fuera del territorio de la Comunidad, pero cuando responden a procesos de expansión de las empresas castellano-leonesas. Me gustaría -y así lo espero- una explicación al respecto. La 28 trata de suprimir la concesión de subvenciones de capital y corrientes, lo que no procede, Señoría, ya que el contenido de la Enmienda es incoherente con pretender que se pueda confiar la gestión de subvenciones globales.

Está claro, Señoría -y lo he dicho al comienzo de mi intervención y vale, por supuesto, para todos los Grupos que han subido a esta Tribuna-, que la Comisión de la Unión Europea no confiaría -en nuestra opinión- esa gestión a una entidad a la que incapacitamos para conceder subvenciones. Este creo que es el gran reto que tiene nuestra Comunidad y el gran reto que tiene esta Cámara, aprobando el texto que estamos debatiendo.

La Enmienda número 29 es, por supuesto, igual que la anterior. Y las Enmiendas 30 a la 61 corresponden al Título II. Y en la primera de ellas usted suprime la figura del vicepresidente. Bueno, es un tema más -yo creo- formal que otra cuestión, diciendo: cualquiera está capacitado -lo ha dicho usted aquí- para sustituirle. Bueno, sí, pero es que hay que saber quién, hay que determinar quién; no se puede decir cualquiera. Tiene que haber un vicepresidente o no hay vicepresidente, pero cualquiera, ¿quién es? ¿el primero que se sienta en la silla del Presidente, señor Herreros?

Señoría, el Consejo Asesor lo configura usted como órgano de consulta, de asesoramiento, de representación y de participación. Pero a mí, no he podido ver en qué concreta usted esa participación, intentando su composición -además- por organizaciones sindicales y empresariales, universidades, centros de investigación, y otras instituciones y colectivos -dice usted-, y personalidades, etcétera, etcétera. Es decir, estamos creando, tal vez, en el Consejo a ser una gran cámara; no sé cuál sería el número de miembros. Pero a mí me gustaría conocer qué centros de investigación, a qué otras instituciones elegiría usted, a qué colectivo se refiere usted, a qué personalidades se refiere usted, dentro de su campo de actuación.

¿Quién elegiría, además, todo eso? Es otra de las cuestiones.

Entre sus funciones, reitera en su Enmienda lo que aparece en el apartado b) del Proyecto, o le asigna usted funciones no asesoras -apartado d) de la Enmienda- y otras de divulgación, que entendemos deben ser ajenas a la labor de un consejo asesor. Los apartados g) y h) repiten, por supuesto, los apartados c) y a) del Proyecto. Otra Enmienda, la 33, entiendo que es ambigua cuando trata de regular la composición del consejo asesor igualmente con esa coparticipación tremenda, que no define. La 34 tiene parecido contenido al Proyecto, ya que la función que le asigna al consejo está prevista, al conocer éste el anteproyecto de presupuesto de la Agencia de Desarrollo, Y también está previsto en el Proyecto el contenido de sus Enmiendas números 35, 36 y 37.

Respecto al consejo rector, Señoría -y voy a acabar ya-, su Enmienda 40 pretende dotar al consejo rector de una estructura orgánica que entiendo no necesita, puesto que el consejo rector es solamente un órgano colegiado que no necesita dividirse o estructurarse en otros subórganos, que al parecer es lo que usted pretende. Trata Su Señoría, por lo tanto, yo creo, de complicar innecesariamente la composición y el funcionamiento del consejo con la introducción de los Grupos Parlamentarios de las Cortes regionales, sin darse cuenta, a nuestro juicio -y ésa es una opinión, evidentemente, que tal vez usted no comparta, pero que nosotros creemos así-, que la Agencia de Desarrollo es un órgano ejecutivo y, como tal, debe de depender, por supuesto, del poder ejecutivo, y nunca debe participar en él el poder legislativo. Esto se lo dije a usted en Ponencia, se lo repito en Comisión, se lo reitero en Pleno y, realmente, creo que usted podría salir del error en que creo se encuentra.

La Enmienda 44 juzgo que añade al texto del Proyecto atribuciones del consejo que son también reglamentarias, puramente reglamentarias. Desciende usted a una casuística muy pormenorizada, que en un texto legal no debe de aparecer; eso es para el Reglamento con mayúsculas. Otra cosa, también usted sabe, y lo hemos hablado, sería el reglamento con minúsculas.

Puede aceptarse su Enmienda 46, por qué no, que es la de aprobar la memoria anual, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, que se remitirá a la Junta de Castilla y León; lo que no sucede, por supuesto, con las Enmiendas 47, 48, 49, 50 y 51, que en mi opinión son redundantes y son innecesarias.

En relación al director gerente, señalar, pura y simplemente, que el nombramiento lo es como un cauce para el acceso a esa gerencia, entendiéndolo con tal expresión que queda poco clara la naturaleza jurídica de la relación, siendo por lo tanto más preciso, en nuestra opinión, el término de contratado.

Y la Enmienda 53, yo creo honestamente que confunde atribuciones y obligaciones, siendo innecesarias las Enmiendas 54 a 60.

Respecto al personal, Señoría, establece una doble calificación. Por un lado contratado en el régimen de derecho laboral, y por otro como funcionarios adscritos, sin concretar quién, sin concretar cómo o con qué consecuencias se adscribe a este personal funcionario.

En relación, Señoría, señor Buiza, con las Enmiendas que usted ha defendido en esta mañana, señalarle, como usted bien ha dicho, que son Enmiendas fundamentalmente de estilo, y es lo primero que he anotado respecto a su disertación. Muchas de ellas, Señoría, son Enmiendas reglamentarias. No creo que en el texto legal deban estar.

Y por supuesto, Señoría, si la Agencia de Desarrollo tiene unas funciones y unos fines propios, son las que o por los que tiene que desarrollar y velar el presidente.

Señoría, el resto de las Enmiendas fundamentalmente son, igualmente, Enmiendas en las que yo entiendo que no hay juez y parte, como usted ha dicho, en algún caso; pero son más bien de estilo. Cuando usted, por ejemplo, y es lo que más hace imposible la aceptación de alguna de ellas, es que me diga usted en la Enmienda 25 que sustituyamos la palabra "subvenciones" por la palabra "aportaciones", si yo no tengo mal el texto, cuando realmente aquí de lo que estamos hablando en el transcurso de la mañana, en el texto, en la Ponencia, en la Comisión, son de subvenciones.

La participación, Señoría, en sociedades es, por supuesto, decisión del consejo rector, que dirige también, por supuesto, en esa línea, la actuación de la Agencia. Usted sabe, Señoría, que me preocupó mucho su planteamiento sobre los contratos blindados. Le digo a usted que, reglamentariamente, los contratos blindados no van a existir. Quiero llevarle a usted tranquilidad a ese respecto, y por lo tanto, sabe usted que soy completamente opuesto a la existencia de contratos blindados, mucho menos en la Agencia de Desarrollo. También en otros sitios hemos dejado notoria constancia al efecto, en otras Leyes aprobadas en estas Cortes. Por lo tanto, Señoría, reglamentariamente, le prometo a usted que nuestro Grupo intentará que lo que no aparece aquí, en el texto de Ley, sí que aparezca en el Reglamento, en esa vieja expresión, permítame, de "dame la Ley, que yo te voy a dar el Reglamento". Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Aguilar. Para el turno de réplica, don Zenón Jiménez-Ridruejo tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Gracias, señor Presidente. Pues estoy ante una... como siempre, como muchas veces con usted, señor Aguilar, y con la Junta de Castilla y León, en una contra no réplica,

porque ha venido usted a centrar una buena parte de su crítica a Enmiendas retiradas o que estamos en disposición de retirar absolutamente, y por lo tanto no aporta nada, para nada en absoluto, a la oferta que nosotros hemos hecho. En realidad, usted venía con el discurso preparado y, de alguna manera..., con los discursos preparados; si no, no hubiera podido hacerlo. Lleva... pues se ha tirado tres cuartos de horas holgados hablando y lo ha hecho bien; por lo tanto, venía creyendo que nosotros íbamos a mantener esa Enmienda. No la hemos mantenido, pero no por nada, sino porque fundamentalmente estábamos dispuestos y seguimos dispuestos a retirar todo aquello que sirva como obstáculo aparente al entendimiento.

En cuanto a la Exposición de Motivos, no voy a entrar. Yo creo que todos los Grupos hemos coincidido en que ese exceso de explicaciones en un texto de Exposición de Motivos en realidad lo que revela es inseguridad, inseguridad de quien lo redacta; es un texto inseguro y equívoco, sin ninguna duda.

Pero tampoco es ése el problema. Lo que creo que hoy ha quedado palmariamente demostrado son dos aspectos fundamentales del debate, al menos dos. Primero, que el Grupo Parlamentario Socialista y los demás Grupos de la Cámara han hecho un serio esfuerzo de negociación hacia el consenso, hasta el límite de retirar todas las Enmiendas menos una. Yo no sé cuál es el esfuerzo de entendimiento que ha hecho el Grupo Popular. Yo no sé cuál es el esfuerzo de entendimiento que hace la Consejería de Economía. Hace tiempo que espero el gesto de entendimiento de la Consejería de Economía en la Agencia de Desarrollo, no lo he visto; a lo largo de todo el proceso no se ha visto. Porque nosotros ofertamos hace ya algún tiempo retirar todas las Enmiendas salvo las relativas a las funciones y al procedimiento de subvención, y ustedes siguieron absolutamente sin ningún tipo de reacción. Luego, hemos ofrecido modificar el texto de la Enmienda sobre las funciones, para intentar conseguir el consenso, manteniendo las relativas a la política de subvenciones; tampoco ha habido manera. Finalmente, hoy hemos ofrecido retirar todas las Enmiendas menos la Enmienda número 11, que remite el tratamiento de las subvenciones a lo dispuesto en la Ley de Hacienda; tampoco ha habido posibilidad. Está claro, por lo tanto, quién está jugando al consenso, quién está haciendo ofertas efectivas de entendimiento y quién está encastillado concretamente en su texto inicial.

Y luego, la segunda cuestión que ha quedado hoy palmaria es que la clave de la ausencia del consenso no está, como usted ha venido manteniendo por activo y por pasivo en los medios de comunicación, en la Enmienda relativa a las funciones del instituto, porque, retirada esta Enmienda, tampoco hay consenso. La ausencia del consenso está en el tratamiento de las subvenciones. Ustedes, que regulan la Agencia como una entidad pública de derecho privado, dicen para agilizar -ya puedo decir que dicen, porque no es verdad-, para agilizar los trámites en la contratación y el tráfico mercantil, aprovechando que

el Manzanares pasa por Madrid, se crea un nuevo sistema de subvenciones, un nuevo sistema de subvenciones, señor Aguilar, que es "turbocientelista", ya no es clientelista, es el clientelismo en el clientelismo. Si se reputa el sistema de subvenciones como rígido, como burocrático, altérese con la garantía de los principios consagrados en las normas. Lo que no se puede es aludir a las subvenciones de la Unión Europea, presumibles, de la Agencia de Desarrollo, como coartada.

Mire usted, señor Aguilar, el resto de las Consejerías de la Junta tramitan subvenciones como las aludidas, exactamente iguales. Cuando la única crítica plausible a nuestra posición flexible es decir que yo incurro en una presumible inconstitucionalidad, porque remito el régimen de subvenciones de la Agencia al régimen normal establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad, tentado estoy de pedir que no se me aplique la Ley Antiterrorista por solicitar el control de legalidad de intervención.

Mire, usted es un especialista en defender la razón de la sinrazón y la lógica de la ilógica, y lo hace usted muy bien, pero eso no quiere decir que tenga usted razón. Hoy debo señalarle que usted ha fracasado rotundamente en su discurso jurídico. Tanta arbitrariedad, contenida en este proyecto, en el tema de subvenciones no cabe en un argumento lógico, señor Aguilar.

Nuestra posición es absolutamente inabordable, es absolutamente defendible, es absolutamente razonable. En el papel de la Agencia como órgano administrativo, como órgano de la administración capaz de generar subvenciones, síganse los elementos constitutivos de la política general de subvenciones del resto de los órganos administrativos. Lo contrario, lo contrario es un atajo. Y usted sabe muy bien que en las normas jurídicas no existen atajos, lo saben muy bien los interventores de la Junta, no hay atajos a la Intervención. En el reparto de dinero público, señor Consejero, no hay atajos; los atajos se pagan caros luego.

La pregunta queda en el ambiente, la pregunta queda y quedará en el ambiente y debe ser respondida: ¿Por qué la Junta no acepta el procedimiento general de subvenciones en el caso de la Agencia? Y para mí la respuesta es obvia: porque quiere conseguir el objetivo del señor Lucas, pretendido el otro día: "mejorar" -entre comillas- el control de las ayudas a la empresa.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Zenón. Para consumir su turno, señor Monforte, por el CDS, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Y muchas gracias también al Portavoz del Grupo Popular, porque durante su intervención ha tenido unas palabras agradables hacia mi persona. Yo a veces estoy, una vez más, estoy extrañado, estoy sorpren-

dido, porque yo creía que las Enmiendas que iba a presentar el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social eran unas Enmiendas que iban a ser aprobadas por ustedes, como es lógico ya en su comportamiento durante estos cuatro años. Bien lo decía el Consejero antes: en materia de industria le ha gustado el consenso, el pacto y el acuerdo. Y una vez más se está demostrando aquí ese consenso, ese pacto y ese acuerdo. Está claro que no hay tal cambio, lo que pasa es que en estos momentos, como siempre, como ha pasado en estos cuatro años, están aplicando la mayoría absoluta; y así estamos en esta Región por aplicar esa mayoría absoluta. Y yo comparto lo que decía antes el Portavoz del Grupo Socialista al hablar de la formación de capital, y también comparto lo que decían los Portavoces del Grupo Mixto, en cuanto a la situación industrial de Castilla y León.

Mire, señor Portavoz del Grupo Popular, nosotros, o yo, por lo menos, no he hablado de la relación entre la Unión Europea y la Agencia de Desarrollo Económico, porque ya lo iba a hacer usted y porque nosotros a ese particular no teníamos ninguna enmienda expuesta. Por tanto, nosotros no estamos ocultando en absoluto nada, nada a esta Cámara. Hemos venido a defender simplemente nuestras enmiendas, y no a decir lo que ustedes quieren escuchar.

Entendemos, desde nuestro Grupo, que la aprobación de muchas de las enmiendas que hoy aquí se han planteado, no solamente por parte del Grupo centrista, sino por parte de otros Grupos, hubieran contribuido a que, realmente, esta Agencia hubiera sido un instrumento eficaz para promover el desarrollo económico de Castilla y León. Y no solamente eso, sino que además se hubiese logrado enmarcar a esta entidad dentro de una política industrial determinada, como apoyo a los sectores más ágiles y con más futuro, con programas de actuación encaminados a mejorar la calidad y la competitividad industrial, con una participación más amplia de otros sectores, con un mayor control parlamentario, con una mayor garantía jurídica a la hora de conceder subvenciones -y de ello ya ha hablado muy extensamente el Portavoz del Grupo Socialista-. En fin, se hubiese convertido a esta entidad en un instrumento eficaz, como decía antes, para el desarrollo de una política industrial determinada.

Pienso, Señorías, que con la no aceptación, por parte del Grupo Popular, de casi todas las enmiendas, se están poniendo las bases para que la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León se convierta en una gran gestoría -eso sí, pública de derecho privado-, con sucursales en todas las provincias y que se limite a tramitar, como mucho, subvenciones incontrolables y no a gestionar una política coordinada y efectiva, que trate de lograr el desarrollo de nuestra Región.

Volvemos a insistir que las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario centrista en este Pleno no van, ni muchísimo menos, en contra de la filosofía mantenida

por el Grupo Popular en torno a esta materia, ni en contra de los acuerdos que en su día hicieron el Gobierno con los Sindicatos y los empresarios; todo lo contrario: los potencian.

Creo, Señorías, y para terminar, que no merece la pena esgrimir más argumentos al Grupo Popular para intentar convencerle y que cambie el voto, entre otras cosas, porque el señor Aguilar no ha rebatido en mucho los argumentos dados por este Portavoz, por una parte, y porque ya sabemos que se tiene una postura determinada por parte del Grupo Popular y, aunque venga aquí el mejor orador del mundo, no les va a hacer cambiar de opinión.

Por tanto, eludo el entrar otra vez en el debate de defensa de mis enmiendas, puesto que la suerte ya está echada.

Es una pena para Castilla y León, sobre todo, que ustedes se encierren en no querer pactar o consensuar nada con la Oposición. Señor Consejero de Economía, está quedando muy en entredicho la política industrial seguida por su Departamento. Y no solamente en entredicho a nivel político, en estas Cortes: ya se oye, por las calles y por los pueblos de Castilla y León, que la política industrial de la Consejería de Economía funciona mal. Y se empieza a oír -parece ser- esta mañana, por algunos consejos de redacción, que European Land, señor Consejero, ha quebrado. Y ese es un claro síntoma de la política industrial de Castilla y León.

Señor Consejero, con toda la lealtad al Gobierno Regional, le pido una vez más que cambie de actitud, que cambie de política; si no, llevará a esta Región a la situación en la que está en estos momentos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Monforte. Don Antonio Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, modestamente, desde aquí voy a admitir que de nuevo me he equivocado, porque resulta que estamos haciendo un nuevo debate de Enmienda a la Totalidad. No era esta, precisamente, la cuestión que nos ocupaba, en absoluto. Y el riesgo, precisamente, que trae como consecuencia esto, que nos reiteremos en los argumentos que anteriormente nos dimos, no nos centremos en la sustancialidad de las Enmiendas parciales y, por consiguiente, se puedan despejar balones fuera con la declaración de reiteración: "no valen, insustanciales, no tienen explicación, no merece la pena...". Y como el debate es amplísimo, pues, esto le da pie al Partido Popular. Prometo no volver a equivocarme; lo siento. Dije, enmienda a enmienda: y por mor de que tenemos que marcharnos, por mor de que el Pleno tiene un montón

de puntos en el Orden del Día, por mor de que además los Grupos minoritarios vamos a tener que pedir perdón por existir, pues vamos a acceder a que sea un poco más ordenado el debate y demás, y, a la postre, pues hacemos otra vez un debate de enmienda a la totalidad.

Claro, entonces se saca aquí: "no se ha dicho nada de la referencia fundamental y específica de la Agencia de Desarrollo Regional, en relación con la Unión Europea y mecanismo". Pero como es enmienda a la totalidad, yo me permito traerle aquí el debate de enmienda a la totalidad, en el Diario de Sesiones, en el que se hace un planteamiento expreso diciendo: "Señorías, lo único que se está buscando con este Proyecto de Ley es crear un instrumento que sirva, casi exclusivamente, para ser intermediario entre los fondos, subvenciones y ayudas provenientes de la Unión Europea, que puedan descansar directamente en las empresas nacionales, de la Comunidad o extranjeras que puedan desarrollar una actividad" -que ya veremos a ver dónde termina, como está sucediendo-.

Pues ya se dijo, eso ya se planteó. Nos parece un Proyecto absolutamente raquítrico, si eso es lo que se plantea, y muy tardío, porque data de la década de los setenta, las primeras insinuaciones y sugerencias hechas por la entonces Comunidad Europea, y data de los años ochenta y uno al ochenta y cuatro, los planteamientos de la mayor parte de las Comunidades Autónomas, para crear agencias de esta naturaleza.

Pero lo que hoy al menos entendíamos aquí, y es por lo que introducíamos este número importante de enmiendas, es cumplir con el deseo que tienen -entendemos todos los Grupos Parlamentarios, los agentes sociales, para sacar a esta Comunidad Autónoma de la situación de crisis persistente -incluso rayando en el subdesarrollo constante-, que pudiésemos motivar o plantear el que toda la sociedad en su conjunto llegásemos a mover los resortes del desarrollo endógeno, y si vienen cuestiones del exterior, con todas las cautelas y todos los controles, se pudieran activar también. Y ustedes se quedan, claro, exclusivamente, en: vamos a tramitar los fondos, vienen de aquí, les pongo a este lado; si salen con barbas, San Antón, si no..., pues cualquier Virgen y, en este caso, la Purísima Concepción, para que siga con el ripio al uso, y aquí paz y después gloria. No es este nuestro concepto ni el concepto, incluso, que está contenido en el acuerdo con las Centrales Sindicales, con la Patronales y el Gobierno Autónomo. Se trata del desarrollo económico, en su conjunto, de la Región.

Claro, después ahí, pues, ya entramos en la consabida historia de cómo se interpreta, conceptualmente, lo de las subvenciones; es un caballo de batalla muy importante. Yo sé que usted es mucho más experto que yo, desde el punto de vista de lo que es el Derecho. Pero permítame que le diga: uno, como sabe sus limitaciones, insisto, ha consultado, y seguiré consultando; y la última consulta la he efectuado a un Procurador de estas Cortes, profesor de Derecho Mercantil: entiende también. Y es muy difícil

de entender o asumir una cuestión: el que una entidad pública de derecho privado pueda ejercer o pueda usar el derecho público en su propio beneficio. Al revés, sí: las empresas de derecho público sí pueden también acogerse a lo que es el derecho privado; razón por la que a lo mejor había que invertir el procedimiento. Pero lo que no cabe la menor duda es que el derecho privado no puede permitir que haya mecanismos de transmisión de recursos económicos, subvenciones, o como quieran denominarse, por arte de gracia, sin que eso tenga una repercusión de costes directamente, vía IVA en las transmisiones, vía impuesto de donaciones en las subvenciones. Porque no hay otros instrumentos o no hay otros elementos que contemplen esa gratuidad, en el derecho privado, de poder "mire usted, a usted le doy yo unos dineros y no tengo ningún tipo de responsabilidad"; pues sí.

Pero eso, que es una de las cuestiones importantes, viene además completada con otro problema que es muy gordo, y que yo creo que es lo que se está pretendiendo con este Proyecto de Ley: sustraer el control parlamentario de acciones específicas, políticas, de una gran envergadura. Y después de lo que estamos viendo en los últimos tiempos, y más recientes, respecto de la confianza, generosa confianza, que se deposita sin control de ningún género en algunas entidades y en algunas empresas, me temo que estamos induciendo a correr unos riesgos absolutamente innecesarios para, si acaso, conseguir algún tipo de efectividad en lo que significa el desarrollo económico de esta Comunidad Autónoma.

Por tanto, Señoría, es verdad que nuestra filosofía puede diferir. E incluso lo decía Su Señoría: lo que plantea en este caso Izquierda Unida -porque el Grupo Mixto también tiene su portavocía en las propias Enmiendas que ha presentado y defendido el señor Buiza-, lo que pretende en este caso Izquierda Unida es otro tipo de Agencia. Bueno, yo no lo quiero admitir así; quisiera que fuera una, única, muy importante, bien dotada, con una gran participación, una simplificación extraordinaria de los mecanismos y, sobre todo, un criterio o planteamiento democrático.

Pero yo voy a admitirlo y voy a pensar y voy a intentar darle la razón, voy a intentar darle la razón: nuestro proyecto es distinto. Pero lo que no me ha dicho Su Señoría es si es mejor o es peor. Porque lo que sí es evidente es que lo que nosotros planteamos es, no que... no quede circunscrito a ser un elemento transmisor, sino dinamizador del conjunto de la sociedad. ¿Cómo se dinamiza el conjunto de la sociedad? Con la participación de todos los agentes sociales, vía órganos representativos, como pueden ser los Grupos Parlamentarios de estas Cortes, los agentes sociales, sindicales y patronales. E incluso cuando usted dice: ¿qué es eso de entidades científicas? Pues, mire usted, yo no voy a entrar a pormenorizar, y ahí tienen vademécum en el que viene

la relación de todos los entes, grupos, colectivos, que se dedican a la investigación. Es más, Sus Señorías, con gran ampulosidad, defienden la creación de un Banco muy importante de entidades de investigación de alta tecnología, incluso, en el Parque Tecnológico de Boecillo. Inclúyalas también, porque habrá una aportación de lo que significa la investigación, de lo que significa la investigación específica en la Comunidad Autónoma y mirando a los propios resortes de la Comunidad Autónoma; introdúzcalo también. Si nosotros lo que no queremos es decir: ésta, ésta y ésta, sino reglamentariamente se habilite que aquellas que cumplan con las normas y objetivos de poner a disposición no sólo de su propio interés, sino del conjunto de la sociedad, la investigación y los planteamientos de desarrollo tecnológico, nivel que sea, a servicio de la sociedad, bueno, pues, que entren a formar parte de esto. ¿Pero no estamos diciendo constantemente lo de las universidades como focos de irradiación de ciencia, de sabiduría e investigación, incluso intentando atribuirles la gran sincronía de todas las existentes en la región para que den explicación o que nos aporten luz de lo que hay en nuestra Comunidad Autónoma y de aquello que puede utilizarse de nuestra Comunidad Autónoma? ¿Por qué se les va a excluir de este proyecto? Eso es lo que estamos pretendiendo también.

Por consiguiente, cuando hablamos de esa participación en el consejo asesor, bueno, pues facilite esa participación. Y facilítese también que el órgano rector, y no nos equivoquemos -lo que pasa que yo ya dije desde el primer momento: he picado, he picado y no hacemos el debate que teníamos previsto-, el consejo rector sea un órgano colegiado único, participado, donde lógicamente se entiende que la mayor parte de los miembros van a estar directamente vinculados a la propia Consejería, al propio Gobierno Autónomo -como no podía ser de otra manera tampoco-, y, lógicamente, se entiende que el vicepresidente -y es una cuestión menor-... no tiene ningún sentido el que se busquen nuevos elementos concurrentes para que todavía sea más costoso un órgano de esta naturaleza. Porque nosotros sí queremos darle importancia y las limitaciones no se las encontramos nosotros, se las están encontrando ustedes mismos.

Por tanto, sí es -a nuestro juicio- de gran importancia, de gran interés la simplificación, pero la participación democrática, los controles adecuados, para que si, en estos momentos, con controles adecuados nos encontramos los mochuelos que nos estamos encontrando, previsiblemente, cuando queden exclusivamente en manos y al albur de los órganos de gobierno, que lo hacen con la mejor intención, pero todo el mundo tiene derecho a equivocarse, y por consiguiente, lo lógico es que los mecanismos de control que ya están establecidos en la sociedad se utilicen. Entonces, désese por contestado aquello que decía de qué es una entidad científica.

Es más, Su Señoría utilizaba un argumento para rebatir algunas de las Enmiendas, que decía: pero ¿cómo va a privar a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de la posibilidad de contratar con empresas ajenas a la propia Agencia de Desarrollo, cuando hoy es muy difícil de encontrar ningún tipo de entidad, gestoría o agencia que pueda ser autosuficiente? Pues claro. Pero lo que no vale es el sofisma, lo que no vale el sofisma; para eso sí vale, para contratar con empresas privadas y que haya, nuevamente, la sospecha de dividendos suculentos; sí vale; pero para rellenar de contenido científico, técnico, o de aquellas aportaciones de la sociedad genéricamente, para eso no vale. ¡Hombre!, es imposible, no hay autosuficiencia. Pero lo que no cabe la menor duda es que se está planteando la limitación expresa de aquellos elementos más valiosos y concurrentes de la sociedad vinculados a esa motivación, y que queda completamente clarificado con el ejemplo siguiente: Cuarto Congreso Regional de Economía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Conclusiones, qué participación más amplia, qué aportaciones más interesantes, qué investigación más concienzuda, qué efectos más importantes puede tener de conseguir aplicar las resoluciones de este Cuarto Congreso Regional de Economía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de poderles aplicar. Claro, todo esto es para los aplausos, y acto seguido se apunta todo el mundo, y aquí se expresa James Buchanan y no sé cuantos señores más; que sí señores, me parece respetuosísimo y muy responsable que se puedan hacer todas esas cuestiones. Pero cuando se hace un Proyecto de Ley y se está planteando: llevemos los "Buchanan" de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, entendiéndolo por eso todos aquellos que puedan hacer una aportación seria y concienzuda a lo que es nuestra propia realidad desde las instituciones o entidades posibles, llevemos los profesionales, los técnicos, los agentes sociales y la participación, incluso, de la propia representación de la sociedad, que, hasta que no se demuestre lo contrario, es este Parlamento Autónomo. ¿Por qué se producen estas limitaciones? ¿Por qué no quieren esa participación?

Yo lo siento, pero lo que está, para mí, cada vez más claro es que piramidalizan la estructura, de tal manera que le ponen a disposición prácticamente absoluta al Consejero de Economía correspondiente -no me estoy refiriendo a nadie personalmente- o al Gobierno Autónomo, para que se aceleren, se agilice la transmisión de las subvenciones, pero no para motivar, para dinamizar, para desarrollar, en definitiva, todos los elementos propios de nuestra tierra, los elementos endógenos. Y, de esta forma, aprovecharemos acaso con mayor agilidad los recursos que provengan de la Unión Europea, pero no será posible el que encontremos los instrumentos válidos para esa dinamización y para salir de la crisis.

Es la razón por la que hemos motivado desde el primer momento la Enmienda a la Totalidad, por la que mantenemos, a excepción de la ya mencionada y retirada esta mañana en la primera intervención, las sesenta y dos Enmiendas parciales, con el ánimo... Y no le voy a

explicar las tácticas parlamentarias de por qué fraccionamos, porque no es para que nos aprueben una, que no, que no voy por ese camino. Miren ustedes, si quieren, retiren incluso las dos que han sugerido que se aprueben; que no, que no es eso. Ni le voy a dar las gracias por hacerlo, porque da la impresión como que "¡ay!, qué agradecido estoy, porque me han aprobado o me han aceptado dos". No. Es una aportación obligada desde cualquier Grupo Parlamentario, y lógicamente, para que se haga el planteamiento y el debate correspondiente.

Por tanto, las vamos a mantener porque entendemos que puede ser un grave riesgo el tomar las cosas, en estos momentos... sí haciendo hincapié en que somos absoluta y profundamente convencidos de la necesidad de una Agencia de Desarrollo Regional en los términos más amplios y no circunscritos a lo que Sus Señorías, desde el Grupo Popular, plantean. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de dúplica, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en este último turno que creo que nos corresponde en el debate de casi cuatro horas que llevamos en el transcurso de esta mañana, voy a hacer una afirmación contundente: el consenso que se me ha solicitado, se nos ha solicitado y se nos ha pedido por el Portavoz del Grupo Socialista es un consenso de disfraz, de disfraz.

Usted, Señoría, rechazó inicialmente el Proyecto, pidió la devolución, no le interesaba, nos criticó, como es su obligación, por activa y por pasiva, pero sin argumentaciones. Yo le digo a usted que el consenso en este tema se ha logrado con los agentes sociales. Lo que sucede es que usted a los agentes sociales, tal como yo le dije en Ponencia, los coloca usted bajo tutela, como si fueran menores de edad, les niega usted el pan y la sal y casi les niega usted la libertad; ése es el tema. Nosotros hemos consensuado con los agentes sociales un acuerdo para el desarrollo industrial de Castilla y León, y lo han hecho en el ejercicio de su libre responsabilidad y de su máxima actuación como responsables, tanto de los intereses sociales como de los intereses económicos de nuestra Comunidad. ¿Usted no quiere verlo? Pues con esos agentes hemos consensuado lo que hoy estamos debatiendo en esta Cámara.

El año pasado, Señoría, desde esta misma tribuna, se le ofreció a usted un pacto industrial cuando debatíamos Presupuestos. Usted no lo aceptó, no quiso usted aceptarlo, ni tan siquiera entrar en su discusión.

Dice usted que presentamos un Proyecto que está encastillado, después, Señoría, de tres meses que duraron las negociaciones con los agentes sociales. Yo creo que ese Proyecto ha sido ampliamente debatido fuera también de estas Cortes. Mire usted, el Consejo Económico y Social le ha dado vía libre al Proyecto sin una sola

indicación, y, aparte acontecimientos existentes en el Consejo Económico y Social, aparte acontecimientos existentes, para mí ese informe me merece solvencia; tal vez a usted no.

Aquí no hay ningún "turboclientelismo". Esa expresión, Señoría, como la del "tartufismo" o cualquiera otra que usted utiliza con alguna frecuencia son simplemente para disfrazar lo que usted no ha podido defender aquí; nada más, no tiene otra lectura. Le reconozco a usted, Señoría, máxima categoría en temas económicos, pero, mire usted, en la Agencia de Desarrollo usted ha fracasado en su exposición. Yo no traía ningún discurso elaborado. Yo traía un estudio profundo de lo que es la Agencia de Desarrollo; usted no. A usted no le interesaba hoy aquí hablar de la subvención global, no, no, no, de ninguna manera; me interesa más empezar a verter cortinas de humo a ver si la prensa me recoge mañana algún titular, punto. No hay más. Este es todo el debate prácticamente de cuatro horas. Creo que ha sido la peor intervención que usted ha hecho en esta Cámara, y nos tiene usted acostumbrados a brillantes intervenciones, pero ésta, Señoría, humildemente tengo que criticársela a usted.

En relación al representante del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, desde luego, no va a ser una gran gestoría, esto téngalo usted por seguro; ni tampoco va a ser una oficina de subvenciones. Es que no queremos entender lo que es la Agencia, no interesa entender lo que es la Agencia. Porque la Agencia, cuando ha sido consensuada, cuando ha sido examinada, cuando ha sido dada el visto bueno por esos agentes económicos y sociales, venimos aquí para descalificarla. Usted me decía al final de su intervención, usted me decía al final de su intervención: a ver si estoy, puede ser lo mismo que hoy aparece en algunos diarios en la prensa económica respecto a European Land. Mire usted, el protocolo ese de esa empresa quebrada se firmó en un gobierno de coalición y no se ha firmado por Consejero de mi Grupo Parlamentario; por otro, me parece que del de usted. Por lo tanto, Señoría, lamento mucho, por lo tanto, Señoría, lamento mucho el que usted haya hecho esa afirmación.

Respecto a las argumentaciones, más -diría yo- lamentaciones, del Grupo de Izquierda Unida, esto no ha sido un debate, Señoría, de enmienda a la totalidad nuevamente. Yo creo que he ido enmienda por enmienda, yo creo que he ido enmienda por enmienda. Lo que sucede es que sus enmiendas no las podemos asumir. Le he asumido a usted dos después de estudiarlas y me ha echado usted una bronca de tres pistones. Pues, mire usted, si le ha sentado a usted mal que le hayamos admitido dos Enmiendas, primero, se las hemos admitido porque creo que son buenas; segundo, porque creo que enriquecen el texto; y tercero, porque, realmente, cuando eso sucede hay que admitirlo. Pero no me eche usted, encima, la bronca. No me diga usted, encima: "me da

igual y no le doy las gracias"; no se las pedí cuando yo aquí he admitido esas dos Enmiendas.

Yo creo, señor Herreros, que respecto al tema de la subvención, donación, sucesión, etcétera, etcétera, yo creo que a mí, que también me produjo cierta inquietud en el debate de Ponencia y en Comisión, yo creo que nos han informado mal, o a usted en concreto le han informado mal. En esa tan denostada Exposición de Motivos que no sirve para nada más que para confundir, etcétera, etcétera, como aquí se ha dicho, le remito a usted a que señala esa Exposición de Motivos que se prevé expresamente que los actos relativos a la concesión de subvenciones se regirán por el derecho administrativo, ya que éste permite realizar un planteamiento jurídicamente más preciso como incentivos públicos a la inversión. Y a partir de ahí, que es lo que yo le comentaba a usted, pasillos de comunicación que tienen que existir entre la Exposición y el articulado, se va usted sencillamente al Artículo 5 y entonces usted encuentra todo un procedimiento. ¿Que aquí no se quiere admitir, porque no guste o porque se entienda que debe ser el de otra disposición? Yo creo que realmente aquí lo que estamos ahora mismo es legislando, estamos en el Legislativo de la Comunidad, y parece que en esa función legislativa nos gusta autolimitarnos, autolimitarnos. Y, desde luego, nosotros no entendemos que esa sea la función de estas Cortes. Tienen que legislar con todas sus consecuencias y, evidentemente, legislar bien y hacerlo lo más adecuadamente posible, pero nunca autolimitarse. Y algunos de los miembros que han intervenido aquí esta mañana parece ser que le interesa más esa autolimitación.

El canto que usted ha hecho de la universidad yo le comparto, aunque realmente tengo mis dudas, aunque realmente tengo mis dudas, porque no es tan glorioso todo como usted lo ha contado, no es tan glorioso todo como usted lo ha contado. Pero, en definitiva, Señoría, he hecho el gran esfuerzo de ver todas sus enmiendas y decirle a usted nuevamente que eso es otra agencia, ése es otro discurso, ése no es nuestro discurso. Pero, en definitiva, algo puedo decirle: hemos considerado dos enmiendas, ojalá hubiésemos podido considerar otras muchas más.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Señor, Presidente. Debido a una manifestación del señor Portavoz del Grupo Popular, querría hacer uso de la palabra para aclarar algo que ha dejado manifestado y que no corresponde a la verdad, con relación a la firma....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón. ¿Es por alusiones? ¿Porque ha habido alguna inexactitud?

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Efectivamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Simplemente para aclaración. Brevísimamente.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Nada más para aclarar que lo que conoce este ex Consejero con relación a European Land es lo que dio motivo a la destitución de un Director General del PP por falta de lealtad a su Consejero, que en aquel momento era del CDS. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Esa no ha sido... Bien. Terminado el tema. Vamos a proceder a votación las distintas enmiendas que se han debatido. Las tenemos agrupadas por grupos y, dentro de ellos, por títulos de la Ley, de manera que se van a suceder varias votaciones. Les ruego, pues, que no entren ni salgan durante un rato hasta que no terminemos.

Sometemos, primero, a votación las enmiendas que se mantienen al Título I. Y en primer lugar las del Grupo Socialista, concretamente las Enmiendas 10 a 14. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y ocho. A favor, treinta y tres. En contra, cuarenta y tres. Abstenciones, dos. Quedan rechazadas.

Se someten a votación las Enmiendas del Grupo de Centro Democrático y Social que se mantenían a este Título I. Si hace falta digo cuáles son... No hace falta. ¿Votos a favor de dichas enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y ocho votos emitidos. Treinta y cinco a favor y cuarenta y tres en contra. Quedan igualmente rechazadas.

Entre las enmiendas del Procurador Herreros a este Título hay una, que es la Enmienda número 13, que el Portavoz... ¿15 era? La 15, perdón, que el Portavoz Popular entiende que podía ser admisible. Se somete a votación por separado esta Enmienda. Entonces, vamos a ver. Se vota la Enmienda número 15 del señor Herreros. ¿Votos a favor? Se aprueba por asentimiento. Queda admitida, por lo tanto.

Y ahora se someten a votación el resto de las enmiendas del señor Herreros que se mantienen o que hacen referencia este Título I. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y ocho votos emitidos. Seis a favor. Cuarenta y tres en contra. Veintinueve abstenciones. Quedan rechazadas.

Se votan las enmiendas del Procurador Buiza a este Título I. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Setenta y ocho votos emitidos. Seis a favor. Cuarenta y tres en contra. Y veintinueve abstenciones. Quedan, igualmente, rechazadas.

Votamos ahora los artículos del Proyecto de Ley que componen este Título I, que son los Artículos 1 a 5, ambos inclusive. ¿Votos a favor de los Artículos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Setenta y ocho votos emitidos. Cuarenta y tres a favor. Y treinta y cinco en contra. Quedan aprobados los Artículos 1 a 5, que componían o que componen el Título I de la Ley.

Entramos en el Título II. Y se votan las enmiendas del Grupo Socialista a estos artículos del Título II. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y ocho votos emitidos. Treinta y tres a favor. Cuarenta y tres en contra. Dos abstenciones. Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo de Centro Democrático y Social al Título II de la Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y ocho votos emitidos. Treinta y cinco a favor. Cuarenta y tres en contra. Ninguna abstención. Quedan rechazadas.

En el grupo de enmiendas del señor Herreros se ha retirado la Enmienda número 61. Se somete a votación la Enmienda número 46. ¿Votos a favor de la 46? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y ocho. A favor, cuarenta y nueve. En contra, ninguno. Abstenciones, veintinueve. Queda, por lo tanto, admitida y aceptada la Enmienda número 46 del señor Herreros.

Y ahora se someten conjuntamente a votación el bloque de enmiendas que el mismo Procurador señor Herreros mantenía al Título II. ¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y ocho votos emitidos. Seis a favor. Cuarenta y tres en contra. Veintinueve abstenciones. Quedan rechazadas.

Votos a favor de las enmiendas del Procurador Buiza a este Título II. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y ocho votos emitidos. Seis a favor. Cuarenta y tres en contra. Veintinueve abstenciones. Quedan, pues, rechazadas.

Y se someten entonces a votación los Artículos que conforman el Título II de la Ley y que son los Artículos

6 a 13, ambos inclusive. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y ocho. Cuarenta y tres a favor. Y treinta y cinco en contra. Quedan aprobados los Artículos del Título II.

Título III de la Ley. Se mantienen las Enmiendas 28 y 29 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Treinta y tres a favor. Cuarenta y tres en contra. Dos abstenciones. Quedan rechazadas.

Enmiendas del Procurador Herreros. Son la 64 y 66. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

De los setenta y ocho votos emitidos, treinta y cinco a favor, cuarenta y tres en contra. Y, por lo tanto, quedan rechazadas.

Por último, enmiendas del señor Buiza a este Título. ¿Votos a su favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Y el resultado es el mismo. Setenta y ocho votos emitidos. Treinta y cinco a favor. Y cuarenta y tres en contra. Quedan rechazadas.

Se someten a votación los artículos que conforman el Título III del Proyecto de Ley que debatimos. Artículos 14 a 20, ambos inclusive. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Setenta y ocho votos emitidos. Cuarenta y tres a favor. Y treinta y cinco en contra. Ninguna abstención. Quedan aprobados los Artículos del Título III, que son Artículos 14 a 20.

Entramos en el Título IV. Se mantiene la Enmienda 30 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y ocho votos emitidos. Treinta y tres a favor. Cuarenta y tres en contra. Y dos abstenciones. Queda rechazada esta Enmienda.

Y se someten a votación las Enmiendas 70 y 71 del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Setenta y ocho votos emitidos. Treinta y cinco a favor. Y cuarenta y tres en contra. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Se someten a votación las Enmiendas 68 y 71 del Procurador Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Setenta y ocho votos emitidos. Treinta y cinco a favor. Y cuarenta y tres en contra. Quedan rechazadas.

De forma agrupada se votan ahora los artículos que conforman el Título IV del Proyecto de Ley, que son los Artículos 21, 22 y 23. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Y, por lo tanto, de setenta y ocho votos, cuarenta y tres a favor y treinta y cinco en contra. Quedando aprobados.

Al Título V de la Ley, que son Artículos 24 y 25, no se mantienen enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento? Se aprueban por asentimiento.

Se someten a votación las enmiendas que se mantienen a las Disposiciones Adicionales, Transitorias, Finales, Exposición de Motivos y Título de la Ley. En primer lugar, las que presenta y mantiene el Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Setenta y ocho votos emitidos. Treinta y tres a favor. Cuarenta y tres en contra. Y dos abstenciones. Quedan rechazadas.

Votación de las enmiendas del Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Setenta y ocho votos emitidos. Treinta y cinco a favor. Y cuarenta y tres en contra. Quedan rechazadas.

Enmienda del Procurador Herreros. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Setenta y ocho votos. Treinta y cinco a favor. Y cuarenta y tres en contra. Quedan rechazadas.

Votos a favor de la Enmienda número 15 del Procurador Buiza. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Y, por lo tanto, de los setenta y ocho votos, treinta y cinco han sido a favor y cuarenta y tres en contra, quedando rechazada.

De forma agrupada se someten a votación todas las Disposiciones de la Ley, la Exposición de Motivos y el Título de la misma. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Y de setenta y ocho votos, cuarenta y tres a favor, treinta y cinco en contra. Quedando, por lo tanto, aprobadas las Disposiciones, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley. En consecuencia, queda aprobada la Ley por la que se crea la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al duodécimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Duodécimo punto del Orden del Día: "Comparecencia ante el Pleno de la Cámara del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para que presente el Plan Regional de Saneamiento".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Jambrina, Consejero de Medio Ambiente, tiene la palabra.

Señorías, les ruego, si han de desalojar el hemiciclo, lo hagan en silencio y rápidamente, para continuar el debate.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente, Señorías. Creo recordar que por novena vez hablamos del Plan Regional de Saneamiento. Tengo que decir, Señorías, que la aparición de nuevos e importantes condicionantes con posterioridad a la aprobación por la Junta en mil novecientos noventa y uno del Plan Regional de Saneamiento -directiva europea, Tratado de Maastricht, Planificación Hidrológica- justificaba o justificó su revisión, que realizó la Consejería a lo largo del año mil novecientos noventa y tres. La experiencia acumulada en los primeros compases de ejecución de aquel plan ha permitido ajustar tanto a la concreción de las actuaciones a emprender, especialmente en cuanto a la determinación de los núcleos de más de dos mil habitantes equivalentes, como la estimación del presupuesto de cada actuación, lo que nos ha llevado a valorar el Plan en 105.000 millones de pesetas. Se han introducido notables innovaciones en los apartados correspondientes a programación y financiación del Plan. Estas innovaciones se refieren fundamentalmente a los siguientes aspectos: dimisión temporal del Plan en tres etapas, de seis, seis y tres años, respectivamente; cumplimiento de los objetivos de depuración establecidos en la directiva europea 91.271; y ejecución por ríos, a ser posible desde la cabecera a la desembocadura, y simplificación del escenario financiero del Plan.

Si la directiva europea marca unas prioridades de acuerdo con el tamaño de los municipios, la ejecución por ríos se ordena según el valor ambiental del recurso, es decir, el nivel de calidad del agua propuesto para cada río y la presión contaminante que sufre cada uno de ellos. Así, en la primera etapa se programan las actuaciones en depuración correspondientes a los ríos que reúnen unos requerimientos de calidad más exigentes, al tiempo que están sometidos a mayor presión contaminante: Eresma, Voltoya, Bernesga, Torío, Carrión, Alberche. Y los espacios naturales de la cabecera del Duero, del Tormes y Tiétar, y del Esla, Porma, Sella y Cares, en Picos de Europa este último.

Además, se incluye en esta etapa la depuración de los vertidos de núcleos urbanos con más de quince mil habitantes que aún no tienen depuradora y que no están comprendidos en las subcuencas fluviales señaladas anteriormente. Esto supone realizar actuaciones en las nueve provincias y en las cuatro grandes cuencas hidro-lógicas.

En la segunda etapa se programa el saneamiento general de las cuencas fluviales con altos requerimientos de calidad, pero menor presión contaminante, y de aquellas otras que, siendo alta la presión contaminante, son más moderados los requerimientos de calidad. Duero cabecera, Duero ribera, Pisuerga, Arlanzón, Cega, Píron, Duero medio, Orbigo, Tormes, Huebra, Yelta, Agueda, Sil, Sella, Cares, y Ebro alto. También se incorporan a esta etapa las depuradoras de Béjar y Benavente, que son los únicos núcleos con posibilidades de superar los quince mil habitantes equivalentes, que no estaban incluidos en las subcuencas programadas en esta segunda etapa, ni en las actuaciones recogidas en la primera.

En la tercera etapa se programan el saneamiento del resto de subcuencas fluviales no incluidas en las anteriores.

De acuerdo con esta periodificación, las inversiones en cada etapa se organizan del siguiente modo, en cifras expresadas en millones de pesetas. En la primera etapa, 42.200 millones, de los que 39.000 corresponden a emisarios y depuradoras, 2.500 a estudios y proyectos y direcciones de obras, y 600 a soluciones locales no definidas en el Plan. En la segunda etapa, 42.200. Y en la tercera, 20.700 millones. La creación del Fondo de Cohesión por el Tratado de Maastricht permite contemplar unos escenarios de financiación más sencillos y razonables que los reflejados en el Plan inicial, donde puede comprobarse la farragosidad de las fórmulas propuestas como consecuencia de los insuficientes recursos disponibles entonces. La revisión del Plan diseña con nitidez tres escenarios con las mismas fuentes de financiación que aportan capitales con diferente intensidad, según cada hipótesis. Junta de Castilla y León -mayoritaria en los tres escenarios-, Fondo Europeo de Cohesión, usuarios del agua y Corporaciones Locales.

La actual situación económica de nuestro país no permite plantear escenarios voluntaristas, acordes con nuestros deseos, pero incompatibles con la realidad próxima. De aquí que nos hayamos decantado por el escenario normal en el inicio de la gestión del Plan. Este escenario supone una inversión global de 7.000 millones de pesetas al año, distribuidos entre las diversas fuentes con arreglo al siguiente reparto: Junta de Castilla y León el 55%, es decir, 3.850 millones de pesetas anuales; fondos procedentes de los presupuestos generales del Estado y de la Unión Europea, en virtud del protocolo firmado con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes

y Medio Ambiente, el 25%, es decir, 1.750 millones de pesetas anuales; Corporaciones Locales el 15%, 1.050 millones; y 500.000.000 procedentes de la Confederación Hidrográfica del Duero, en concepto de ingreso del canon de vertidos, lo que supone el 5% restante.

En los Presupuestos generales para nuestra Comunidad correspondientes al ejercicio noventa y cuatro se consignó el crédito correspondiente a la aportación financiera de la Junta por valor de 3.700 millones de pesetas, y para mil novecientos noventa y cinco la dotación presupuestaria prevista en el Proyecto de Ley asciende a 3.930 millones de pesetas. La Consejería planteó al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente la oportunidad de un convenio para coordinar las respectivas aportaciones al Plan Regional de Saneamiento en la hipótesis del escenario normal. Recibimos la conformidad del Ministerio a este planteamiento y, como Sus Señorías conocen, la formalización de la misma tuvo lugar... o del mismo, tuvo lugar el día once de abril de mil novecientos noventa y cuatro. En otro convenio paralelo está prevista la gestión del canon de vertidos recaudado en la cuenca del Duero de manera que se transfiera a la Junta el 85% del producto anualmente recaudado. También estamos llegando a acuerdos con las Diputaciones de aquellas provincias donde se va a actuar con mayor intensidad en el ámbito rural durante la primera etapa, a los efectos de convenir con ellas una participación suficiente para cumplir el objetivo de financiación que marca el Plan. Estas provincias con las que estamos ya en proceso avanzado son León, Palencia y Segovia.

Ciertamente, Señorías, preferimos una gestión única y regional del Plan de Saneamiento. Pero también aquí debemos de acomodar nuestros deseos a las realidades actuales, y si la gestión ha de ser plural, cuando menos, que sea convenida entre las diferentes administraciones intervinientes. Aunque la gestión estatal en materia de abastecimiento y saneamiento a las poblaciones está asignada a las Comunidades Autónomas, estamos dispuestos a compartir esta competencia si tal es la condición para materializar la participación de la Administración Central en la financiación del Plan.

El Plan Regional de Saneamiento es una acción necesaria para nuestra Comunidad y, por tanto, un compromiso de la Junta de Castilla y León. Gestionado con los criterios anteriormente expuestos, no precisa de ninguna Ley para su ejecución y ha sido aprobado por Decreto de la Junta número 151/94, de siete de julio; solamente si fallara alguno de los supuestos contemplados que se fundamenten en manifestaciones formales y en propuestas ciertas, habría que considerar la adecuada instrumentalización subsidiaria por parte de la Junta.

Este Plan Regional de Saneamiento, como cualquier otro, es discutible y seguramente perfectible. Ahora bien, a nosotros nos ha dejado tranquilos -no es que lo necesitaríamos-, en primer lugar, que en el Ministerio de Obras

Públicas, Transportes y Medio Ambiente, donde se tiene conocimiento desapasionado de los diferentes planes regionales y de otros ámbitos europeos, nuestro Plan haya merecido una excelente consideración o calificación. Y, en segundo lugar, haber formalizado ya la firma de unos convenios que nos garantizan la financiación del mismo y, consecuentemente, su ejecución en la hipótesis normal de las contempladas. El protocolo firmado el once de abril del noventa y cuatro organiza la colaboración para ejecutar la primera etapa del Plan Regional de Saneamiento con una participación financiera por parte del Ministerio del veinticinco por ciento. En principio, la valoración inicial de esta etapa es -como ya se dijo- de 42.000 millones de pesetas, a invertir en un plazo máximo de seis años. Y en el anexo del protocolo, que Sus Señorías también conocen, se establecen porcentajes de financiación municipal, cuantificado en función de su población, y en todo caso se parte de la financiación -como se ha dicho- del 55% con medios propios de la Junta de Castilla y León. El protocolo y el convenio que, insisto, Sus Señorías conocen contemplan la puesta en marcha de una Comisión de Seguimiento y control de la ejecución de los mismos.

Pues, bien, con fecha quince de noviembre del presente año se constituyó la Comisión de Seguimiento del Protocolo en la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, donde se puso de manifiesto que las EDAR de Salamanca y de Palencia se declararían de interés general en la Ley de Presupuestos del Estado para mil novecientos noventa y cinco y será el Ministerio quien ejecute su construcción; mientras que las de Miranda de Ebro y Aranda de Duero, que también estaban previstas fueran construidas por parte del Ministerio, serán ejecutadas por el Gobierno Regional con cargo al Ministerio que subvencionara específicamente ambas obras, tal cual, en el sistema previsto en el Protocolo firmado.

El convenio para la realización de actuaciones de mejoras de la calidad de las aguas, en aplicación del canon de vertidos, se suscribió también en la misma fecha que el protocolo, así como los componentes de la Comisión de Seguimiento, y ya tuvo lugar esa primera sesión de constitución como he dicho antes. En este convenio, el MOPTMA se compromete, o la Confederación, a transferir a la Junta el 85% de la recaudación anual del canon de vertido liquidado a los Ayuntamientos de la cuenca, y el 50% del liquidado a los usuarios de industrias con vertido directo. La Junta se compromete, por su parte, a dedicar estos recursos a actuaciones enmarcadas en el Plan Regional de Saneamiento, contemplando con otros en cuantía... complementando con otros en cuantía no inferior al doble de la cantidad que se nos transfiere por parte de la Confederación. En esa primera sesión de la Comisión de Seguimiento del convenio se acordó que la Confederación Hidrográfica del Duero -como se especifica en el mismo texto- en el primer mes de cada año facilitará un avance provisional de lo recaudado en el ejercicio anterior y en el primer trimestre expedirá un

certificado de la recaudación efectiva del canon de vertidos correspondiente al ejercicio anterior. En el mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco se reunirá la Comisión y se determinará con exactitud la cantidad a transferir a la Junta, transferencia que se hará efectiva en el segundo trimestre de ese año. En definitiva, en estos momentos, Señorías, están armonizados protocolo, convenio, con el Plan Regional y su eficacia quedará de manifiesto dentro del primer semestre del año próximo.

Este es el Plan de Saneamiento aprobado por el Decreto 151, Plan que contempla, como no puede ser de otra manera, un diagnóstico de la situación de partida, marca unos objetivos a conseguir, fija unas actuaciones en tiempo y en el espacio para lograr esos objetivos, y hace una valoración económica de los mismos, de las inversiones que se necesitan, valoración económica que en estos momentos, Señorías, después de la firma del Protocolo y del convenio, y después de la Constitución ya de las mesas de seguimiento, podemos garantizar está absolutamente asegurado. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Para la fijación de posiciones y formulación de preguntas u observaciones, los distintos Grupos Parlamentarios pueden consumir un turno. El Grupo Mixto. No. Por el Grupo de Centro Democrático y Social, señor Sagredo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente, Señorías. La realidad es que lo que hemos oído aquí no es lo que publica el Boletín Oficial de Castilla y León; si lo que está publicado en el Boletín de Castilla y León es el Plan Regional de Saneamiento, no se corresponde a lo que ha manifestado el Consejero.

Primero vamos a enmarcar la iniciativa de hoy, porque se le ha hecho venir al Consejero a que presente un documento tan importante como el Plan Regional de Saneamiento, que a través de una manifestación del Portavoz del Grupo Popular nos enteramos que había sido aprobado el día de San Fermín. Por mucho que hemos intentado leer el Boletín, no hemos encontrado la aprobación del mismo hasta el veintiséis de octubre, que después de cuatro meses aparece.

Ese Decreto de aprobación no es acompañado por los anexos hasta hace una semana. Pero el señor Consejero no se ha leído los anexos, no se ha leído el Plan, o lo que ha dicho no tiene que ver nada con lo que publica el Boletín.

No voy a descalificar, señor Consejero; voy a calificar. Considero que lo que publica el Boletín, que es el Plan Regional de Saneamiento -no lo que ha dicho Su Señoría, y luego aclararé-, es auténticamente un fiasco, porque se han limitado, después de tres años y medio, a enviar al Boletín Oficial de Castilla y León el documento

que está ya soltando polvo desde hace más de un año, y no han tenido tan siquiera la vergüenza torera de asearlo, de corregirlo, ni tan siquiera evitar sus faltas de ortografía.

Por lo tanto, Su Señoría, desde su Consejería, han enviado al Gobierno Regional un documento que no era Plan, como se quedó puesto de manifiesto en la sesión que curiosamente se celebró este mismo día del año pasado, un San Andrés del noventa y tres. El mismo día manifestaba Su Señoría que eso era un documento de trabajo, que estaba abierto, que esta sujeto a mejoras, abierto al diálogo; y después de un año ha tenido usted la desfachatez de enviárselo al Gobierno Regional, seguramente sorprendiendo su buena fe, y también la firma del Presidente de la Región, que lamento que en estos momentos no esté aquí presente. Porque lo que se ha aprobado el día de San Fermín, de tapadillo -como yo digo de broma-, y publicado cuatro meses más tarde en el Boletín, es el mismo documento de trabajo, sin tocar, que publicaron ustedes en un folleto con una ilustración de Georges Pierre Seurat, de "El baño". Era premonitorio -ya se lo dije-. "Ojalá -le manifestaba- no tenga este documento la misma suerte que tuvo el autor de esa obra", que por cierto citaban mal dónde estaba. El autor de esa obra murió prematuramente, murió de unas simples anginas, cosa que no le va a suceder tan siquiera a esto que ustedes llaman Plan, porque no va a necesitar ni unas anginas, porque esto que llaman ustedes Plan está muerto antes de nacer. Y me explicaré.

Ha sido un gran fiasco, porque después de tres años y medio ustedes se quieren marchar guapamente sin hacer un Plan Regional de Saneamiento, se quieren ir de rositas, y les vamos a proponer una solución, que todavía hay tiempo.

Mire, los hechos son como son. Ustedes aprueban el Plan Regional de Saneamiento, no lo publican hasta cuatro meses más tarde; lo tenemos desde hace una semana. En la fecha en que nos enteramos que estaba aprobado el Plan yo se lo pedí a Su Señoría por conducto reglamentario, y ésta es la fecha que no se ha enviado de la Consejería el documento, ésta es la fecha que no se ha enviado el documento, para habernos tenido que leer el Boletín. Lo hemos hecho con mucho gusto; yo he pasado dos noches enteras leyendo el Boletín y disfrutando, y apenándome. Porque tan siquiera, no solamente no han corregido las faltas de ortografía, sino que no han visto que no está todo publicado, que falta un párrafo fundamental para la comprensión del Plan, y ustedes no lo han percibido.

Normalmente, cuando recibí el Boletín del día veintiséis de octubre, al leer el Decreto dije: ¡tate!, esto es muy raro. Es muy raro, es muy raro que se publique cuatro meses más tarde un asunto tan importante y, además, que en el Artículo 2 diga: "Optamos por utilizar la financiación normal, el escenario normal". Yo me leo el Plan, y el Plan contempla tres escenarios y opta por el

expansivo. Entonces, era lógico pensar que ahí no había ninguna coordinación, no había tal Plan.

Cuando el Decreto dice en su Artículo 2 que la ejecución del Plan Regional de Saneamiento se iniciará según el escenario normal de financiación contemplado en dicho plan y el flujo anual de recursos será como mínimo ése, resulta que, cuando uno va a lo que ustedes llaman Plan, ve que la financiación es la siguiente: escenario normal... No me lo entretenga al Consejero, que seguramente no va a poder tomar buena nota, mi querido amigo, Procurador señor Villar.

Mire, la financiación que usted aprueba o que el Presidente de la Junta firma como aprobado es: fondos de la Junta, Fondos de Cohesión -todavía sin definir del todo-, fondos de las corporaciones locales con los programas operativos, y ni más ni menos que 1.050 millones cada año del canon de saneamiento pagado por los usuarios. Me dice que no, y es que no se ha leído el Plan, no se ha leído el Boletín. Mire, página setenta y tres del Boletín -todas mis páginas están así, como la que usted observa aquí: llenas de subrayados y de notas-; en esa página setenta y tres del fascículo tercero está lo que yo le digo, no lo que ha dicho usted. Porque usted no se ha leído el Plan.

Usted sorprendió la buena fe de los Consejeros, del Presidente, pero no la buena fe de los Portavoces, seguro, porque cualquiera de los Portavoces que hagamos uso de la palabra lo dirán. Es decir, no hay financiación normal, porque no está definido uno de los cuatro fundamentalmente, y no es ni más ni menos que 1.050 millones anuales, que por quince años son muchos millones: diecisiete mil y pico millones de pesetas que nos faltan aquí.

La realidad es que después de ver esto uno no puede seguir leyendo más cosas, porque hay toda una serie de disquisiciones, las mismas que había el año pasado. Es decir, no se han leído lo del año pasado tampoco los Consejeros -era lógico, confiarían que les iban a mandar una cosa que hubieran hecho nueva-. Desde el año pasado, cuando pusimos aquí... nos pusimos a analizar muy duramente el documento, hasta hacerle declarar a Su Señoría que era un documento de trabajo abierto a mejorar, la realidad es que, para usted, lo que ha contado de los convenios y del protocolo, aquí no se dice absolutamente nada. No han tocado el documento ni lo han cambiado un párrafo para decir que en abril usted ha firmado unos convenios y un protocolo que modificarían esto, y que, de alguna manera, tendría que haber venido reflejado aquí desde el mes de abril.

Si quiere que se lo diga en símil taurino -que le gusta mucho a un Procurador que en este momento no está, y que se lo dedico-, y como ustedes lo aprobaron en San Fermín, pues, yo les diré que es como si fuese en San Fermín uno de los encierros del siete, ocho, nueve, subsiguientes, en que cuando estalla el cohete de las ocho de la mañana y se produce la estampida de los bureles y

de los cabestros, en cuanto salen a Santo Domingo, los toros que pasan saludan al personal. Son los toros del año pasado. Han bautizado ustedes un documento lleno de polvo, han bautizado ustedes un ser muerto, que no tiene en cuenta ninguna incidencia en el transcurso de un año, ni lo que usted mismo ha firmado con Ministerio y Confederación. Pero no es lo malo eso; antes de llegar, mucho antes de llegar a la Estafeta, seguramente en Mercaderes, y quizá posiblemente en el mismo Santo Domingo, la gente se da cuenta que faltan dos toros, los dos toros fundamentales, los de más trapío, lo que la gente estaba esperando, más de cuatrefeños; dos toros que tienen unos nombres muy aburridos: uno es gestión regional y otro es canon de saneamiento. Y esos dos toros, que es el quid de la cuestión, que es el fundamento de ese encierro, no están, han desaparecido.

¿Sabe Su Señoría lo que se organizaría en Pamplona si sucediera una cosa así? Podría arder Troya. Pues esa misma indignación, en castellano-leonés, la siente este Portavoz, que se ve absolutamente defraudado; no importa que haya sido fraudulento con el Consejo de Gobierno o con la firma del Presidente, por presentarle algo que no era posible presentarlo como Plan, sino porque ha sido una oportunidad perdida. Han pasado tres años y medio, y no se puede marchar en este medio año sin hacer lo que ha tenido que hacer. Y hay soluciones. Es preferible ponerse una vez colorado que cien amarillo.

Técnicos en la casa hay suficientemente capacitados para en estos dos meses hacer un Plan Regional de Saneamiento. Es decir, yo no le voy a pedir que revise esto, que no es Plan, y que Su Señoría tampoco se lo ha leído, sino hay que parir uno nuevo. Hay que parir uno nuevo que diga qué es lo que se va a hacer, qué financiación se va a tener, cómo inciden los convenios y el protocolo y cómo se pone posible en la gestión, y cómo se instaura el canon. Porque eso, que las disquisiciones de lo que usted llama Plan dice que las Cortes se verían obligadas a presentar un proyecto, o la Junta, y a traerlo a las Cortes para establecer el canon, es algo fundamental, es algo fundamental.

Es decir, con todo cariño, lo que presenta y publica el Boletín Oficial de Castilla y León, que es lo que vale, que es lo que vale, lo que va a misa, esto no es un Plan, es auténticamente un fiasco. Ya pusimos nuestras reservas hace un año a ese propio documento, a ese documento que ustedes han mandado sin tocarlo, sin tan siquiera haber rectificado los cuadros del mismo con el objeto de que se hubiese publicado en el Boletín Oficial sin partir los cuadros. Ni eso han hecho. Ni han quitado -he dicho- las faltas de ortografía, siguen teniendo los fondos de cohesión con una equis como la catedral de Burgos. No lo han leído, no lo han leído. Y, por lo tanto, ha sido un fiasco, ha sido un escrito o documento fraudulento y, en definitiva, es un ser que nace muerto. Y hay tiempo, y es exigible a Su Señoría que en este tiempo sus propios técnicos, que capaces son, hagan un nuevo Plan de Saneamiento y lo traiga a esta Cámara, y lo traiga con los mecanismos que le hagan posible; con una gestión

regional, cogiendo ese toro por los cuernos, que ahora no sé dónde lo ha perdido, y cogiendo el canon de saneamiento también por los cuernos. Porque eso no se lo puede dejar usted al que venga detrás, que arree. Eso tiene que resolverlo usted, que ha tenido cuatro años para hacerlo. Se lo hemos pedido ochenta veces, y estamos, transcurridos tres años y medio, en que nos presenta un refrito impresentable, que se lo ha tragado el Consejo de Gobierno y el Presidente de la Junta, pero que no se lo podemos tragar los ciudadanos de Castilla y León, porque ésta es una de las labores absolutamente inaplazables para hacer en esta Comunidad.

Este Portavoz no ha dicho la primera vez que se arrepiente y se avergüenza de pertenecer a una generación que se ha cargado los ríos de esta Comunidad, pero estamos absolutamente dispuestos a colaborar con cualquiera que quiera deshacer este entuerto. Y ahí está el Grupo Parlamentario Centrista. Y desde luego, me gustaría que en la primera sesión del último período de sesiones tenga Su Señoría el gesto torero -ya lo he llamado antes de otra manera- de traer un Plan, de poner... de decir que sus técnicos trabajen, que están dispuestos, que son capaces, y traer a esta Cámara algo que no sea un fiasco, algo que no sea un fraude, algo que no sea una entelequia.

En cualquier caso, esta Comunidad, señor Consejero, se merece otra cosa. Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Sagredo. Don Antonio de Meer, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Llevamos en esta Cámara toda una Legislatura hablando de este tema, del Plan Regional de Saneamiento, presentando documentos y discutiendo documentos. Y cuando la Junta aprobó, el siete de julio, San Fermín -como ha recordado el Portavoz del Centro Democrático y Social-, el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana, nosotros creíamos sinceramente que este culebrón se había acabado, que por fin la Comunidad Autónoma tenía un documento serio, una referencia de actuación en la ejecución de las obras de saneamiento, de depuración de nuestros ríos, no sólo para nosotros, sino para los ayuntamientos, para las diputaciones y para los ciudadanos. Y esperamos a que se publicara ese Decreto, el Decreto del siete de julio, para conocerlo, ¿no?, para estudiarlo; y la verdad es que nos extrañó la tardanza. ¿Qué pasaría? Porque nunca un Decreto, nunca un Decreto de los aprobados por la Comunidad Autónoma tardó tanto en publicarse. Pasó todo el verano, y por fin el veintiséis de octubre, con tres meses de retraso, el Plan se publicó y tuvimos la oportunidad de leerlo y estudiarlo. Y creíamos since-

ramente que hoy veníamos aquí a hablar de él, que para eso había pedido comparecer el señor Consejero: para hablar del Plan Regional de Saneamiento que la Junta aprobó por Decreto el siete de julio y se publicó el veintiséis de octubre. Pues el Consejero ha hablado de otra cosa, ha hablado completamente de otra cosa; ha hablado, posiblemente, de algo sensato, de lo que probablemente debe hacerse, debe hacerse para depurar las aguas residuales de Castilla y León en los plazos que fijan las directivas comunitarias, con la colaboración en la aportación de recursos de la Comunidad Autónoma, de los Fondos de Cohesión, del Estado, de los porcentajes correspondientes de canon de vertido, y por fin de los recursos propios de los ayuntamientos, de las diputaciones y de las corporaciones locales afectadas.

Pero todas esas cosas que ha dicho el Consejero, todas esas medidas que nosotros —como ya hemos dicho en otras ocasiones, en otras comparecencias— podemos compartir, podríamos compartir, tienen muy poco que ver con el Plan Regional de Saneamiento aprobado por la Junta. Con el Plan aprobado, con ese documento, la verdad es que se ha perdido una gran oportunidad, el Consejero ha perdido una gran oportunidad de hacer un servicio a esa Comunidad, a esta Comunidad Autónoma. Porque el Plan aprobado es ya hoy en día un documento inútil, desfasado, porque reproduce literalmente documentos ya conocidos y contradictorios plenamente con su intervención. Porque ése es un Plan al que usted, con su intervención, ha ignorado, como si estuviera avergonzado de él. Si usted no cree en ese Plan, no ha hablado de él nada más que un poco al final, de refilón, ¿cómo vamos a creer en él nosotros?

El Plan que dicen que han aprobado es un ya conocido documento técnico, publicado varias veces, incluso reproducido literalmente en grandes apartados en la memoria de la Consejería del noventa y tres, que estudia la situación, que ofrece alternativas, que plantea hipótesis, pero no da las soluciones. Y eso es lo que debería haber sido el Plan y eso es lo que el Consejero de Medio Ambiente ha ocultado hoy; ofreciendo aquí en la tribuna soluciones contrarias a las impresas en el Plan. Porque los Consejeros de esta Junta no firman sólo sin leer los documentos referidos a la inversión en patrimonio histórico del 0,1% de cada obra, es que también aprueban sin leerlos los anexos de los Decretos. Porque en la página noventa y una de este desdichado... en la página setenta y siete de este desdichado documento se habla de que la Junta debe introducir un canon de saneamiento, un impuesto regional, y de eso el Consejero no ha hablado en absoluto. Pero no sólo habla en la página setenta y siete, habla en la página setenta y nueve, que vuelve a hablar del canon regional de saneamiento; y habla de la posibilidad de las Cortes de Castilla y León de que aprueben su implantación por una ley; y de ese asunto, que yo creía que era un asunto ya olvidado, el Consejero no ha hablado, pero el Plan lo pone.

Y en la página setenta y tres se recogen los escenarios de financiación. Y el Decreto dice que el escenario escogido es el normal. Nosotros nos lo creemos. Y vamos a la página setenta y tres, y buscamos el escenario normal; pero el Consejero en su intervención ha optado por un escenario distinto; será el escenario anormal, porque ha cambiado las cifras. Pero, ¿qué nos creemos, lo que aprueba la Junta por el Decreto o lo que lee hoy aquí el Consejero? Pero si en el escenario normal —que cualquiera puede leerlo— se dice que los programas operativos locales, las corporaciones locales, los ayuntamientos aportarán 350.000.000 de pesetas, y el Consejero ha hablado hoy de 1.050 millones. ¿Pero cuál es la cifra que es cierta? ¿En qué quedamos? ¿Se ha hablado con los ayuntamientos para multiplicar por tres esta cifra? ¿Se ha hablado con las diputaciones? ¿O es que se sale del paso como se puede? Es que en el escenario normal del Plan dice que el canon aportado por los usuarios eran 1.050 millones de pesetas, y el Consejero aquí hoy, cuando nos habla, nos dice que serán 500.000.000 de pesetas. ¿Pero por qué las cifras bailan? ¿Por qué son distintas? ¿Por qué no ha hablado de eso? ¿Por qué no ha hablado del Plan que ha aprobado la Junta y no del Plan sensato que debería hacer la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

Y en la página setenta y cinco, que yo creo que eso ya es el colmo, el Plan que aprueba la Junta dice que el Plan estará revisado el treinta y uno del doce del noventa y tres. ¡Pero si no se ha revisado hasta julio del noventa y cuatro! ¿Cómo podemos creernos un documento que tiene esos errores? Si lo han aprobado con un año de retraso. Es que ni tan siquiera han corregido los asuntos más elementales.

Y además es un Plan incompleto. De eso tampoco ha hablado hoy el Consejero. Porque en la página setenta y ocho el Plan que la Junta ha aprobado dice que en un documento aparte se detalla el programa de inversiones correspondientes a la primera etapa, lo que el Plan llama los programas operativos. Y ese documento no se ha publicado todavía. Lo probable es que no se publique nunca. Hoy no conocemos el detalle del programa de inversiones, no lo conoce absolutamente nadie, ni lo hemos podido utilizar durante el debate presupuestario para ver, contrastarlo con el presupuesto —como exigimos en su momento— y comprobar si el listado de pueblos incluidos en los anexos al presupuesto coincide con el programa operativo, que el Decreto de la Junta dice que debe publicarse. Y no sabemos si coincide con ese programa o son el resultado de la política electoralista y clientelar que la Junta practica, esos enormes listados de municipios, de pueblos del Partido Popular. Pero el Consejero hoy no ha hablado de los documentos que faltan por publicar. ¿Por qué se nos oculta el programa operativo? ¿Qué dice? ¿Qué detalles aporta? Tal vez diga algo, pero eso hoy aquí se nos ha ocultado.

Pero es tan antiguo el documento del Plan, está tan escrito en términos relativos, es tan inactual, que en la página setenta y nueve dice que es necesario llegar a un acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas y Transpor-

tes -claro, es tan antiguo que ya no pone ni Medio Ambiente, porque cuando se redactó este documento todavía no se llamaba Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente-, para firmar un convenio con unas ciertas condiciones, que eso sería estupendo, que qué pasaba con los Fondos de Cohesión. Eso lo dice el Plan que ha aprobado la Junta; y el convenio ya se ha firmado. Si el convenio se firmó antes de que la Junta aprobara el Plan.

¿Cómo puede tener credibilidad este documento? Un documento que, por lo tanto, hoy en día es obsoleto y yo creo que inútil. Simplemente se ha convertido en sesenta hojas del Boletín Oficial de Castilla y León, que hoy eso son sesenta hojas de papel mojado.

Señor Consejero, hoy usted no ha hablado del Plan General de Saneamiento que ha aprobado la Junta, ha hablado de otras cosas. En pocas ocasiones se ha renegado tan rápidamente de un plan, de una obra propia. Sólo usted en un mes lo ha desechado. Si ésa es ahora su postura, la que ha traído a la Cámara, no la que está recogida en el Plan, rectifíquelo. Incluso puede hacer una corrección de errores -se lo perdonaríamos-, está casi... está a tiempo. Hay correcciones de errores que más tarda la Junta en hacer que éstas. Pero actualice este documento, ajústelo a los datos actuales, que los conocemos, que los conocemos todos, a las circunstancias actuales; ajústelo al convenio firmado con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente; publique el programa operativo para que todos nos enteremos de cuáles son los municipios que están recogidos en el Plan y cuáles no, y entonces habrá hecho bien su trabajo. Mientras tanto, el Plan es sólo una cortina de humo, una operación de maquillaje político, realizada en la confianza de que nadie tenga la paciencia de leerlo, que nadie tenga la paciencia de compararlo con otros documentos. Pero nosotros, señor Consejero, nos lo hemos leído y lo hemos comparado. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor de Meer. Por el Grupo Popular, don Víctor Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores, agradecemos en nombre del Grupo Popular las explicaciones que se han dado por parte del señor Consejero en la presentación del Plan de Saneamiento de esta Comunidad. Este tema, debatido yo creo que ya hasta la saciedad a lo largo de esta Legislatura, llega ahora a su cumplimiento con la presentación de este Plan. En él se han introducido importantes innovaciones, correspondientes a la programación y a la financiación. Y lo repito por si quedan dudas: que en este Plan se han introducido innovaciones importantes a la programación y a la financiación.

Para que no existan dudas y alguien pueda caer en la tentación de atribuirse cosas que no son suyas, éste, evidentemente, difiere bastante de aquella programación de saneamiento que se hizo en el año noventa y uno. Y

por si acaso ya... y hay que recordarlo, porque en aquel listado de saneamiento que se hizo en el noventa y uno, evidentemente, no se podía hacer más porque en ese momento se desconocía la Directiva europea 91/271, también se desconocía la Directiva 91/676, que, evidentemente, digo, posterior al Plan Regional de Saneamiento. Por eso, cuando se quiere decir que son cosas iguales, pues, evidentemente, no. Tampoco entonces existía el Tratado de Maastricht, y, por tanto, tampoco se pudo hacer un plan de saneamiento.

Así, el señor Consejero ha explicado las innovaciones fundamentales, que yo me voy a permitir repetir para un mayor abundamiento. Por un lado, hay una división temporal del Plan. También hay un cumplimiento de objetivos de depuración, establecidos en la Directiva europea 91/271. También existe una ejecución de ríos, a ser posible desde la cabecera a la desembocadura. Y también simplifica el escenario financiero del Plan.

Me gustaría resaltar, por lo importante, que éste, además, fija las prioridades, además de las que fije la propia Directiva según el tamaño de los municipios, la ejecución por ríos según el valor ambiental, es decir, el nivel de calidad de agua propuesto por cada río y la presión contaminante que sufre cada uno de ellos.

También destacamos como una buena planificación que se fija el propio Plan el saneamiento general de las cuencas fluviales, con altos requerimientos de calidad, pero menor presión contaminante, y de aquellas otras que, siendo alta la presión contaminante, son más moderadas de calidad.

Importante es destacar la periodificación de este Plan; es decir, una vez visto las etapas y lugares a actuar, se fija algo que hace que este Plan se convierta en algo real, que se pueda llevar a cabo, es decir, que se lo crea la gente de nuestra Comunidad. Porque detrás de él existe financiación, es decir, no es un Plan voluntarista, como se ha pretendido con los anteriores. ¡Hombre! y escuchar... hay que tener desfachatez, como escuchar aquí esta mañana y decir que porque ahora le falta aparentemente uno de los cuatro pilares de la financiación planteada, cuando hablaba sobre el canon de vertidos, y decir que es que ya no existe el plan, y antes faltaban todos para la financiación y sí existía plan, pues, yo entiendo que eso... hay que tener desfachatez para decir eso aquí, es decir, cuando se pone en duda solamente uno de los cuatro pilares de la financiación, para decir que no hay plan. Pero decir que antes faltaban todos los elementos para financiar el Plan de Saneamiento y decir que eso era un plan, pues, produce desfachatez, bajo mi punto de vista. Además, este Plan permite contemplar unos escenarios de financiación, de verdad, más sencillos y razonables que los que estaban fijados inicialmente.

Yo creo que esa voluntad de llevar a cabo el cumplimiento del Plan se ve respaldado por la financiación que existe en los Presupuestos Generales de la Comunidad; ya se ha dicho que había en el año noventa y cuatro, y

ahora para el año noventa y cinco hay 3.930 millones de pesetas. Además, este Plan, Señorías, hay también que decirlo, cuenta con un respaldo por parte del Ministerio, también cuenta con un respaldo por parte del Ministerio. Yo sé que esto..., bueno, aquí tenemos que estar diciendo cosas distintas porque somos oposición, pero yo le veo difícil un papel a veces de intentar defender una cosa, por un lado, en que unos entienden que es bueno, que el Plan presentado por el señor Consejero, aprobado después por Decreto, ese Plan ha sido... ha tenido la credibilidad por parte del Ministerio, del Ministro, para decir: adelante, vamos a financiarle y le vamos a financiar con un 25%. Es decir, hasta la propia Administración Central dice que existe Plan, y además no solamente dice que existe Plan, sino que dice: además queremos aportar dinero. Porque ha sido la única vez que cuando se presenta un plan ha dicho: ahora sí financiamos. Porque antes, evidentemente, había listados de saneamiento, que era... entendemos que era una parte voluntarista para hacer cosas, es importante, pero no había un fin; ahora lo hay.

Por eso entendemos, cuando oímos estas críticas, ¡hombre!, pues, tienen que hacerse, porque eso... ustedes son oposición y tienen que tratar, de alguna forma, de decir cosas que, en el fondo, saben que saliendo de aquí, de este foro, otras personas con el mismo significado político que ustedes dicen lo contrario. Y el respaldo está en el convenio que se firmó.

Mire, señor Consejero, nosotros, nuestro Grupo nos alegramos de esta presentación de este Plan de Saneamiento. Y es más, vamos a ser los que más le vamos a exigir -porque creemos en ello, porque creemos que existe en ese Plan- su cumplimiento. Y creemos que ese cumplimiento va a dar credibilidad, y vamos a intentar, desde nuestro Grupo Parlamentario y con su colaboración, vencer al resto de los Portavoces, de verdad, sin un ánimo y sin ninguna... esa crispación que a veces notamos que se está produciendo últimamente; vamos a convencerles porque hay Plan de Saneamiento, hay financiación, hay objetivos, hay documentos que pueden decir que sabemos dónde estamos y dónde queremos llegar. No vayan a la caza del error, todo el mundo es humano... Pueden hacerlo, evidentemente, pero la verdad, lo más importante: hay un Plan de Saneamiento que lo que pretende es depurar nuestras aguas, de nuestra Comunidad; eso es lo importante: objetivos, planificación, financiación. Si los hay, esos fallos, tienen ustedes que entender, Señorías, y no voy a ser yo quien lo vaya a justificar, no soy yo quien lo va a justificar, que eso es lo de menos, son errores tan subsanables que no llevan y no tienen ninguna trascendencia. Lo importante, lo importante, que con este documento, con este Plan, vamos a conseguir que nuestros ríos queden saneados. Ese es el objetivo, a eso deben animarnos, a eso nos deben intentar que el Consejero cumpla con esa obligación. Pero no vayan buscando faltas o equis, o que falta un acento; eso no es colaborar para que en nuestra región nuestro Plan de Saneamiento se ponga en vigor.

Como decía, señor Consejero, nuestro Grupo va a ser el más exigente en pedirle que cumpla ese Plan de Saneamiento. Queremos, y porque como creemos en el medio ambiente, vamos a ser los primeros, y no nos va a hacer falta que los demás Grupos..., eso sí, lo podrán hacer, que si deben creer que deben insistir para que se vaya cumpliendo, va a tenernos siempre para que eso se vaya consiguiendo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Martín. Contestación por el señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señorías. He oído ya en las ocho veces -con esta nueve- que hemos hablado del Plan, que hemos hablado del saneamiento y del Plan Regional de Saneamiento, las mismas calificaciones, que son duras, ciertamente, señor Portavoz del CDS, pero que ya me ha curado usted de todo espanto, porque son tan reiterativas...

Mire, yo estoy absolutamente convencido de que éste es un Plan de principio a fin. Es un Plan, porque determina el punto de partida, la situación, analiza toda y con mucha exhaustividad el punto de partida de nuestra situación en materia de saneamiento de aguas. Porque marca los objetivos en coordinación con las determinaciones de Europa o la Unión Europea, en coordinación con las determinaciones del Plan Hidrológico Nacional, en coordinación con las posibilidades futuras económicas. Porque dice en etapas concretas cómo y cuándo se van a hacer las infraestructuras que vayan corrigiendo esos objetivos con unas prioridades. Y porque, además, tiene una financiación que, sin complicaciones, da satisfacción a las exigencias de infraestructura. Bien.

Y me dicen: ¿por qué no pone usted eso en el Plan? Si es que yo no tengo que poner en el Plan el protocolo que he firmado con el Ministerio, entiendo, Señorías. Lo que tengo garantizado con ese protocolo y ese convenio es la financiación del Plan. Entonces, se dice: esto no tiene vida, nace muerto, está lleno de polvo. Bueno, pues si mira uno atrás -y no me gusta mirar atrás-, hubo uno que no llegó ni a nacer, porque nació y se murió al día siguiente. Pero no es ése el tema. Yo creo que aquí hay una... que es así, es exhaustivo en las exposiciones, analiza todas las posibilidades y se opta por una, se opta por una. Y es criticable, estoy de acuerdo, Señorías, cuando hablamos de la financiación: oiga, usted me dice que la financiación que plantea es 55%, 25% el MOTP-MA, 5% tal, hablando del canon, Confederación Hidrográfica, y el resto en lo que se establece la participación de los ayuntamientos, con arreglo, con arreglo a su capacidad económica.

Y hay una distorsión, si me permite. Aquí hablamos del POL, Planes Operativos Locales, con una previsión

de aportación económica de 300.000.000 de pesetas. Los 7.000 millones de pesetas, que es la financiación por la que opta... definitivamente opta por ésa dentro de las posibilidades, con lo cual define el planteamiento, esos 7.000 millones de pesetas tienen una correlación financiera, están firmados unos protocolos que financian ese tema; sí, señor, están firmados unos protocolos y están consolidados ya esos protocolos.

Aquí lo que pasa es que aparece otro tipo de planteamientos. Aquí se quiso hablar de la Ley de Gestión y se quiso hablar del canon que tenían que pagar a escote los ciudadanos de Castilla y León porque se les depuraran las aguas. Y eso ha desaparecido y no vamos a poner el canon, y eso puede molestar, y si es eso es lo que molesta, lo lamento mucho. No vamos a aplicar un canon de saneamiento, para que los castellanos y leoneses, a escote, financien ese tema, no lo vamos a poner. Eso exigía ley, y esa Ley, aquella que se presentó en su momento, preveía una gestión mixta privada, y yo, en contra de lo que alguien pueda pensar en este tema, incluso en contra de la opinión que tiene la Administración Central -creo- de las Comunidades Autónomas, creo en la Comunidad y creo en los Ayuntamientos, y creo en sus capacidades para desarrollar, para hacer frente a sus obligaciones, y ahí estamos para ayudar a hacer frente; no les quiero sustituir.

Y cuando digo aquí, en tema de gestión, que si ésa es la condición que pone la Administración Central para financiar el Plan, la acepto, aunque creo que no es la correcta, es porque soy realista para resolver un problema de déficit de infraestructuras en saneamiento que tenemos en nuestra Comunidad. Y yo creo, y yo creo que eso se va a ir corrigiendo, porque el tiempo lo va a ir corrigiendo. Ya hay dos depuradoras de las que se van a iniciar en el año mil novecientos noventa y cinco que el Ministerio dice: hágalas el Gobierno regional, que yo le voy a dar la financiación correspondiente en base al protocolo. Y hay otras, Salamanca y Palencia, que dice: yo las declaro de interés nacional y las inicio en mil novecientos noventa y cinco. Y eso, Señorías, yo creo que no hay por qué ponerlo en cuestión.

Yo creo que aquí, en el fondo, lo que se traduce es ese tema, que no hay canon, afortunadamente, porque no es necesario, y que la gestión va a ser fundamentalmente regional, pero compartida, en la colaboración mutua. Y a veces lo mejor es enemigo de lo bueno, porque lo otro, hacer cantos al sol en financiaciones, pues, se puede poner, que el papel lo aguanta todo.

Y, hombre, que me critiquen ustedes, y tienen razón, y tienen razón, que podíamos haber suprimido todas las hipótesis que se analizan en el documento. Yo creo que es un magnífico documento, es un magnífico documento, y que analiza todas las hipótesis posibles y que, incluso, habla de la posibilidad de ir, si se dan situaciones no esperadas, a fórmulas distintas de gestión. Pero hemos

optado por una y me critican que hayamos optado por una.

En resumidas cuentas, Señorías, yo no lo califico así. Yo le espero y le deseo larga vida, y estoy seguro de que la va a tener, porque es, sobre todo, sencilla la puesta en marcha, que ya estamos con la puesta en marcha de este Plan.

Y decir otra cosa. Es cierto que se hace referencia a los planes operativos, que son documentos que tienen que elaborarse año a año, con una previsión de cuatro años, que tiene que encajarse ahí perfectamente. Y ese primer año ya lo tienen ustedes, Señorías, en el Presupuesto, ya lo tienen en el Presupuesto; ahí están las obras que contempla el Plan Operativo. Pero ése es el complemento que, quizá, podamos entender falta para dar todo el sentido que dice el Decreto al hacer referencia a esos programas operativos. No tiene mayor inconveniencia esa prevención.

Pero hay otra cosa de la que me han achacado a mí y pone en duda -estamos en la era de las dudas-, y es que cómo es posible que habiéndose aprobado el siete de julio -San Fermín- se haya publicado no sé qué día. Pues mire, yo no soy el responsable, se lo aseguro, Señorías. Eso va a Boletín, y Boletín tiene su sistema de impresión y sus plazos de ejecución, pero yo... me gustaría disiparle las dudas. No hay ni trampa ni cartón en eso, ha habido lentitud si acaso, no otra cosa. Nada más, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno de réplica, señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente, Señorías, señor Presidente. Me alegro de su presencia en un asunto tan importante, como sin duda sabe, dada su sensibilidad medioambiental. He dicho con anterioridad que este documento que publica el Boletín, y que no se ha debido leer el Consejero, no dice lo que ha dicho. Si lo que vale es lo que publica el Boletín, nada tiene que ver con la financiación que ha dicho, y desde luego nada tiene que ver con esas disquisiciones que ahora hace del canon de saneamiento, nada tiene que ver. ¿Qué es lo que vale, lo que dice un Consejero o lo que le hace firmar a su Presidente en la Junta de Gobierno? El Presidente de la Comunidad ha firmado un documento que dice cosas absolutamente diferentes, fundamentalmente diferentes de lo que ha leído el Consejero. Ya lo ha puesto de manifiesto el señor de Meer cuando ha dicho que usted ha hablado de otra cosa. Ha hablado absolutamente de otra cosa. Lo que yo he dicho es que, después de tres años y medio, ha presentado Su Señoría al Consejo de Gobierno un documento que echa polvo, porque está elaborado desde el año noventa y tres, y desde el noventa y tres han pasado muchas cosas, que no están contempladas en el documento que Su Señoría ha hecho firmar a su Presidente. Eso es lo que he dicho. Si quiere como Su Señoría no se lo ha leído, yo le puedo dejar los ejemplares que he repasado página por página y que he subrayado.

La página setenta y tres, seguramente debe fijarla, la ha citado en dos ocasiones el Portavoz del Partido Socialista. Es esta famosa página. Fíjese la cantidad de cosas que tiene aquí. Nada tiene que ver. Pero voy a entrar más en el fondo, porque lo que le he dicho en resumen es que este documento es un documento viejo, es un documento que constituye, bautizado como Plan, un "fiasco", es un documento fraudulento por engañoso y ha nacido muerto. Fíjese, en lo que usted publica como Plan, aparecen los tres escenarios en los que dice que con los tres escenarios cumple la directiva 71/1991, y elige por el artículo 2 el escenario normal.

Me encantaría que la sabiduría en este tema, y en otros muchos, de mi querido amigo Pérez Villar le hubiera dado la clave de decirnos por qué lo que publica el Boletín no tiene que ver nada con lo que usted ha contado aquí. Verá, ese escenario normal, por el que apunta el artículo 2 del Decreto, necesita quince años, quince, y el año próximo es el primero. ¿Eso termina el año dos mil cinco? Ustedes han sumado con una máquina estropeada, porque se van al dos mil nueve. Luego, vuelven otra vez a reiterar cuando dicen: "De cualquier manera se cumplen las etapas, la primera y la segunda"; pero no se ha dado cuenta que hay tres etapas, no dos: la primera, la segunda y la tercera. Quiere decirse que con lo que ustedes han aprobado sólo cumplen las dos primeras, no la tercera.

Pero, en cualquier caso, no hay que destripar el documento, ya he dicho que es el mismo documento que pusimos aquí en entredicho un día como éste del año noventa y tres; exactamente igual menos un párrafo. Se lo voy a leer para que tenga la curiosidad de mirarlo. Falta en el Boletín el único párrafo de ese documento que le voy a leer ahora: "Además, para atender a las soluciones de problemas locales graves no recogidos entre las actuaciones relacionadas con anterioridad, se establece una reserva general de 4.500 millones de pesetas". Ese es el único párrafo -párrafo importante porque, si no, no se entienden los cuadros del Plan- que no está en ese documento, que se le ha pasado a quien corresponda; lógicamente, explicable.

Pero, en cualquier caso, mire, en la página setenta y cuatro, repásela, vuelve a tener los tres rectángulos que yo le hice en el documento del año pasado, en los Fondos de Cohesión. No tiene la financiación que ha dicho el Plan porque usted ha leído una financiación diferente, distinta. El Plan dice que con el canon a cargo de los usuarios va usted a financiar, quince años, 1.050 millones de pesetas cada año. Eso es lo que dice el Plan, eso es lo que ha aprobado el Consejo de Gobierno, no lo que usted ha dicho. Por lo tanto... ha leído una cosa más grave: no es el Plan, el Plan es muy malo, quiero decir, no es Plan, pero ha leído una cosa que no es. Eso demuestra o que no se lo ha leído, o que lógicamente pone de manifiesto que esas consideraciones que ahora hace, electorales seguramente, yo creo que de una manera miope, diciendo: no vamos a consentir que los castellanos-leoneses se rasquen el bolsillo y paguen a escote una cosa para

depurar... una cantidad para depurar el agua. Y yo le digo que ya es hora de decir a los ciudadanos castellanos-leoneses que nos tenemos que rascar todos el bolsillo para depurar el agua de nuestros ríos y terminar con este desastre. Y eso, que usted lo dice en la página setenta y nueve, y en la setenta y siete, creo, ahora dice que, de lo dicho, nada, que ahora estamos en elecciones y no vamos a establecer un canon que pueda de alguna manera ver que no somos... que somos buscadores de fortunas, y que no queremos, lógicamente, entorpecer las encuestas de cualquier lugar.

Pero eso no es serio, Consejero. Se ha pasado tres años y medio sin hacer el Plan. Nueve veces, dice usted; noventa, hemos hablado de la necesidad de que usted haga el Plan. Ha desperdiciado tres años y medio. Tiene todavía un año, póngase colorado una vez. Ridículo, lo tienen que hacer, porque lo que han publicado es exactamente igual, sin corregir, a lo del año noventa y tres. Ridículo, tienen que hacerlo, pero háganlo de una vez. Ponga, tengan el coraje político suficiente para hacer un plan nuevo, que gentes tiene, padres capaces tiene en su Consejería para, sacrificando algún día de Navidades, darle un Plan como Dios manda. No hay que acudir a ningún sitio para hacerlo. Hágalo, pero no deje que estos dos toros que ha dejado no sé dónde, si en los corralillos de Santo Domingo o en el corral de la plaza, no los deben torear las generaciones futuras; es un asunto que debe tomarse desde aquí. Desde la oposición hemos hecho todo lo que hemos podido, toda nuestra obligación, desde esa leal oposición. El que no ha cumplido con la obligación y ha dado al traste con las expectativas de depurar las aguas de nuestros ríos es la Consejería de Medio Ambiente; y lo siento, que esa responsabilidad de haber firmado como nuevo un documento viejo que echa polvo y que no ha incorporado convenios tan importantes firmados por usted y el Ministerio y la Confederación seis meses antes de la aprobación del Plan, sea la responsabilidad de quien sea, y que cada palo aguante su vela. Muchas gracias, Presidente, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor de Meer, tiene la palabra para replicar.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Consejero, en su intervención no ha admitido el mínimo error en el documento que ha publicado el Boletín, ninguna contradicción entre el documento y su intervención. Ha vuelto a utilizar un tono de autosatisfacción. Y nosotros lo lamentamos, porque se ha podido hacer un plan adecuado y un plan que contara con nuestro apoyo y, sin embargo, se ha dejado pasar la oportunidad. Porque, ¿qué es al final el Plan éste? El plan no es ni más ni menos, de alguna manera, que lo que se dice en el convenio firmado con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. ¿Cómo no iba a estar el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente de acuerdo con el Plan, si el Plan es eso? Pero es que eso no es lo que publica el Boletín, eso es lo único que no publica el Boletín. Léaselo, señor Portavoz del Grupo Popular. Y eso es lo que creemos

nosotros que resulta lamentable, que es un documento que está hecho antes, no está hecho después.

Y se intentan descalificar las críticas que hemos hecho -y hemos coincidido bastante- el Portavoz de Centro Democrático y Social y nosotros, como que haya una cierta búsqueda de errores. Y eso es fácil, porque errores hay muchos. Pero, no es eso. Porque no hemos buscado nosotros el error de que sea distinto el escenario de financiación que recoge el Plan y el escenario de financiación que el Consejero ha expuesto en su intervención. Eso no es un error; eso en todo caso será un error del Consejero. O sea, ahora, señor Consejero, le digo: ¿cuál es la cifra del Plan, la del documento publicado, el escenario normal, o lo que usted ha leído? ¿Cuál de las dos es? ¿Cuál es la aportación de las Corporaciones Locales, la del documento o la que usted ha leído? Sáquenos de esa duda, por favor.

La falta de publicación de los programas operativos no se puede dejar pasar así como así. Si quien dice que deben publicarse no somos nosotros. Lo dice la Junta, lo dice un decreto de la Junta. Y ahora no nos puede decir, no nos puede decir con un mínimo de rigor político que eso viene en el Presupuesto, que eso es el anexo al Presupuesto, porque cuando nosotros le pedimos durante el debate del Presupuesto el Plan de Infraestructuras, para poder saber si los municipios de los anexos del Presupuesto figuraban en el Plan de Infraestructuras usted nos remite a los programas operativos. Es que esto es el colmo de la caradura política: nos va dando las vueltas a la pescadilla. Es, sinceramente, una salida del paso, yo creo que de mal gusto, y una salida del paso ofensiva para la oposición. Los programas operativos no son el Presupuesto. El Plan dice que deben aprobarse... que deben publicarse y usted debe publicarlos.

Y nosotros estamos de acuerdo que probablemente no haya que poner ningún canon de saneamiento diferente. Si se lo hemos dicho más veces. Si usted también está de acuerdo con eso. Nosotros creíamos que era un tema que estaba olvidado. Pero, cuando leemos el documento que publica el Boletín, habla de ello. Pero si es usted el que lo pone, señor Consejero. Pues, quítelo, vamos a dejar de hablar de ello, quítelo y salimos de dudas. Arregle el Plan, porque es facilísimo. Ajústelo a la situación actual. Haga una corrección de errores, hombre, deprisa y corriendo. Salgamos del paso. Nos da ya lo mismo. Si lo único que queremos es que en la Comunidad Autónoma exista un documento serio, que se pueda leer, que se pueda publicar. Si es que esto va a ser de risa como salga del Boletín. Haga algo útil ahora, no sólo, como ha hecho realmente, aprobar un Decreto insustancial que publica un documento del año noventa y tres para salir del paso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Martín, don Víctor, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ: Sí, señor Presidente, muy brevemente. Simplemente para decir que después de escuchar todo lo que hemos escuchado es

cuando estamos convencidos y estamos todos más tranquilos de que esto es un plan de verdad. Después de lo dicho, ya sí que no hay vuelta. ¿Y saben por qué?, que es lo que me gustaría también decirle al jefe de la oposición, que siento que no esté ahora. Pues, decirle que nosotros creemos en este Plan, y, como creemos, por eso vamos a seguir apoyando al Consejero.

Y hay un tema tan sencillo como que es que aquí lo que hay que hablar es de calidad de aguas, de saneamiento. No me gustaría que nos convirtiéramos en uno de esos programas informáticos que corrigen faltas de ortografía, si falta una "x" o falta una "h". Hay que hablar de lo serio, de que queremos que nuestras aguas estén limpias, que tengan calidad. Ahí, Señorías, estaremos todos juntos. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí, señor Presidente. Ya con mucha brevedad. Yo creo que en el planteamiento del Portavoz del CDS acerté de pleno. O sea, aquí ha molestado el que se diga que no vamos a ir a la aplicación, a la generalización del canon de saneamiento. Cuando se dice canon de usuario, se puede interpretar todo lo que uno quiera, pero eso es una aportación que se le asigna a las Corporaciones Locales, y decimos que de acuerdo con su capacidad económica. Eso no lo transformemos en otra cosa que no es.

Pues yo no quiero que los castellanos y leoneses se tengan que rascar el bolsillo, si no es necesario, para la financiación del plan. Bueno, no coincidimos; pues vale. Pero ¿por qué voy a exigirles ese esfuerzo, si ya hemos hecho otros muchos? Ni hago el ridículo, por mucho que usted lo diga, ni me pongo "colorao", por mucho que usted insista, porque ése es un buen documento que me gustaría que se lo estudiaran, porque además da muchas orientaciones de futuro para resolver los problemas de la gestión del saneamiento de las aguas... No, no se ría. Porque es fácil decir: aquí no se van a sanear las aguas nunca. Es fácil decir: usted no ha hecho absolutamente nada por el medio ambiente de esta Comunidad. Bueno, pues, como ayer dije, y tendré la oportunidad de seguir reiterando hasta que esta Legislatura concluya, me precedieron respetables exconsejeros.

Mire usted, señor Sagredo, preste atención y no se le olvide: desde que las transferencias de saneamiento se hicieron a las Comunidades Autónomas -año mil novecientos ochenta y cuatro-, en Castilla y León se han invertido hasta nuestros días, se han gastado hasta nuestros días, invertido hasta nuestros días, entre Comunidad y Ayuntamientos, sin el canon, pero con la participación del equis por ciento, 30.917'4 millones de pesetas; desde mil novecientos ochenta y cuatro hasta mil novecientos noventa y cuatro. Pues, sólo desde mil novecientos noventa y uno hasta mil novecientos noventa y cuatro se han invertido 18.734. Eso le quiere decir que este Con-

sejero, que este Gobierno, sí que está haciendo por el medio ambiente, quizá no con tanta brillantez de palabra; pero sí con constancia de trabajo. Lo está haciendo, y estos son los datos.

Quiere decirse que de 1.740 millones por año que se dedicaba antes a saneamiento de aguas, que tanto le preocupa -y a mí también-, ahora hemos estado en una media ya de 4.683; pero, según el plan, estaremos en una media de 7.000, como poco, como poco. Porque hay añadidos nuevos, que no están en el plan, que posiblemente aceleren el proceso. ¿Cuáles? Aquellos que no sabíamos en un momento determinado: los fondos de cohesión, y que todavía no sabemos cómo se va a gestionar ese 40% del 40% que tiene que ir a Medio Ambiente, que dicen que tenemos que gestionar las Comunidades Autónomas. Como todavía no lo sabemos, no está puesto. También tendremos que incluirlo; serán a sumar en los objetivos que tenemos que tratar de conseguir en el tema.

Con esto, señor de Meer, se lo digo con realismo -iba a decir con humildad-, con realismo: no pretendo criticar; simplemente pretendo poner sobre la mesa una realidad constatable, una realidad constatable. Y no me siento autosuficiente; si es ésa la sensación que doy, estoy dando una mala sensación, porque no es la que siento, la que tengo. Creo que hay mucho camino por hacer y que no somos perfectos -menos perfecto el Consejero- a la hora de elaborar todo ese tipo de documentos, pero está haciéndose un esfuerzo importante para tratar de fijar criterios que no permitan muchas aleaciones, o muchas discrecionalidades, a la hora de resolver un problema serio, éste como otros muchos que existen en nuestra Comunidad, y que no existían estos criterios hasta ahora. No existían, no existían, y entonces, te encontrabas un Ayuntamiento que le dabas el 100%, y a otro, con las mismas características, darle el 4... tenía que poner el 20%. ¿Por qué? Bueno, eso me lo encontré yo.

Entonces, esto pone orden en el proceso, marca objetivos, se pretende dar satisfacción a los deseos de la Unión Europea, y hay preocupación en el Estado español, ya no sólo en Castilla y León, por ver si somos capaces de llegar a dar satisfacción a esos objetivos.

Y lo que yo sí que les animo o sí que les agradezco lo que no me han dicho: ejecútelo.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Suspendemos la sesión hasta las cuatro de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos, reanudándose a las dieciséis horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión. El señor Secretario General

y Letrado Mayor dará lectura al decimotercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): Decimotercer punto del Orden del Día: "Comparecencia ante el Pleno de la Cámara del Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para informar al mismo sobre el contenido de la reunión y acuerdos adoptados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión del día veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Becker, Consejero de Economía de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, voy a hacer explícita la relación de los puntos del orden del día del citado Consejo de Política Fiscal y Financiera, cuya fecha, como se explicita en esta comparecencia ante el Pleno, fue del veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez y media de la mañana en el salón Carlos III del Ministerio de Economía y Hacienda.

El orden del día constaba de once puntos. Como es ordinario, el primero es la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. En segundo lugar, el estudio y aprobación, en su caso, de la memoria de actuaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera del año anterior, de mil novecientos noventa y tres. Tercer punto del orden del día, entraba ya en un aspecto concreto, que es la reforma del método para el cálculo del coste de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas, aprobado por el Consejo en su acuerdo de enero de mil novecientos ochenta y dos, de dieciocho de febrero.

Bien. En esta reforma lo que se planteaba, en un documento que se nos repartió allí en el Consejo; como viene siendo habitual, en esas citas, es buscar la actualización del cálculo del coste de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas, dependiendo de cuál es el índice prevalente. Bien. Ahí lo que se plantea es actualizar ese cálculo del coste de los servicios transferidos. Y, lógicamente, pues, no se llegó a ningún acuerdo, lógicamente, porque no se buscaba ningún acuerdo. Se trataba de ver cómo había evolucionado históricamente pues durante todo este tiempo, desde el año ochenta y dos hasta la actualidad, y también analizar los criterios de distribución y teniendo en cuenta el "stock" de capital, y, asimismo, también analizar el Artículo 15 de la LOFCA, cuyo desarrollo todavía no se ha producido. Ahí lo que se planteaba era fijar un sistema de trabajo, y ahí lo que se llegó un poco al acuerdo tácito es de crear un grupo de trabajo para analizar estos problemas.

De igual manera, en el punto cuarto del orden del día, que se refería a la problemática actual de las reglas sobre

suficiencia dinámica, establecidas en el método para la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el quinquenio noventa y dos-noventa y seis, y el estudio de las alternativas para su solución, ahí se ponía de manifiesto también la necesidad de revisar esas reglas de suficiencia dinámica y que, en definitiva, lo que se puso sobre la mesa es que, bueno, había que actualizar, sobre todo desde el punto de vista también de los índices, tanto para actualizar la participación en ingresos del Estado, qué índice es el más adecuado, si es el gasto equivalente, y por supuesto también dependiendo de qué tipo de Comunidades se trate, sean las del 143 o las del 151.

En ese punto también se acordó crear un grupo de trabajo que analizase esta problemática y avanzase un poco en esta revisión.

El quinto punto del orden del día hacía referencia al estudio y adopción de medidas para incorporar el nuevo derecho comunitario en materia de las tasas veterinarias por inspección y control de carnes frescas destinadas al mercado nacional. Como Sus Señorías saben, hay una directiva comunitaria que recomienda la aplicación de estas tasas y sobre todo lo que se refiere al control veterinario. El problema es que ninguna Comunidad Autónoma aplica esta directiva y hay un cierto... una cierta sensibilidad para aplicarla, debido a que si no se aplica en todas las Comunidades Autónomas podrían existir situaciones de desigualdad, lo cual llevaría a que, pues, todo lo que se refiere al sacrificio de animales pudiera realizarse en otras Comunidades Autónomas en detrimento de la propia. De ahí que se determinó llevar a cabo un estudio de cuál era la situación en las Comunidades Autónomas sobre este problema y también las medidas que se iban a poner en marcha para solucionar este problema. Hay que decir que éste es uno de los temas que había llevado Castilla y León al seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y que... eso no sólo también de Castilla y León, sino de otras Comunidades Autónomas, a través del Ministerio de Administraciones Territoriales se pone en marcha ese estudio para aplicar el nuevo derecho comunitario en materia de tasas veterinarias por inspección y control de carnes frescas destinadas al mercado nacional.

El sexto punto del orden del día consistía en la previsión de liquidación definitiva de la participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para el año noventa y tres, que se dieron los datos de cuáles iban a ser las previsiones de liquidación en la participación en ingresos del Estado del año pasado y cuyas diferencias se liquidarían con las respectivas Comunidades Autónomas.

En séptimo lugar o séptimo punto del orden del día fue la propuesta de modificación del sistema de financiación y presupuestación de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Este es un tema muy difícil y que afecta fundamentalmente a las Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias en materia de sanidad. Bien. A este respecto, tengo que decir

que se distribuyó también un documento en el cual se establecen unas bases para llevar a cabo una posible reforma del sistema de financiación de la asistencia sanitaria, habida cuenta de que es deficitaria en la mayor parte de las Comunidades Autónomas que han accedido a esta competencia. Y ahí se establecen, como puntos para analizar o avanzar en ese nuevo modelo, se establece como base de cálculo del escenario el gasto efectivo, es decir, la liquidación más deudas del INSALUD para el año noventa y tres.

En segundo lugar, que el presupuesto del INSALUD se obtenga para cada año del escenario, aplicando a la base de cálculo la tasa de variación del PIB acumulado desde el año noventa y tres.

En tercer lugar, introducir una serie de medidas de racionalización de la gestión que afectarían al presupuesto del año actual, resultante de la aplicación del anterior criterio, al que se le aplica una deducción por efecto de medidas de ajuste y racionalización del gasto sanitario.

En cuarto lugar, también, establecer, dentro del criterio de población protegida, el que la asignación de recursos presupuestarios a cada una de las Comunidades Autónomas de la gestión transferida y al INSALUD de gestión directa se efectuaría atendiendo al criterio de la población protegida, entendiéndose como tal a la población cubierta por la asistencia sanitaria prestada a través del presupuesto del INSALUD. También en la aplicación del índice de reparto de estos recursos se establece un proceso de adaptación progresiva desde los actuales coeficientes de participación a los nuevos índices de población protegida, al objeto de no producir efectos traumáticos en aquellas Comunidades que minoran su actual índice de participación.

También se establece un carácter limitativo de los créditos, es decir, que los créditos del INSALUD pierden su carácter ampliable y, de esta manera, las insuficiencias presupuestarias que pudieran manifestarse exigirían la tramitación de un crédito extraordinario que obligaría a la remisión por parte del Gobierno de un Proyecto de Ley a las Cortes.

Y, por último, en cuanto a la revisión automática de las liquidaciones de cada ejercicio, en el primer trimestre de cada año se procedería a la liquidación anual de la financiación de las Comunidades Autónomas con gestión transferida y del INSALUD gestión directa correspondiente a la del ejercicio anterior y cuyas desviaciones se incorporarán automáticamente al presupuesto inicial del ejercicio siguiente.

Y con estas bases también, como digo, pues se lleva a cabo la constitución de un grupo de trabajo para avanzar en la reforma del sistema de financiación de la asistencia sanitaria. Y también se plantea la necesidad de reformar el método de cálculo del coste efectivo para incluir los gastos de inversión nueva.

Como Sus Señorías conocen, el nuevo acuerdo de financiación autonómica del año noventa y dos incluía la

inversión nueva, y, lógicamente, al llevar a efecto las nuevas transferencias contempladas en el pacto autonómico era necesario establecer un nuevo método de cálculo que introdujese la inversión nueva en el coste efectivo de los servicios a transferir. Bien, como no puede ser de otra manera, dado el sistema actual de financiación autonómica, es necesario llegar a un acuerdo en este sentido.

Pero yo sí quisiera a Sus Señorías poner de manifiesto un problema que se presenta en la actualidad, y es que difícilmente se pueden llevar a cabo nuevas transferencias si no existe método de cálculo aprobado, y en este momento no existe un método de cálculo aprobado que permita valorar las nuevas transferencias, con lo cual el Consejo de Política Fiscal y Financiera no ha aprobado un método para valorar las nuevas transferencias, lo cual difícilmente puede hacer, primero, inteligible y, en segundo lugar, real los nuevos procesos de transferencias. Este método, que está en discusión en este momento, tendría que haber sido aprobado ya el treinta de noviembre, es decir, hoy, que no ha sido aprobado, con lo cual difícilmente se puede proceder a traspasar nuevas transferencias el uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, porque no se pueden valorar.

En octavo lugar, también como punto del orden del día, se incluyó la información sobre las previsiones presupuestarias de los Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos noventa y cinco, y en este punto del orden del día el Ministerio nos relató cuáles eran las líneas generales de los Presupuestos Generales o del Proyecto de Presupuestos que el Gobierno iba a enviar a la Cámara Baja y Cámara Alta de la Nación para su discusión y aprobación. Como quiera que estas líneas ya han sido hechas públicas, pues, no voy a entrar en ellas, porque están a disposición de todas Sus Señorías a través de la información que envía el Ministerio a estas Cortes.

El noveno punto del Orden del Día quizás fue el más polémico, y leo textualmente: "Información sobre presupuestación y gestión de los recursos del Fondo de Cohesión y de los fondos estructurales comunitarios".

Digo que éste fue uno de los puntos más polémicos, porque en aquellas fechas había un debate muy vivo sobre la problemática de los... del Fondo de Cohesión y de los recursos financieros que podían allegar a cada Comunidad.

Permítanme Sus Señorías que incida de forma más precisa en este punto del Orden del Día que, por otra parte, fue objeto de mayor debate en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Como Sus Señorías saben, el Fondo de Cohesión proviene de los efectos de la aplicación del Tratado de la Unión Europea, que persigue la convergencia de los agregados económicos de los estados miembros, de una serie de variables macroeconómicas, que ya conocen todos ustedes, como es la inflación, tipos de interés, déficit público, y también la deuda pública. Bien, en todos los procesos de integración económica se producen,

pues, efectos positivos y negativos, lo que son efectos de desviación de comercio, o, por el contrario, pues, efectos de atracción de comercio. Y esta fase final de la Unión Europea iba a generar distorsiones a los países de menor renta, por los cuatro miembros económicamente menos favorecidos, entre los que se encuentra España.

Bien, además de los fondos que ustedes... o que Sus Señorías ya conocen, fondos estructurales, y que tenían, lógicamente, una misión similar en fases anteriores de la integración europea, estos Fondos de Cohesión se instrumentan en esta dirección, es decir, lograr esa integración económica dentro de la Unión Europea sin traumas para los países menos favorecidos de esta Unión.

La filosofía de estos fondos obedece a una compensación, por parte de las autoridades comunitarias o de los países de mayor renta, para estos cuatro estados, de manera que puedan compensar los esfuerzos que realicen en la contención del déficit público o la contención del gasto, de manera que puedan converger en términos macroeconómicos con los países más avanzados. O, lo que es lo mismo, que se supeditan estos fondos, este fondo o estos... estos recursos financieros al cumplimiento de las condiciones para la convergencia europea. O, lo que es lo mismo, en caso de que un país miembro no cumpla esos criterios no tendrá acceso a esos recursos financieros, a ese Fondo de Cohesión. De ahí la necesidad de que el Gobierno español se haya visto en la obligación de revisar el programa de convergencia que había presentado en fechas anteriores, y ha aflorado un déficit público que es el doble del previsto en el programa de convergencia del año mil novecientos noventa y dos.

En esa revisión -como digo- la Administración Central del Estado ha aflorado -insisto- un déficit público, que es el doble del que había previsto para el programa de convergencia del año mil novecientos noventa y dos. Y esta revisión se ha aceptado por las autoridades del Ecofin, pero ya con el compromiso de que se cumplan esas condiciones en las fechas de esta tercera fase de la Unión Europea. Y ello exige que el déficit público se sitúe, en el año mil novecientos noventa y cuatro, en el 5,9% del PIB, y en el año mil novecientos noventa y siete en el 3%. Y ello, lógicamente, es lo que ha llevado al Ministerio de Economía y Hacienda a establecer medidas de seguimiento y control del déficit público más exhaustivas, porque, de lo contrario, el Fondo de Cohesión no será de aplicación al Estado español. Es decir, que si no se cumplen esas condiciones España no recibirá los recursos del Fondo de Cohesión.

Estos fondos, como Sus Señorías conocen, o estos recursos, son incompatibles con los fondos estructurales, y tienen una aplicación que se destina, fundamentalmente, a los transportes y al medio ambiente, redes de transporte y medio ambiente.

Las dotaciones previstas del Fondo de Cohesión para España en el año mil novecientos noventa y cinco se elevan a 182.500 millones de pesetas, de los cuales el 60% se aplicará a gastos de infraestructura de transpor-

tes. De ese 60% la Administración Central tiene asignados unos recursos del 90%, y las Comunidades Autónomas el 10% restante.

En el caso del medio ambiente, que concentra el 40% del Fondo de Cohesión, se distribuye con los porcentajes siguientes: la Administración Central del Estado, el 40%; las Comunidades Autónomas, el 40%, y las Corporaciones Locales, el 20%.

El esquema de funcionamiento de estos recursos es el siguiente. Las Comunidades Autónomas presentan los proyectos al Ministerio de Obras Públicas y al de Agricultura, que a su vez los negocia con el Ministerio de Economía y Hacienda, y, una vez que los apruebe o los rechace, los proyectos seleccionados se presentan en la Unión Europea. Y una vez que también tienen el apoyo de la Unión Europea se reintegran al Ministerio de Economía y Hacienda los recursos, que a su vez el Ministerio de Economía y Hacienda retornará a las Comunidades Autónomas.

Bien, este mecanismo fue objeto de una gran polémica, debido sobre todo a que hay una contradicción en lo que se refiere a los recursos aplicados a la materia del medio ambiente, toda vez que las competencias de medio ambiente son de las Comunidades Autónomas.

Y Castilla y León hizo explícitamente su posición de que esta... este reparto no era consistente con esta filosofía y que, por supuesto, no estaba de acuerdo.

Sí quiero insistir que en este punto del Orden del Día no hubo ningún acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Hubo un informe del Ministerio de cómo se iban a instrumentar los... el Fondo de Cohesión. Y se puso en conocimiento de las Comunidades Autónomas, y, por lo tanto, no hubo ninguna votación, y por lo tanto no hubo ningún acuerdo del Consejo.

Este sistema, este desarrollo se aprueba en Consejo de Ministros; por lo tanto es una decisión unilateral de la Administración Central del Estado, sin que las Comunidades Autónomas hayan tenido ninguna participación en la toma de esa decisión.

Bien, la Junta de Castilla y León, como también ha hecho público, está estudiando la posibilidad de establecer un recurso de inconstitucionalidad, toda vez que entendemos que los recursos destinados al medio ambiente deben de ser gestionados y debe ser la propia Comunidad la que pueda, además, presupuestar directamente, por ser materia de su competencia. Y no descartamos que una vez que la Asesoría Jurídica encuentre, no solamente la argumentación jurídica, sino también el precepto contra el que establecer ese recurso de inconstitucionalidad, procedamos a presentarlo.

Bien, además hay que añadir que, en lo que se refiere al Fondo de Cohesión, no estamos en absoluto en disposición de aceptar cómo se están aplicando estos recursos financieros. Como antes he anticipado, Castilla... los fondos totales de... o los recursos totales del Fondo de

Cohesión para mil novecientos noventa y cinco, para España, son 182.500 millones de pesetas. Bien, la información que tiene la Junta de Castilla y León, en lo que se refiere a los proyectos para la Comunidad Autónoma, y que afectan exclusivamente a Castilla y León, de todos estos recursos -repito-, de esos 182.500 millones de pesetas, están para... destinados para Castilla y León en el año noventa y cinco unas cantidades muy reducidas, en torno... no llegan a los 5.000 millones de pesetas, que son, fundamentalmente, la ronda este de Valladolid, proyectos de la cuenca hidrográfica del Duero, y también algunos proyectos de restauración de la cubierta vegetal y control de la erosión en algunas zonas especialmente degradadas de la cuenca hidrográfica del Duero.

Entendemos que si se ha establecido una filosofía para minimizar el impacto de la tercera fase de la Unión Europea con unos recursos adicionales, es decir, hacia aquellos países que tienen una situación de renta más desfavorecida respecto a la media europea, deben ser las Comunidades Autónomas de menor renta las que más se beneficien de estos recursos. Y el compromiso que exigió la Junta de Castilla y León para negociar y presentar estos proyectos es que se cumplieren dos condiciones: una, el criterio de transparencia, o, lo que es lo mismo, que todas las Comunidades Autónomas conozcan los proyectos que se carguen al Fondo de Cohesión de otras Comunidades Autónomas; y, en segundo lugar, también que haya consenso. Es decir, que dentro de las conferencias sectoriales que afectan a cada Ministerio y, por supuesto, también, dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera, exista un consenso en lo que se refiere a los recursos que se aplican a... con cargo este Fondo de Cohesión.

Esta es la posición de la Junta de Castilla y León hasta el presente. Y en la reunión que tuvimos ayer en el Ministerio se nos anticipó un proyecto, un borrador del reglamento de este Fondo de Cohesión. Las características fundamentales de este reglamento, que todavía no es firme, establece lo siguiente:

En primer lugar, que el Fondo de Cohesión es totalmente incompatible con la financiación de otros fondos estructurales -como antes he anticipado-, es decir, el FEOGA Orientación, el Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, o el instrumento financiero de orientación de la pesca. Ello no quiere decir que sea incompatible con otras ayudas comunitarias, como son las que provienen del Banco Europeo de Inversiones.

En segundo lugar, los proyectos o grupos de proyectos a financiar por el Fondo de Cohesión tienen que ser de una cuantía igual o superior a los de... a los 10.000.000 de ecus.

En tercer lugar, la tasa de cofinanciación ofrecida por el Fondo de Cohesión es de una horquilla entre el 80 y el 85%. En cuarto lugar, es necesario seguir los procedimientos de contratación pública para poder acogerse al citado fondo. En quinto lugar, es obligatorio el cumplimiento del envío de los anuncios al Diario Oficial de las

Comunidades Europeas de las licitaciones de aquellos proyectos de más de 5.000.000 de ecus. En sexto lugar, las prioridades de actuación en las que se deben encuadrar los proyectos a financiar por el Fondo son dictadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. De forma provisional y hasta la definición exacta de las mismas por parte de estos dos Ministerios, se pueden resumir en los dos siguientes apartados: para los proyectos del transporte; las líneas directrices sobre grandes redes europeas del transporte. Para proyectos de medio ambiente, las líneas básicas contenidas en el Plan de Reforestación propuesto por el Ministerio de Agricultura. Esta palabra no ha sido aceptada, o por lo menos desde el punto de vista semántico, en la Comisión no parece que se acepte el Plan... o la palabra reforestación; por lo tanto, el Ministerio de Agricultura está buscando otra palabra que pueda expresar esta intención de plantar nuevos árboles. También las líneas básicas contenidas, las líneas básicas contenidas en el Plan de Residuos Peligrosos y también las líneas básicas contenidas en el Plan de Depuración de Aguas Residuales.

La dotación en pesetas, por prioridades, son: 15.000 millones para el Plan de Reforestación, 9.000 millones para el Plan de Residuos Peligrosos y 5.000 millones para el Plan de Depuración de Aguas Residuales.

En séptimo lugar, para optar a la selección de los proyectos será necesario presentar un proyecto objeto de financiación, la ficha de solicitud al Fondo de Cohesión debidamente cumplimentada, y también se refiere a los domicilios sociales o la dirección donde hay que presentar estos proyectos en los Ministerios ya referidos. Y el plazo de presentación de solicitudes finalizará el quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

En cuanto al trámite de selección de proyectos a financiar por el Fondo, son, como antes me he referido, esos tres pasos: de Comunidades Europeas... perdón, de Comunidades Autónomas a los Ministerios afectados, luego consulta con el Ministerio de Economía y Hacienda, y lógicamente, después, presentados en la Unión Europea.

Los proyectos que cumplan los requisitos serán objeto de la firma de un convenio entre el Ministerio correspondiente y la Comunidad Autónoma solicitante, y la firma de este convenio supone la aceptación de las condiciones de este Fondo.

También, al encontrarse la financiación encuadrada dentro del Fondo de Cohesión, hay que cumplir por supuesto con todos y cada uno de los requisitos comprendidos en su Reglamento en lo que se refiere al esquema financiero, anticipos, saldos, etcétera.

Bien. Además también, en último lugar, existe un comité de seguimiento del Fondo de Cohesión, que se reunirá semestralmente y que será el que velará por la buena gestión de los proyectos o grupos de proyectos. Y a este comité de seguimiento se invitará a los represen-

tantes de las Comunidades Autónomas cuando existan proyectos de su competencia.

Bien. Este es, en definitiva, el planteamiento que se ha hecho del Fondo de Cohesión. Y que nosotros hemos hecho esas salvedades, en primer lugar, porque no ha habido ningún acuerdo dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera; en segundo lugar, porque entendemos que los recursos que se destinen a medio ambiente son, lógicamente, competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, deben ser gestionados por ésta; y también que cumplan esos dos criterios de transparencia y de consenso, porque de lo contrario no existirá en ningún caso la tranquilidad de que esos recursos se están aplicando con criterios objetivos, sin discriminar a ninguna región, y lo que es más importante, se destinen fundamentalmente a aquellas regiones que tienen una renta más desfavorable que la media nacional, y no digamos ya respecto a la media europea.

Y eso es todo. Es decir, no hay ningún tipo de acuerdo. Insisto, no se ha dado pie para que las Comunidades Autónomas puedan participar en ninguno de los extremos a los que me he referido, ni por supuesto del Reglamento que se va a aplicar, y cuya filosofía es, lógicamente, responsabilidad única, unilateral, del Consejo de Ministros, y por lo tanto del Gobierno Central.

Y termino, diciendo que también en este Consejo del veintiuno de septiembre se nos hizo llegar lo que luego iba a ser "el libro blanco" sobre el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, y que va a servir de discusión y también, bueno, de documento de trabajo para negociar los pasos de la corresponsabilidad fiscal que quedan por dar y también de cara al nuevo sistema de financiación autonómica que habrá que abordar para una vez que esté el actual ya lógicamente concluido. Y en ese Consejo no existía todavía ese "libro blanco", y ese libro se nos ha remitido hace unos escasos días y que yo enviaré a los Grupos Parlamentarios para que lo tengan, pero que hasta el momento solamente es un documento que está realizado, pero que ni se ha discutido en el Consejo de Política Fiscal; esperemos que se discuta en las próximas reuniones, en las próximas sesiones del Consejo. Pero hasta el momento es solamente el resultado de unos compromisos que adquirió el Consejo de realizar un estudio por parte de una serie de expertos en materia hacendística.

Y esos son los puntos fundamentales de ese Consejo de Política Fiscal y Financiera del cual he informado al Pleno de las Cortes, y que se celebró el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Consejero. Para el turno de fijación de posiciones, formulación de preguntas y observaciones de los Grupos Parlamentarios, por el Grupo Mixto, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y la verdad es que con..., agradecerán enormemente que les anuncie que voy a tardar cinco minutos escasos. Por una razón absolutamente objetiva, primero: yo esperaba poder disponer de la información suficiente y no la que se nos transmite a través de los medios de comunicación, punto, y se acabó la historia. Yo creo que esto es realmente lo mínimo, lo importante. En segundo lugar, porque ya se han tocado aquí algunas de las cuestiones, y volver a debatir nuevamente los criterios o planteamientos nos conducen a muy poco. En tercer lugar, porque pienso, si en estos momentos, tal como se nos ha anunciado desde la Consejería por parte del Consejero de Economía, está paralizado todo el proyecto, todo el proceso autonómico de tramitación de transferencias, lo único que se me ocurre es apelar a la responsabilidad política que se derivaba o se derivó de un Pacto Autonómico. Yo entiendo que una vez que se ha elaborado ese "libro blanco", en el mismo momento en que se nos remita, tendremos la oportunidad de acceder a él y por ahí seguiremos planteando cuáles son los criterios que nosotros entendemos como mecanismos, de los que hemos hablado siempre, no sólo de la compensación suficiente de los servicios o evaluación suficiente de los servicios, sino de aplicación de los Artículos 13 y 15 de la LOFCA, que son los que permiten, o hasta ahora han permitido, al menos el 13, el poder habilitar los mecanismos oportunos para hacer una correcta o aproximada valoración de costes, y por consiguiente hacer la pertinente adjudicación, a los criterios que al menos nosotros defendemos y creo que se han defendido por casi todos los Grupos políticos, y es la de entender la corrección de los desequilibrios territoriales, la de garantizar la suficiencia de las Comunidades Autónomas proporcionando los recursos suficientes y necesarios y ampliar aquello de lo que hablábamos, de la cesión de los tramos del IRPF y otros impuestos, que, lógicamente, habrá que llegar a acuerdos. Desde el primer momento, planteamos que nuestras dudas eran realmente importantes tal como se habían tramitado desde el principio.

Y yo concluyo, y concluyo diciendo: ya hicimos aquí, me parece, un debate; al menos yo soy consciente de que había defendido, y seguiré defendiendo, que lo que haga referencia a los Fondos de Cohesión tiene que servir con los criterios y la naturaleza de lo que las propias expresiones, incluso las definiciones y los conceptos, plasman: cohesionar es, de alguna manera, aproximar. Y aproximar, en el aspecto económico, es ir eliminando los desequilibrios importantes que en estos momentos existen. ¿Cómo se puede conseguir esto? Lógicamente no se ha encontrado una fórmula mucho más adecuada que la de los Fondos de Compensación Interterritorial, que, ya de paso, recuerdo que estaban planteados y hechos con una exclusiva finalidad de ver cómo no seguían hundándose grandes áreas, grandes Comunidades Autónomas espacialmente, pero que en ningún caso habían tenido ni el trato, históricamente -y no es imputable a nadie-, ni el afortunado estudio de una evitación de males mayores,

por lo que hubo que habilitar mecanismos de aplicación de los Fondos de Compensación Interterritoriales contemplados en la Constitución.

Nosotros opinamos y optamos por el planteamiento de una distribución con ese carácter, y por supuesto, no en virtud exclusivamente de programas, sino en virtud de lo que puede ser planes globales, incluso concertados con otras Comunidades Autónomas y en el marco del Estado español. ¿Y cómo se puede hacer eso?, que en alguna ocasión se me ha planteado. Pues nosotros entendemos que eso se puede hacer por diversos mecanismos, entre otros, los propios que, parece ser, se intenta o se pretenden a través de la reforma del Senado; pero también consiguiendo que las Comunidades Autónomas puedan participar directamente en el Consejo Económico y Social, todas en su conjunto, y de esta forma también se entenderán cuáles son los problemas económicos, los problemas financieros y los problemas sociales, razones por las cuales seguimos manteniendo ese criterio a toda costa.

No he cumplido ni siquiera los cinco minutos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Herreros. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, señor Monforte, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Y gracias también al señor Consejero por las explicaciones que nos ha dado, o la información que nos ha dado, sobre el contenido de la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en una reunión que se celebraba el día veintiuno de septiembre.

Y la verdad es que las explicaciones que ha dado el señor Consejero, sin duda importantes, a mí me han cogido un poco con el paso cambiado. Y me han cogido un poco con el paso cambiado, porque yo creía que se iba a hablar más en profundidad del sistema de financiación autonómica y del "libro blanco" en concreto.

Por tanto, la verdad, a lo que ha expuesto el señor Consejero no tengo nada más que decir. Yo había preparado los principios en los que el Grupo Parlamentario Centrista se inspira para el sistema... o para la reforma del sistema de financiación autonómica, pero no voy a hablar de ellos. Y había recogido una serie de cuestiones en cuanto al Fondo de Compensación Interterritorial, Fondos de Nivelación, etcétera, etcétera, pero yo creo que en estos momentos no merece la pena hablar de ellos.

Yo sí que quiero sacar una consecuencia positiva de la intervención del señor Consejero esta tarde. En primer lugar, no podemos hacer una valoración ni política ni técnica sobre lo que ha dicho el señor Consejero, pues, fundamentalmente porque es muy importante lo que ha dicho -hablando de financiación autonómica me refiero-

que hay que meditar, que hay que estudiar. Y por tanto, como nos lo ha dicho sin ningún tipo de información, bueno, pues pedirle al señor Consejero, como consecuencia de esto, en primer lugar, que se nos debe facilitar toda la información posible -ya lo ha adelantado él, que nos va a dar el libro blanco- para debatir este tema en profundidad.

En cuanto... sí que le quiero contestar en cuanto a algún punto que ha tocado. Me parece lógica la postura del Gobierno Regional en cuanto a los Fondos de Cohesión y en cuanto a la capacidad de decisión para gastar el dinero en aquello que crea conveniente el Gobierno Regional. Hombre, pero yo creo que, como se decía aquí antes por el Portavoz de Izquierda Unida, estos fondos lo que intentan, como decía él, es cohesionar.

Por tanto, aunque tengamos algún tipo de capacidad en decidir el destino de esos fondos, sería importante que esos fondos se gastasen, no solamente a nivel de Comunidades Autónomas, sino a nivel de todo el territorio nacional, de una forma coordinada, de tal manera que no se persiguiesen objetivos contradictorios entre las distintas Comunidades Autónomas.

Lamentar, como ha dicho el señor Consejero, que en estos momentos estén paralizadas las transferencias, porque no se encuentra hasta ahora, o no se ha aprobado un método para el coste efectivo -creo que lo he entendido así- de esas transferencias. Yo no sé si tiene alguna responsabilidad en este tema el Gobierno Regional. De todas formas, por parte de mi Grupo, nos ponemos a su disposición para cualquier tipo de actuación que pueda hacerse para solucionar este problema.

Y por último, yo creo que el tema de la financiación autonómica es un tema lo suficientemente importante, que me imagino que en estos momentos el señor Consejero tendrá prácticamente un grupo de trabajo en la Consejería trabajando, o que va a empezar a trabajar para este tema, para analizar el libro blanco del sistema de... la modificación del sistema de financiación autonómica.

Yo propondría, en ese sentido, que por parte de la Cortes de Castilla y León, y a iniciativa del señor Consejero, se formase un grupo político de trabajo, una Ponencia dependiente, de alguna manera, de la Comisión de Economía y Hacienda, para que, en coordinación con el grupo técnico, pudiera estudiar ese libro blanco con seriedad, con rigor. Porque yo creo que es muy distinto, a la hora de ir al Consejo de Política Fiscal y Financiera el Consejero de Economía y Hacienda, en representación sólo del Gobierno Regional -representación, obviamente, muy importante-, que ir allí defendiendo una postura que sea compartida por las Cortes de Castilla y León y, por tanto, por cada uno de los Grupos políticos que componen esta Cámara.

Yo creo que el envío de la documentación, por una parte, y la formación de esa Ponencia, a la sombra de la

Comisión de Economía y Hacienda de estas Cortes Regionales -y también en esa Ponencia, indudablemente, debe estar el Gobierno Regional-, sería una consecuencia positiva para debatir en profundidad un tema tan importante como es el de la financiación autonómica.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Monforte. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Jiménez-Ridruejo, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente.

Pues a mí me ha pasado tres cuartos de lo mismo que al señor Monforte.

Pero, en todo caso, en primer lugar, debo decir que agradecemos la información proporcionada. En algunos casos, la información ha sido tan sucinta que prácticamente no nos da pie a información adicional sobre la que recogemos en los periódicos. En algunos otros casos, se ha hecho hincapié en algunos aspectos, especialmente en el tema del Fondo de Cohesión, que ya se ha debatido aquí, pero hacer algún comentario también.

Debo decir que, en primer lugar, hay una oferta... ha habido una oferta del Presidente Lucas no hace mucho tiempo, cuando debatíamos aquí las consecuencias del debate en el Senado de la Autonomía, donde, a propuesta del señor Quijano, extendía la posibilidad de crear un grupo de trabajo, que se propuso en relación con los temas autonómicos en el Senado al problema de financiación autonómica. Yo creo que, con buen criterio, el Presidente Lucas aceptó el reto del señor Quijano. Y esa propuesta que recuerda el señor Monforte, nosotros también la recordamos aquí: hay una oferta de crear un grupo técnico de trabajo para estudiar el libro blanco. Libro blanco que es muy esquivo, porque yo, pensando también que íbamos a discutir sobre temas de corresponsabilidad fiscal o la visión de cada uno de nosotros sobre las alternativas que se plantean, pues he intentado por todos los medios, con todas mis escasas posibilidades en el Ministerio, localizar, y no ha habido manera, no es fácil encontrar eco; en estos momentos debe ser un documento reservado y no ha sido fácil acceder, a este Procurador, a ese libro, o a ese borrador de libro blanco del que hemos comentado anteriormente.

Por lo tanto, poco que decir en relación con los temas que se han suscitado aquí. Pero quizá algunas cuestiones puntuales.

Lo primero decir que, efectivamente, el fundamento de los Fondos de Cohesión son el resultado o es el resultado de la solicitud, por parte del Presidente González en una reunión europea -concretamente en Edimburgo-, que, ante la posibilidad de que el Plan de Convergencia le exigiera a determinados países más endeudados un esfuerzo de armonización de la deuda y una reducción

de sus déficits presupuestarios, y como quiera que eso, inevitablemente, iba a tener como consecuencia una reducción de las capacidades de la política fiscal en un momento determinado... Como todos sabemos, la política fiscal, en un sistema de cambios fijos, aunque sea tan abierto como es el sistema monetario europeo en este momento, es el único instrumento válido, hoy por hoy, para estimular la actividad económica, fundamentalmente.

Bueno, a la vista de que se sacrificaba ese principal instrumento para la política de desarrollo, algunos países especialmente endeudados, o algunos países con problemas de déficits, plantearon la exigencia de compensar sus esfuerzos financieros con un Fondo de Cohesión que supone, fundamentalmente, retornos de fondos de carácter estatal. Y esta es la gran paradoja: resulta que son fondos obtenidos por el Presidente González, que fueron tildados de fondos derivados de un pedigüño; y ahora resulta que son tan importantes. No parece muy sensato, por lo tanto, hacer una exigencia equivalente aquí a la que hizo el señor Aznar en relación con el señor González. Jamás tildaría un miembro del Grupo Parlamentario Socialista de esta Región al señor Becker de pedigüño por estar cumpliendo con su trabajo, con el trabajo de defender los intereses de la Región, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, intentando atraer el máximo de recursos a nuestra Comunidad.

Por lo tanto, no es... no son procesos de creación y desviación comerciales, porque los procesos de creación y desviación comerciales rematan con el desarme arancelario a finales de mil novecientos noventa y dos, sino, fundamentalmente, la disparidad en el esfuerzo de convergencia que cumple que, para algunos países con déficits estructurales o endeudamientos superiores, eso iba a suponer sacrificar el elemento estratégico de la política de expansión durante unos años, que es la política fiscal en un sistema de cambios fijos, pero ajustables, tal como el sistema monetario europeo es.

Por lo tanto, son fondos de carácter estatal, retornos estatales. Y más que una exigencia de reparto, lo que hay que poner énfasis es en la calidad del Ministerio de Economía para, indicando a los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura la conveniencia de armonizar sus criterios con las Comunidades Autónomas, poner a disposición de éstas un 50% aproximado de estos Fondos de Cohesión.

Por lo tanto, no parece que la actitud de la Administración Central, poniendo a disposición de las Comunidades Autónomas casi un 50% de sus recursos, que son recursos de retornos, retornos del presupuesto del Estado que retornan de Europa, no son en absoluto fondos estructurales; es más, son incompatibles con los Fondos estructurales. Pues bien, yo creo que lo que hay que aplaudir es la intencionalidad del Ministerio de Economía y Hacienda de hacer partícipes a las Comunidades Autónomas, no tanto o no sólo por temas competenciales, como se señala aquí, porque podía perfectamente el

Ministerio de Obras Públicas haber invertido estos recursos -sin ninguna duda- en programas de infraestructuras que comprendieran actuaciones en más de un territorio de una Comunidad Autónoma, para que automáticamente ya no hubiera ningún tipo de exigencia de reparto. De la misma manera que podían perfectamente haberse utilizado los recursos medioambientales en proyectos medioambientales multiterritoriales, con lo cual se hubiera evitado e impedido la participación de las Comunidades Autónomas en el reparto de los recursos.

Por lo tanto, aplaudamos la actitud negociadora del Ministerio de Economía, que pone a disposición de las Comunidades Autónomas un porcentaje significativo de recursos que le son propios. Habría que ver si algunas Comunidades estarían dispuestas a hacer lo mismo.

Y polémica, porque no se trata de repartir por obligación: se trata de repartir por buscar los proyectos medioambientales que sean más satisfactorios. Y es por esto, y fundamentalmente por esto, por lo que el Ministerio de Medio Ambiente pone a disposición de las Comunidades Autónomas estos recursos; y también de los Ayuntamientos.

Plantearse en estas condiciones un recurso de inconstitucionalidad, que es siempre un derecho de cualquier Ejecutivo, es matar pájaros a cañonazos. Yo estoy absolutamente convencido de que, tras dos o tres reuniones más, ustedes no lo van a presentar. Es otro ejemplo más de ese espantar, porque no se sabe muy bien si matan o espantan cuando hacen política autonómica.

Por lo que se refiere al Fondo de Cohesión, los recursos no están decididos (usted mismo lo ha dicho). Por lo que se refiere a los criterios de utilización, tampoco. Y por tanto, por el momento, no podemos asistir sino simplemente al debate de la negociación de estos recursos, debate en el que nos prestamos al Consejo de Economía y a la Junta de Castilla y León, con todas nuestras posibilidades -que no son muchas-, en relación con la posibilidad de que Castilla y León obtenga el máximo resultado en el esfuerzo de reparto que está pendiente.

Y termino diciendo que esperamos con ansiedad, o con mucha ilusión, el libro blanco de financiación. Que aceptamos gustosos la idea de que el Consejero nos envíe el libro blanco, si es que ya está en su poder; cuanto antes, mejor. Que esperamos que la oferta del Presidente Lucas se haga efectiva lo antes posible. Que sería muy positivo que entre todos evaluásemos, de común acuerdo, cuáles son las alternativas posibles a la corresponsabilidad. Que el tema de la corresponsabilidad fiscal es muy complicado, que no hay una solución única, que todas las soluciones tienen ventajas e inconvenientes. Que, desde la cesión de tramos de gestión o de valoración adicionales en los tributos cedidos, hasta la cesión del IVA en su fase minorista, pasando por los recargos sobre impuestos estatales, sobre la renta o sobre el patrimonio, o cualquiera otra de las alternativas que se contemplan, todas ellas tienen ventajas e inconvenientes; que todas ellas

supondrían dificultades objetivas de gestión, en relación con la Junta de Castilla y León y con las demás Comunidades Autónomas. Y que el problema fundamental es cómo conseguir que traslademos al consumidor, o a la persona sobre la que gravamos la renta, la consideración de que las Administraciones que gastan son también las Administraciones que exaccionan, porque eso es -y nada más- corresponsabilidad fiscal.

En ese sentido, yo, pensando que hoy se iba a abrir un cierto debate quizá precipitado -todo hay que decirlo-, porque el tema no está maduro-, había preparado incluso alguna alternativa, algunas ideas o líneas alternativas del Grupo Parlamentario Socialista. A la vista de que no se abre el debate me comprometo firmemente a que, si el Consejero nos concita a los demás Grupos Parlamentarios para discutir este tema, le haré llegar con carácter previo estas ideas, que no son sino la prudente aportación de un Grupo Parlamentario todavía insuficientemente documentado.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Jiménez-Rodríguez. Por el Grupo Popular tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Y con toda la brevedad posible, yo quisiera empezar mi intervención agradeciendo al Consejero de Economía y Hacienda la abundante información que nos ha proporcionado desde esta tribuna; no en balde han sido casi tres cuartos de hora de exposición minuciosa de la sesión celebrada en el mes de septiembre del noventa y cuatro, que era el objeto de su comparecencia. Bien es verdad que alguna de las referencias a la documentación que ha manejado él estaban al acceso de cualquier ciudadano español con sólo haber revisado previamente el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado, donde alguno de los documentos aparece transcrito literalmente.

En segundo lugar y a renglón seguido de la misma forma que han hecho los restantes Portavoces de los Grupos Parlamentarios, quiero agradecerle la oferta de ampliación de información, del libro blanco o de cuanta documentación nos pueda ilustrar respecto de la política fiscal y financiera, de la política de financiación de las Comunidades Autónomas. La realidad es que el debate sobre el Fondo de Cohesión tuvo lugar ya en su día en esta misma tribuna, y sería absolutamente innecesario volver a reiterar los argumentos que allí se manejaron.

Yo creo que desde determinados Grupos se invocan una y otra vez los mismos argumentos y se plantea como un logro exclusivo del Presidente del Gobierno de la Nación la existencia de este Fondo de Cohesión, como si fuera un logro específicamente del Gobierno español, cosa que entendemos no es así. Y que no está en contradicción el que se apoye el que venga el Fondo de Cohesión con que se critique el derroche y el despilfarro de la Administración Central del Estado en los años anteriores, que nos condujeron a una situación de déficit

presupuestario que hacía difícilmente la convergencia impuesta por el Tratado de Maastricht. Por lo tanto, creo que no hay que poner en contradicción el que se diga que es difícil ir a pedir a Europa y no ser capaz al mismo tiempo de justificar el déficit que se genera por la falta del control del gasto público desde la Administración Central del Estado.

También yo quiero agradecerle al señor Consejero algo que nos ha dejado meridianamente claro y que, desde luego, este Portavoz y buena parte de su Grupo Parlamentario tenían ciertas dudas, una vez que se celebró el debate sobre el estado de las Autonomías, cuando el señor Presidente del Gobierno afirmó categóricamente en la Cámara Alta que había un acuerdo con respecto a este tema. Yo creo que, después de escuchar al señor Consejero de Economía -y tengo sobre la mesa el Diario de Sesiones de aquel debate en el Senado-, parece que efectivamente tenía Su Señoría razón cuando dijo públicamente que no había acuerdo alguno al respecto, sino que había habido una información del Gobierno de la nación a los miembros de las Comunidades Autónomas presentes en aquel Consejo, en el que se decían las cosas pero, en modo alguno, se sometió a debate y votación aquel asunto, y que por lo tanto, si por acuerdo se entiende una decisión cerrada de la Administración Central, ese era el acuerdo, pero no en el sentido de la conjunción de voluntades de los distintos representantes de las Comunidades Autónomas.

Desde luego a nuestro Grupo le gustaría, señor Consejero, que en la traslación a esta Comunidad Autónoma, o mejor, al Estado español del Fondo de Cohesión, de los fondos o de los créditos que engrosan el Fondo de Cohesión, se respetara el espíritu del mismo respecto a en qué regiones debe utilizarse preferentemente en relación con la media de la renta, o que se primen, efectivamente, como dice la propia letra del acuerdo, aquellos proyectos transnacionales. En ese sentido yo estoy seguro que nuestro Grupo Parlamentario y el resto de la Cámara estará detrás del Gobierno, reclamando que efectivamente el Fondo de Cohesión no sea objeto de negociación política de otro tipo, sino que se atenga estrictamente a lo que es su objetivo final.

Yo quisiera, porque me ha surgido una duda a lo largo de este debate, que Su Señoría nos aclare de forma terminante si efectivamente, como se ha dicho desde aquí, la Administración Central ha puesto a disposición de las Comunidades Autónomas el 50% de ese Fondo, es decir, si ustedes van a tener capacidad, o si todos vamos a tener capacidad de decidir, de gestionar y de controlar ese 50%, o realmente es una puesta a disposición muy entre comillas y absolutamente condicionada a la decisión última de la Administración Central de Estado. Desde luego, nuestro Grupo suscribe los criterios que ha señalado Su Señoría respecto a la voluntad de transparencia y de consenso a la hora de aprobar esos proyectos. Estoy seguro, señor Becker, que ahí va a contar no sólo con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, sino con el apoyo de todos los Grupos de esta Cámara. De la misma forma que nuestro Grupo también acepta de buen

grado la oferta hecha por el señor Presidente de la Junta en el debate que siguió... en su comparecencia que siguió al debate sobre el estado de las Autonomías, oferta a la que han hecho referencia tanto el señor Jiménez-Ridruero como el señor Monforte y que, desde luego, nosotros aceptaremos encantados.

Y, finalmente, para terminar, a nuestro Grupo sigue quedándole una duda, una duda preocupante. ¿Qué pasa, señor Consejero de Economía, con el artículo 15 de la LOFCA? Yo creo recordar que en su intervención anterior -no me refiero a la de hoy, sino a una comparecencia anterior- hizo referencia a que se había creado una especie de mini-comisión, o de mini-ponencia dentro del Consejo para hablar de los fondos de nivelación. ¿Ha habido alguna novedad al respecto, está recogido en el libro blanco, o es algo que se hizo para salir del paso y dentro de un año nos permitiremos seguir quejándonos de que los fondos de nivelación, una vez más, existen sobre el papel pero no existen en transferencias o en infraestructuras creadas efectivamente en aquellas Comunidades Autónomas que estamos por debajo de ese mínimo a que hace referencia el artículo 15 de la LOFCA? Espero que en su segunda intervención, señor Consejero, nos aclare estas pocas dudas que todavía le caben al Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor León de la Riva. Para contestación tiene la palabra el Consejero de Economía, señor Becker.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco a los Grupos Parlamentarios sus comentarios sobre esta cuestión que nos ha traído hoy, que es el contenido o los contenidos del Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado mes de septiembre. Yo personalmente, sobre lo que aquí se ha dicho, sí quisiera concretar lo siguiente.

En primer lugar, que difícilmente con ciento ochenta y tantos mil millones de pesetas se puede arreglar el desfase de renta de España con la media europea; es decir, es una cantidad casi simbólica en lo que se refiere al impacto que pueda tener sobre los niveles de renta, o mejor dicho, paliar los efectos de la Unión Europea sobre los miembros menos favorecidos. Por lo tanto, cuando aquí se ha mencionado al Presidente nacional del Partido Popular, que tiene una especial atención a lo que dice, cuestión esta que nos llena de orgullo y de tranquilidad, sí quisiera señalar que hubiera sido mejor que tuviéramos la renta media europea y no tener que acceder a estos fondos de cohesión, o a este fondo de cohesión. Y en ese sentido se puede entender la crítica de que es mucho mejor no tener que necesitar esos recursos que tener que necesitarlos.

En segundo lugar, también, sí quisiera señalar que acepto gustosamente lo que aquí se ha planteado en lo que se refiere a la creación de ese grupo técnico dentro de la Comisión de Economía y Hacienda para analizar

los contenidos del libro blanco, que sí obra en mi poder desde hace tres o cuatro días y que remitiré mañana mismo a los Grupos Parlamentarios. Creo que es un documento, por supuesto, que hay que estudiar detenidamente, no cabe la improvisación, y antes de hacer cualquier tipo de juicio apresurado yo creo que debemos de leerlo, de estudiarlo, y dentro de la Comisión de Economía y Hacienda, en ese grupo técnico y luego dentro de la propia Comisión, avanzar en las líneas que se plantean en ese libro blanco, que son muy sugestivas, pero que es un documento de trabajo dentro del Consejo de Política fiscal y financiera y que servirá para abrir los debates del Consejo; no es ninguna decisión del Consejo, sino simplemente ese análisis.

También, sí quisiera señalar que, en lo que se refiere a la postura de Castilla y León en el Fondo de Cohesión, y a pregunta... o como respuesta al Portavoz del Grupo Popular, las Comunidades Autónomas no pueden incluir esos recursos en sus presupuestos, con lo cual no los tienen disponibles, que quede claro. Por lo tanto no tenemos capacidad sobre esos recursos, desde el punto de vista del ingreso, y tan sólo a la hora de hacer propuestas, que serán aceptadas o rechazadas por los Ministerios correspondientes y también por el Ministerio de Economía y Hacienda. Y al mismo tiempo, el retorno de esos recursos no será directamente a la Comunidad Autónoma, sino a través del Tesoro, con lo cual siempre perdemos esa capacidad financiera y también se puede alargar el trámite; eso que quede claro. Y también tengo que decir que entendemos que la transparencia y el consenso son necesarios para este Fondo de Cohesión, porque de lo contrario no se sabrá cuanto va a cada Comunidad Autónoma, y de ahí la preocupación y también el rechazo de las Comunidades Autónomas ante una reglamentación impuesta, que no ha sido negociada en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y por otro lado, tengo que decir también a Sus Señorías -y lo tengo públicamente- que esos dos documentos que el Portavoz del Partido Popular ha dicho, concretamente el de... el que hace referencia a la articulación del fondo que aparece en el Presupuesto del Estado, en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, son exactamente cinco folios, con lo cual... y además que se nos entrega en la propia reunión; incluso los Consejeros de las Comunidades Autónomas no tienen tiempo ni de discutirlo con sus gobiernos respectivos, ni siquiera de hacer un análisis en profundidad. Por lo tanto, también es una falta desde el punto de vista de la transparencia el... bueno, llevarnos a una rápida toma de posición en un órgano tan importante como es el Consejo de Política Fiscal y Financiera desde el punto de vista de un Estado descentralizado.

Yo también, con mucho gusto, aunque está -vuelvo a insistir- en el Proyecto de Presupuestos, les haré llegar esos cinco folios que hoy he relatado aquí, prácticamente al pie de la letra, a los Grupos Parlamentarios, en el cual se concretan esos criterios, y también el borrador de reglamento, que son otros tres folios. Yo, con mucho gusto, la Consejería remitirá a los Grupos Parlamentarios, junto con el libro blanco, y también tendremos que

abrir un debate sobre el futuro de la corresponsabilidad fiscal, porque está en este momento planteándose por dónde va a evolucionar esa corresponsabilidad. Nosotros hemos dicho públicamente que somos partidarios de la corresponsabilidad fiscal, que aplicar la corresponsabilidad fiscal sobre un impuesto progresivo entraña muchas dificultades desde el punto de vista del criterio, de la solidaridad, y ahí viene muy al... también al hilo la observación que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular, que es lo que sucede con el artículo 15 de la LOFCA. Pues bien, no sucede absolutamente nada, desgraciadamente. Hay un grupo de trabajo que lleva -creo- trabajando durante varios años, pero hasta ahora no ha dado ninguna solución o se han extraído soluciones que permitan establecer una normativa que desarrolle ese famoso artículo 15 de la LOFCA; y permítame que les ponga un ejemplo a Sus Señorías. Estamos asistiendo estos días a un debate público sobre cierre de líneas de RENFE en la Comunidad Autónoma. ¿Acaso no es un servicio público mínimo para los ciudadanos de Soria, o de Zamora, esas líneas de RENFE? ¿Es que las tiene que pagar dos veces la Comunidad Autónoma o los ciudadanos de Castilla y León para tener acceso? Eso hay que verlo dentro de ese artículo 15 de la LOFCA. Y, lógicamente, si el líder de la Oposición prestara más atención, probablemente no se sonreiría tanto, porque habrá muchas personas que no pueden ni siquiera asistir a sus tareas... pues, académicas o de trabajo, porque pueden no contar con un medio de transporte que trajo el desarrollo económico, trajo la civilización a la mayor parte de los países, de las economías, y que hoy se está cuestionando una vez más en el territorio de la Comunidad.

Y espero que no sólo el Grupo Popular, sino el resto de los Grupos parlamentarios, hagan una causa común en este aspecto, porque, de lo contrario, Castilla y León se quedará aislada de los... las arterias de transporte; y eso significa la despoblación, el empobrecimiento de extensas zonas de nuestra Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Para consumir un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Jiménez-Ridruejo tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias. Muy brevemente.

A veces, a veces me sorprende escucharle al señor Becker algunos argumentos. Dice, textualmente: "hubiera sido mejor tener... que España tuviera la renta media europea, así no necesitaríamos de Fondos de Cohesión"; magnífico argumento para un Consejero de Economía de Castilla y León. Sería tan absurdo como si yo dijera, señor Becker: "hubiera sido mejor que Castilla y León tuviera los niveles de renta de aquellas regiones que no necesitan de los Fondos de Cohesión". Algo tan ridículo y tan inútil que no estoy dispuesto a decirlo.

Mire, le voy a decir varias cosas. Un Consejero de Economía como usted y un experto económico, cuando plantea el tema del ferrocarril como usted lo ha planteado, de una forma tan simple, está cometiendo, cuando menos, el error de simpleza. El tema del ferrocarril en Castilla y León es un tema muy complicado, muy complicado. Y por lo tanto, y por lo tanto, tomarlo como ejemplo de los servicios mínimos... que no son tales, porque los servicios mínimos de la LOFCA son los servicios medios, y los servicios medios -usted y yo lo sabemos- son difíciles de definir. El artículo 15 de la LOFCA nos plantea problemas, nos plantea problemas el artículo 15 de la LOFCA porque está mal redactado -usted y yo lo sabemos-, y es muy difícil, muy difícil. El artículo 15 de la LOFCA, como la LOFCA, que es una Ley Orgánica, recibió y mereció la atención también del Grupo Popular, y es muy difícil encontrar una fórmula técnica, y me consta que está trabajando gente de gran capacidad intelectual para resolver el problema

Por lo tanto, precipitar una solución en ese tema me parece erróneo. Lo que no puede ser es hacer el mismo discurso con dos significados a la vez. Lo que no se puede decir es que son fondos de la Comunidad castellano-leonesa, pero que queremos que sean destinados a proyectos transnacionales; si son de proyectos transnacionales, jamás serán fondos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por su propia naturaleza. Entonces, ¿por qué estamos diciendo, al mismo tiempo y en el mismo discurso, que queremos los recursos y los queremos para proyectos transnacionales, si todos somos conscientes que los proyectos transnacionales son proyectos de Estado?

Son fondos estatales, lo han sido siempre, son retornos de fondos estatales. Quien diga que son fondos de financiación autonómica, es que no se conoce la LOFCA; es falso, está engañando a los ciudadanos. Son fondos estatales, son retornos estatales que el Estado ha puesto a disposición... entre comillas -sí señor, acepto el término-, entre comillas, pero que ha puesto a disposición. Porque ustedes jamás ponen a disposición, ni siquiera entre comillas, sus recursos a las Diputaciones, ni a los Ayuntamientos. Oiga, empiecen a poner ustedes a disposición -entre comillas- sus recursos.

Por lo tanto, si alguien pone sus recursos, entre comillas, a disposición de la Comunidad Autónoma, bienvenido sea, aprovechemos el envite.

Pero, insisto, no son un mecanismo de financiación autonómica adicional y quien lo diga falsea la realidad.

Y yo creo que no se puede, sinceramente, si uno conoce bien los datos de la economía española, decir, decir que el déficit surge entre los años ochenta y seis y noventa y uno, porque no es verdad. Entre los años ochenta y seis y el noventa y uno, el déficit disminuye en España y su proporción en el PIB se sitúa en el punto más bajo de los últimos diez años; eso es así. Lo que le diga el Consejero puede ponerlo en tela de juicio; lo que yo le diga estoy seguro que en ese tema me puede creer.

En el noventa y dos, tiene razón el Consejero, y en el noventa y tres también. Pero no es el derroche sólo -fijese-, es la crisis económica. Y no es en España sólo, es en todos los países de Europa. El problema del déficit es un problema que se ha generalizado y que ha puesto en duda el Plan de Cohesión en todos los países europeos, no sólo en España.

Y no puede un Portavoz del Grupo Popular de esta Cámara, si es sincero, echar en cara el derroche a ningún Grupo de esta Cámara. Porque aquí los únicos que derrochan son ustedes.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Jiménez-Ridruejo. Por el PP... por el Grupo del Partido del PP, don Javier León tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que ya no sé si el debate lo voy a mantener con el Consejero o con el Portavoz Socialista. Trataré de centrarme en el Consejero, para que me aclare una serie de dudas que se me han ido incrementando a lo largo del debate.

Mire, señor Consejero, desde luego, nuestro Grupo, nuestro Grupo está de acuerdo con usted en que hubiera sido mejor que la renta española hubiera sido superior a la media europea, para no tener que acogerse al Fondo de Cohesión. Y nuestro Grupo está de acuerdo con usted en que hubiera sido mejor que la renta de Castilla y León hubiera sido superior a la media española, para no tenerse que acoger al Fondo de Cohesión.

Desde luego, lo que nuestro Grupo no comparte es que, siendo la renta europea... o siendo la renta española inferior a la europea y siendo la castellano-leonesa inferior a la media, el Fondo de Cohesión se vaya a aquellas regiones españolas que están por encima de la media. Desde luego, eso no lo comparte el Grupo Popular; no sé si lo compartirá el Grupo Socialista. Y por eso nuestro Grupo exige transparencia a la hora de asignar el Fondo de Cohesión, y por eso queremos enterarnos todos de dónde se van los créditos del Fondo de Cohesión, y por eso queremos que el Fondo de Cohesión no sea negociación de contrapartidas políticas diversas entre el Gobierno de la Nación y determinados Gobiernos o Partidos Políticos que sustentan al Gobierno de la Nación.

De la misma forma, señor Consejero, que evidentemente, en el tema del ferrocarril compartimos su preocupación. Porque es que... y no me gustaría entrar en el tema de agravios comparativos con otras Regiones. Pero no es que no nos pongan el tren de alta velocidad -que nos anuncian cada campaña electoral en Valladolid-, es que nos cierran hasta los mercancías. Y, evidentemente, el tema -tiene razón el señor Jiménez-Ridruejo- es tremendamente complejo. Pero no le parece tan complejo a la señora Mercé Sala cuando, sin precio aviso, decide cerrar líneas, una tras otra, en esta Comunidad Autónoma. Si la sencillez existe para cerrarla, entonces no se

diga que se puede argumentar fácilmente en el sentido de mantenerla. La RENFE, que yo sepa, es altamente deficitaria en todo el territorio nacional; el déficit de la RENFE, que yo sepa, lo pagamos todos los ciudadanos españoles, incluidos los sorianos y los zamoranos, que se van a quedar sin tren, salvo que paguen dos veces el déficit: el que se genera en Cataluña, el que se genera en Madrid y el que se genera en Zamora. Evidentemente, a eso no vamos a jugar.

Y cuando hablamos de proyectos transnacionales es que nosotros, señor Jiménez-Ridruejo, creemos en la Europa de las Regiones. Y nosotros, que somos Región transfronteriza con Portugal, estamos de acuerdo con la nación portuguesa en muchos de los proyectos que van a llegar a Europa.

Desde luego, yo no voy a entrar a discutir el tema del déficit y doy por buenas las palabras del señor Jiménez-Ridruejo; no sé si tiene oportunidad de contestarme él o no. Pero sí le voy a hacer una pregunta al Consejero de Economía, que, si no entiendo mal, señor Presidente, es quien debe cerrar el debate.

Es posible, y doy por buena la intervención del Portavoz Socialista, que el déficit no estaba... se genera... o no estaba tan aflorado en el año ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, y que aparece en el noventa y dos.

Mi pregunta de inexperto absoluto en materia económica, señor Consejero, es si el déficit aflora en el mismo momento en el que se genera, o el déficit se genera y aflora un poquito más tarde. Es decir, si el déficit que aflora en el año noventa y dos y noventa y tres se genera en el noventa y dos o en el noventa y tres, o es producto de una política que se viene gestando y se viene engendrando en los meses o en los años anteriores.

La realidad es que también comparto con el Portavoz Socialista que el déficit no es privativo de la nación española, pero me da la impresión de que, desde luego, desgraciadamente en ese tema, no tenemos posibilidad de discutir con el resto de Europa. Hay déficit en toda Europa, pero mucho me temo, señor Jiménez-Ridruejo, que el déficit en España es sensiblemente más alto que en muchas de las naciones europeas de nuestro entorno.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor León de la Riva. Para turno de réplica, señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente.

A la pregunta del Portavoz del Grupo Popular si quiera contestarle que, en efecto, el déficit público, sobre todo en las magnitudes que nos movemos, no se puede generar en un solo año. Piense que en el año noventa y tres, que es cuando se produce el afloramiento del déficit, en el programa de convergencia revisado, el déficit de la

Administración Central del Estado pasa del 2'6 que había previsto al 5'8; eso es imposible que se pueda generar en un solo año, o difícilmente se puede llegar a esa situación.

Pero lo que es capital -que ya no es una cuestión de cronología-, es que en este momento el déficit público, si no se controla, puede hacer que estos recursos financieros, el Fondo de Cohesión no llegue a España, con lo cual sería el peor de los... de las soluciones.

Por lo tanto, le doy por contestada esta pregunta. Y también le digo que nosotros vamos a hacer el mayor esfuerzo posible para controlar esos recursos financieros de los Fondos de Cohesión, o el Fondo de Cohesión, sobre todo para que los ciudadanos de Castilla y León conozcan cuál es la aplicación. Y también, desde luego, no vamos a hacer renuncia de nuestras responsabilidades, de nuestra capacidad ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera ni ante la Unión Europea.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Decimocuarto punto del Orden del Día: "Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito para financiar actuaciones incluidas en el Programa 018, Ordenación y Promoción de Viviendas".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Por el señor Secretario se va a proceder a la lectura del acuerdo de la Mesa proponiendo al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única de este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): "La Mesa, en su reunión de fecha veintuno de noviembre actual, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito para financiar actuaciones incluidas en el Programa 018, Ordenación y Promoción de Viviendas".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): ¿Se aprueba esta propuesta por asentimiento?

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: No, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): ¿Sí?

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Nuestro Grupo pretende consumir un turno en contra.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): ¿De esta propuesta?

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, de ésta.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Mi Grupo quiere defender su oposición a que el Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito para financiar actuaciones incluidas en el Programa 018 se tramite por el procedimiento de lectura única. Y queremos defender esta postura no sólo por las circunstancias concretas de este Proyecto de Ley, que debatiremos con posterioridad, sino por el abuso que consideramos que la Junta está haciendo de la posibilidad de utilizar este procedimiento de tramitación supersónica, tensando al máximo las posibilidades que el Reglamento de las Cortes permite.

Se están confundiendo leyes cuya simplicidad en la formulación permite utilizar este tipo de tramitación, que pueden existir -hoy tenemos cinco que pretenden ser así, cinco o cuatro- con otras leyes que lo que tienen es un texto reducido, pero en las que cabe perfectamente la presentación de enmiendas y la participación de la oposición en su mejora.

Leyes como ésta admiten perfectamente debates rápidos y ágiles, con tramitaciones urgentes, pero con garantías para la participación de la oposición. Debates en los que se nos pudiera explicar los detalles de cada cuestión, qué pretende hacer la Junta con este dinero, y no que pasaran de esta manera, con un "aquí te pillo, aquí te mato", sin que la oposición disponga de ningún tipo de información y -lo que es más grave- sin que exista ningún procedimiento para obtenerla. Porque con la escasísima documentación remitida a la Cámara, se nos coloca a los Grupos de la oposición ante la imposibilidad de estudiar mínimamente este tipo de leyes. Esa documentación, esa información que podría obtenerse, sin duda, si existiera un mínimo proceso de debate parlamentario, debate de este texto legal y de otros que se intentan de alguna manera colar por este procedimiento.

1.000 millones de pesetas -que es de lo que luego vamos a hablar- se justifican en el Presupuesto con muchos documentos, con muchas provincializaciones, con muchas partidas, y esta Ley, si estuviera bien hecha, no sería simple en su formulación. Porque la razón de fondo no es eso, no es la simpleza en la formulación, sino la necesidad de hacerlo deprisa, y lamentamos que estas prisas, estas urgencias, nos impidan participar en el proceso de elaboración de las leyes, de bastantes leyes, con una participación que sin duda las mejoraría, aportando ideas, y en función de ese proceso y de ese debate poder fijar claramente nuestra postura.

Por todo eso, porque nuestro Grupo considera absolutamente injustificado el procedimiento que la Junta de Castilla y León intenta seguir en este caso, es por lo que nos oponemos a que esta Ley se tramite por el procedimiento de urgencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Portavoz del Grupo Popular, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Y con toda brevedad. Obviamente, nuestro Grupo entiende la necesidad de tramitar este Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, porque entendemos que se trata de una inversión de primera magnitud en uno de los principales problemas de nuestra Comunidad Autónoma, que es el problema de la vivienda.

Por lo tanto, el tratar de demorar meses la aprobación de este Proyecto de Ley, habida cuenta de las fechas en las que nos encontramos, tendría un último perjudicado, que es el ciudadano de Castilla y León, que podría beneficiarse de los créditos que vamos a aprobar, sin duda ninguna, en esta Cámara.

No obstante, y para que no quepa ninguna duda, señor Presidente de la Junta, el Grupo Parlamentario Popular, con ocasión de la última reunión de Junta y Mesa de Portavoces, manifestó también su voluntad de que los proyectos de ley que sean tramitados y solicitados desde la Junta para ser tramitados por lectura única y por trámite de urgencia, entiende nuestro Grupo, señor Presidente, con todo el respeto, que deben venir más documentados y, si es preciso, que algún alto cargo responsable de la Consejería correspondiente comparezca ante la Junta y Mesa de Portavoces para ampliar la información que nos saque de duda a todos los Grupos Parlamentarios. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Algún otro Grupo desea fijar su posición al respecto? Por el CDS, señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Sí, Presidente. Muchas gracias. Para decir que, lógicamente, no nos convencen los argumentos ni de la propuesta de la Consejería y tampoco los argumentos que se ha obligado a dar el Portavoz del Grupo Popular, porque lógicamente estamos absolutamente de acuerdo con él.

No nos convence la fórmula que escoge la Junta. No hemos recibido tampoco la documentación que se nos prometió en esa Junta de Portavoces a la que ha hecho referencia el Portavoz del Grupo Popular. Es decir, a estas horas no tenemos ninguna información sobre este asunto.

Como no es cuestión de que sea muy breve la formulación de la Ley, sino el fondo del asunto, estamos de acuerdo en la postura manifestada por el Partido Socialista y apoyaremos esa postura. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros, Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, señor Presidente. Yo también quería intervenir con la finalidad, precisamente, de decir que en este caso concreto hay una carencia absoluta de información, que es cierto que, por otra parte, después de cuatro años, yo al menos, en concreto, sí conozco la información, y que incluso se queda corta en la transferencia que se quiere realizar.

Sí habíamos convenido que hubiera la posibilidad de una documentación adecuada, mínima, que nos permitiera sí utilizar el recurso que el propio Reglamento contempla, pero que me parece que por alguna razón se ha incumplido de forma manifiesta en concreto en este Proyecto de Ley.

No obstante, sí entendemos que la urgencia precisamente en esa zona y para lo que tiene su destino es lo suficientemente importante como para tomarlo en cuenta. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete al Pleno la votación de esta propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley al que nos venimos refiriendo. ¿Los que estén a favor de su tramitación por el procedimiento de lectura única? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: sesenta y ocho votos emitidos, cuarenta y dos a favor, veintiséis en contra y ninguna abstención. Por lo tanto, se aprueba la propuesta.

Y pasamos al siguiente debate y votación del Proyecto de Ley de concesión de suplemento de crédito. Para la presentación del Proyecto, en nombre de la Junta, el señor Consejero de Fomento tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Señor Presidente. Señorías. Mi presente intervención tiene por objeto -como conocen Sus Señorías-, y de acuerdo con el Orden del Día de esta sesión de las Cortes de Castilla y León, la presentación del Proyecto de Ley remitido por el Gobierno Regional para la concesión de un suplemento de crédito destinado específicamente a la atención de actuaciones incluidas en el Programa presupuestario 018, Ordenación y Promoción de Vivienda.

No obstante, no desearía iniciar esta intervención sin advertir la naturaleza eminentemente técnica del Proyecto de Ley objeto del presente debate del Pleno de esta Cámara y, en consecuencia, mi intención de presentar a Sus Señorías de manera sintética, a salvo, en todo caso, del posterior examen y aclaraciones por parte de los Grupos Parlamentarios aquí representados, las razones a que obedece la utilización de este mecanismo legislativo.

En este sentido, el motivo básico de la presentación por el Gobierno Regional del presente Proyecto de Ley trae su origen en el hecho de existir créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio mil novecientos no-

venta y tres comprometidos por la Consejería de Fomento en el desarrollo de la política de construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública, y mediante la adjudicación y contratación de las correspondientes obras, que, sin embargo, y como consecuencia de procesos de quiebras o suspensión de pagos en las empresas adjudicatarias de estas licitaciones, no pudieron ser ejecutadas materialmente.

De esta forma, nos encontramos en presencia de una serie de dotaciones presupuestarias para obras concretas, que quedaron paralizadas o -en términos gráficos- bloqueadas presupuestariamente como consecuencia de su imposibilidad material de ser ejecutadas en aquel ejercicio económico, sin que, por otra parte, y habida cuenta de nuestra legislación vigente, particularmente la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, fuera posible su incorporación al ejercicio corriente de mil novecientos noventa y cuatro, a los efectos de su utilización en el normal desarrollo de la política de vivienda, sin que en ello intervengan, por lo demás, razones ligadas estrictamente a la gestión de los recursos presupuestarios, sino, desgraciadamente, razones ajenas y entiendo no imputables a la Administración Regional, ligadas -como ya señalaba- a procesos de quiebras y suspensiones de pagos.

Así pues, la Junta de Castilla y León entiende necesario dar continuidad y concluir las promociones de vivienda pública afectadas por estas circunstancias, y por ello ha sacado a licitación, como por lo demás se ha hecho público y habrán observado Sus Señorías en el propio diario oficial, los expedientes de contratación de la terminación de estas obras, de forma que el presente Proyecto de Ley de suplemento de crédito tiene por objeto atender a estas incidencias, utilizando para ello los créditos presupuestarios correspondientes a mil novecientos noventa y tres y asignados a la Consejería de Fomento, y que por las razones antes indicadas quedaron liberados al no poder ser utilizados.

Del mismo modo, las dotaciones presupuestarias contenidas en el presente Proyecto de Ley permitirán atender una serie de incidencias en términos de modificados y liquidaciones de obra, así como básicamente el incremento de presupuesto de las obras de reparación del grupo de viviendas de protección oficial de La Concordia, en Valladolid, en la actualidad en ejecución en régimen de convenio con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a cuyo fin se destinan 275.000.000 de pesetas.

En suma, y habida cuenta lo dilatado de esta sesión del Pleno de esta Cámara, intentaré sintetizar el objetivo del presente Proyecto de Ley, reseñando cómo se trata de -por decirlo en términos gráficos- recuperar, y no tanto adicionar, recursos presupuestarios ya aprobados por esta Cámara para mil novecientos noventa y tres, y que tratándose de créditos no ejecutados en el año anterior por las anteriores razones, y siendo de imposible incorporación al ejercicio corriente en forma de remanentes,

son necesarios sin embargo para el normal desarrollo de la política de construcción de vivienda pública de la Junta de Castilla y León.

Por lo cual, solicito de estas Cortes de Castilla y León su apoyo a este Proyecto de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Grupo desea consumir un turno a favor o en contra? ¿Para fijación de posiciones? Señor Herreros, en nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que tan sólo quería decir que en relación con el Proyecto de Ley que se nos plantea adolece, a nuestro juicio, de todos los vicios que pueden interpretarse como claros, lo que anteriormente denunciábamos una política, a nuestro juicio, de paseillo.

Bien, no sé si va a quedar reflejado en el Diario de Sesiones, pero que se diga en el texto, como Exposición de Motivos, que "la Junta de Castilla y León viene desarrollando a lo largo de los últimos años una clara política de impulso y refuerzo en materia de promoción pública de viviendas de protección oficial, tendente a favorecer el acceso a una vivienda digna a las capas más necesitadas de nuestra Comunidad", nos parece que puede interpretarse, exclusivamente, en unos términos de propaganda.

Pero referidos específicamente a esa cuestión, porque de todos es conocido que no se está planteando una promoción de viviendas públicas, sino que se está intentando recuperar el desastre, el desastre absoluto que ha estado a punto de dar al traste a un montón de viviendas de las familias de La Concordia, y lo conozco desde hace bastante tiempo. Pero es que, incluso, añadido más. Yo, a raíz de esta presentación, me he puesto en contacto con los propios interesados, una plataforma que existe desde hace ni más ni menos que la friolera de cuatro años, desde que se empezó a debatir o a discutir aquí al menos -me temo que la cosa ya venía de antes-, y me siguen planteando que es la fecha en la que se van a abordar algunos de los bloques o de las torres, pero todavía quedan algunas otras más. Con lo cuál ni siquiera va a dar culminación a todo el compromiso que se había establecido de recuperación, rehabilitación, o de adaptación a las normas mínimas y suficientes para tener una habitabilidad esas propias viviendas, y es posible que haya que incrementarlo.

Yo no quiero, yo sé que Sus Señorías, y yo mismo, estamos hoy al borde de... no, del ataque de nervios no, de la exhaustividad en cuanto al trabajo. Pero el segundo punto, cuando se plantea que "el constante incremento de promociones durante los últimos años nos sitúa hoy en la necesidad..." nos parece una justificación que no viene acorde, en absoluto, con lo que se está planteando, pero nada en absoluto. Se ha hecho insuficientemente, y ahora

nos encontramos en la misma, en el mismo problema que anteriormente.

Yo creo que si se accede, o si yo al menos sí accedo es porque conocía el planteamiento, porque efectivamente son viviendas sociales, porque han estado a punto de tener que vivir en la calle, y -que yo entienda- mantener una situación de esta naturaleza habla no para bien, en absoluto, de la Administración Autonómica, aunque yo imagino también que habrá otras Administraciones que tengan que correr con la responsabilidad originaria de todo este planteamiento. Ya lo hemos discutido en más de una ocasión, y no tengo ningún tipo de problema en reconocerlo; entre otras cuestiones, a lo mejor me es fácil, porque como yo tampoco pertenezco al Partido político que sustenta la otra Administración, lo tengo todavía más fácil, pero no es con la motivación de aprovechar esas circunstancias, sino de, realmente, entender que es un problema o ha sido un problema realmente muy importante.

Y hay otra justificación, que a mi juicio sería absolutamente innecesaria. Bueno, pues, que ha habido una situación de crisis, que se produjeron suspensiones de pagos y de quiebras de algunas empresas adjudicatarias. Señor Consejero, diga las cosas como son: no ha sido una cuestión de crisis económica o de problemas de adjudicación; ha sido un fraude como la copa de un pico, un fraude como la copa de un pino, lo que provocó y produjo la situación en la que han estado estas viviendas durante este tiempo en esta situación, pero así de claro.

Y, por último, ya disponer que en virtud de esas necesidades, sección equis, capítulo no sé cuántos, y tal, se transfiere a no sé qué otra sección, o artículo, o capítulo, una cuantía económica para hacer el abordaje de esta cuestión, la verdad es que no merece la pena, si no es porque lo conocemos, o al menos yo lo conozco un poco más a fondo, no merece la pena en absoluto votarlo favorablemente, lo cual no quiere decir que no lo haga, sí encomendando en que en el tiempo más breve posible se ultimen los estudios pertinentes para que se termine de una vez por todas la situación en la que en estos momentos se encuentran. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Sagredo, en nombre del CDS.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Voy a utilizar un turno, desde el Grupo Parlamentario Centrista, muy breve, pero salgo a la Tribuna, porque no quiero hacerlo desde el escaño por si se pudieran interpretar de que es un asunto baladí, que tiene poca importancia, y con objeto de que no suceda así ocupó en este momento la Tribuna.

Siento que no esté el Consejero de Fomento en este momento, ni falta que le hace -como es lo lógico-, porque de sus manifestaciones de poquísimos minutos, en los que ha informado que hay obras paralizadas por 925 millones de pesetas, dice que han salido ya publicadas las adjudicaciones de las obras necesarias y que se deben de cubrir

con esto; es decir, primero se adjudica, se anuncia, y después se busca el dinero para pagarlo. ¿Qué pasaría si estas Cortes, el Grupo que soporta al Gobierno, actúa de manera un tanto liberal?

La realidad es que el primer párrafo del Proyecto de Ley es absolutamente impresentable. Y lo tengo que decir aquí porque hace muy pocos días hemos celebrado una Comisión sobre este tema. La actividad de construcción de promoción pública de viviendas de protección oficial de la Junta es auténticamente un desastre. Lo hemos dicho y se lo hemos dicho al Consejero; lamento -digo- que no esté.

Decir que, efectivamente, es una clara política de impulso y refuerzo, hemos pedido una comparecencia precisamente porque en el mes de mayo de este año, en el mes de mayo, la Comunidad de Castilla y León aparecía en el tercer lugar en el cumplimiento del Plan Cuatrienal de Viviendas en el Estado español, en el mes de mayo. En el mes de octubre aparece en los lugares de la cola en cuanto al cumplimiento del Plan Cuatrienal. Desde luego, no se conjuga en absoluto con que la Junta de Castilla y León viene desarrollando una clara política de impulso. Yo creo que si tuviesen... yo le rogaría al Portavoz del Grupo Popular eliminen el primer párrafo. Es absolutamente impresentable, no lo pueden defender; yo creo que el Consejero se ha ido por no oírlo, por no oírlo.

Hay muchas incidencias, muchas. Decía el Consejero en esa Comisión que no había casi ninguna incidencia; prueba de ello de que hay 925 millones. Y le pedimos que junto a que nos explicara por qué de estar en la cabeza ahora está en la cola del cumplimiento del Plan Cuatrienal, que haya un mayor control en la selección de los lugares -para qué nos vamos a meter- y en la selección de las empresas.

Nos vamos, desde el Grupo Parlamentario Centrista, a abstener, pero sólo como testimonio de nuestra desaprobación a la política de viviendas de promoción oficial de la Junta, y convencidos que le van a bastar, porque no creo que me hagan mucho caso en la reflexión que le he hecho al Grupo que soporta al Gobierno, con que sus votos van a ser suficientes.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Miembros de la Junta, excepto el Consejero de Fomento, que en cuanto ha empezado el debate ha salido corriendo, cosa que, realmente, resulta incomprensible y que ninguno de ustedes hace en situaciones similares.

Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación con este Proyecto de Ley. Una

Ley que ha quedado claro, yo creo que en la muy correcta exposición que ha hecho con anterioridad el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que se tramita de esta manera por razones de urgencia –y eso sería un asunto distinto–, no por la simplicidad de su formulación, que es como nos ha llegado a nosotros. Y con esas razones de urgencia, probablemente, nosotros hubiéramos adoptado otra postura.

La Ley parte de una Exposición de Motivos, a la que ya se ha referido el Portavoz del Centro Democrático y Social, que tiene dos párrafos que son absolutamente incomprensibles. Yo creo que eso, en documentos de propaganda, en publicidad, en memorias de la Consejería, en cosas de esas, probablemente puedan decirlo, pero en una Ley no, porque no hay ninguna política en Castilla y León de impulso y refuerzo en materia de promoción pública de viviendas de protección oficial. Cada año de la Legislatura hacen menos. ¿Cómo se puede decir que es un... el constante incremento de promociones, si cada año de la Legislatura hacen menos? Si empezaron en mil, siguieron por setecientas, continuaron por cuatrocientas, y este año proponen hacer cincuenta y cuatro. Es que yo creo, aunque sólo sea, de verdad, por vergüenza, deberían quitar este par de párrafos, porque no se pueden hacer más viviendas si el presupuesto está congelado desde que empezó la Legislatura. Si simplemente por la inflación es evidente que cada año tienen que hacer menos viviendas. O sea, yo creo que eso descalificaría cualquier voto a favor que se pudiera hacer de nuestro Grupo.

Continúa la Exposición de Motivos con la problemática del grupo de La Concordia, y eso es un tema que podíamos haber debatido, que podíamos haber discutido y que podíamos conocer qué es lo que hace falta además, pero, claro, no se ha hecho.

Y finaliza la Exposición de Motivos con unas generalidades sobre la situación de la crisis económica, las suspensiones de pagos, sin decir qué empresas, cuáles, dónde, y que, por lo tanto, no se pueden gestionar ciertos remanentes específicos.

Nosotros ya advertimos en el debate presupuestario que la Consejería de Fomento tiene enormes remanentes, que a la Consejería de Fomento en el año noventa y tres –y eso figura en el presupuesto que todavía seguimos debatiendo– le sobraron 16.000 millones de pesetas en inversión. E insistimos en que es la Consejería inversora a la que más le sobra, porque a la Consejería que más le sobra es la de Economía y Hacienda, pero no es tan inversora, más bien no invierte prácticamente nada. Pero de las inversoras, la que más, a la Consejería de Fomento.

Y el Consejero decía: bueno, pero es que están comprometidos, son los remanentes específicos que están comprometidos. Pero es que tampoco se gastan los remanentes específicos, porque al final del año resulta que de los remanentes específicos... de los genéricos no sabemos, pero de los específicos sobran, en términos generales, al menos, que son los que aquí vienen, 1.000

millones de pesetas. Y yo creo que eso es un fracaso en la gestión de la política de gasto de la Consejería de Fomento, que no sólo le sobra el dinero del año, sino que le sobra el dinero del año pasado. Es un fracaso de la política de presupuestación en vivienda, porque es un presupuesto que está congelado desde el principio de la Legislatura, y la simple lógica de los hechos hace que al final acabe siendo insuficiente.

Es un fracaso de la política de obstrucción a lo largo de los debates presupuestarios. Porque el año pasado nosotros presentamos enmiendas para que hubiera 1.000 millones de pesetas más en materia de vivienda; si hubieran aceptado nuestras enmiendas no tendrían que hacer esto hoy, pero, claro, sistemáticamente desestiman todas las enmiendas, rechazan todas las Enmiendas, y al cabo de un año tienen que hacer un Proyecto de Ley para deshacer el entuerto. Y esta Ley representa además, yo creo que un aviso para navegantes.

¿Se aprobarán las enmiendas de este año? Si en las enmiendas de este año va a ocurrir lo mismo; pretendemos reforzar el programa de vivienda, para que el año que viene el Consejero que sea no se vea obligado a venir con una Ley como la que usted nos ha traído aquí, ahora, a cargo de los remanentes específicos no utilizados.

Y entrando en el Articulado, ninguna información tiene nuestro Grupo de cuáles son las obras paralizadas de las que se detraen los recursos, en qué localidades estaban situadas, a qué empresas se habían adjudicado esas obras, por qué procedimiento se habían adjudicado –por concursos, por subastas, por adjudicaciones directas–, cuál es la situación de cada una de ellas. Nada de eso se dice. ¿No sería eso lo que teníamos que haber debatido en la Comisión? ¿No se podían haber facilitado esos datos? ¿Cuestiones que permitieran a nuestro Grupo, incluso, apoyar el artículo segundo de esta Ley? Pero no, toda esa información se ha negado a las Cortes.

Como se nos niega conocer el destino de los recursos que ahora se intentan atraer, esos 1.000 millones. En el presupuesto habría multitud de documentos para hablar de 1.000 millones. Estarían provincializados, figurarían las localidades, sabríamos las anualidades, sabríamos un montón de cosas. Aquí es un cajón de sastre. ¿A qué promociones se destinarán? Porque lo que ha dicho el Consejero de que ya han salido en el Boletín los anuncios, nosotros la verdad es que lo consideramos una salida de tono que ignoramos, porque ¿como va a haber salido en el Boletín sin retención de crédito, sin recursos para ello. Por favor, señor Consejero, no sea tan ágil en su gestión administrativa.

¿A qué localidades se destinan? ¿A qué empresas se las debe ese dinero? ¿Cuáles son esas incidencias, esas liquidaciones, esas modificaciones con dotaciones económicas insuficientes?

No se puede pretender que estemos a favor de la Ley sin más, sin un simple dato, que podamos votar, por tanto, el artículo 1 de la Ley. No podemos aprobar la Ley

porque desconocemos todo sobre ella. Pudo tramitarse de otra manera, igualmente rápida. Todos los Grupos habrían hecho el esfuerzo de que se tramitara rápidamente. Estoy seguro de que pudo llegarse a un acuerdo, pudieron aportarse datos; pero no se ha querido hacer y difícilmente podíamos hacer otra cosa que abstenernos en su votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a intervenir muy brevemente para señalar que, efectivamente, los hechos que se consignan en la exposición de motivos de la Proposición de Ley son reales y son ciertos, y obedecen a una problemática existente en un programa de desarrollo de viviendas, y, en consecuencia, se trae aquí con toda la honestidad del mundo, a efectos de que la Cámara conozca y sepa que efectivamente se han producido una serie de incidencias en una serie de promociones. Esto es así de sencillo, y lo dice concretamente la Exposición de Motivos, y lo ha reiterado y lo ha manifestado también el señor Consejero de Fomento.

Porque cuando señala que obedece a incidencias, tales como liquidaciones y modificados, yo estoy seguro que todos los Grupos han comprendido lo que son: una incidencia correspondiente a liquidación y a modificado.

Si, por supuesto, ha habido unas adjudicaciones, las que fueren, y se ha producido también la quiebra o la suspensión de pagos de una empresa, hay dos opciones: o esperas y no terminas las viviendas, o, en consecuencia, las continuas y tienes que acudir aquí a la Cámara.

Ya hemos dicho, y lo ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario, que, efectivamente, es conveniente que se nos remita más documentación. Pero no es menos cierto que si cualquier Procurador tiene la intención de conocer a qué localidades corresponden, cuál es el número de viviendas, cuál es el número de expedientes, sin duda, la Consejería de Fomento se lo hubiese facilitado.

Por lo tanto, Señorías, y respecto al tema, concretamente, del Grupo de La Concordia, yo vengo oyendo hablar de él, como cualquier vallisoletano, años y años y años, pero me parece que ése no es un problema que deviene de ahora ni de este Gobierno. Ni hizo ese Grupo, concretamente, la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, evidentemente, lo que hacemos es remediar lo que otras Administraciones hicieron mal.

Pero valga simplemente como referencia lo siguiente, y quede muy claro, porque nos hemos preocupado de obtener el dato, y nos ha sido facilitado, honestamente lo digo. Son expedientes del año ochenta y nueve, uno de Avila; es un expediente del año del noventa, también en Avila; es un expediente de Burgos, del año mil novecientos ochenta y nueve; otro de Salamanca del año mil

novecientos ochenta y nueve, concretamente de la localidad de Villoria, donde yo, como asistente a la última Comisión, le oí decir al Portavoz del Grupo Socialista que ahí no se vendían las viviendas porque no hacían falta, si no recuerdo mal, o no me falla la memoria; son también viviendas, concretamente en el año ochenta y nueve, de Rueda, y otras del ochenta y nueve de Valdeebro de los Valles. Hágase un mero ejercicio de reflexión, véase quién era Consejero responsable en aquellos años, y, en consecuencia, dedúzcase lo que sucede ahora: que tenemos que salir a remediar situaciones, evidentemente, que no corresponden a este Gobierno, corresponden a otro Gobierno, cierto y legítimo, y clarísimo, pero que tiene esta problemática. ¿Que ha habido que salir al paso? Ciertamente. ¿Que posiblemente la documentación que ustedes tenían que haber pedido, o tenía que haberles llegado, tenía que haberles llegado -lo quiero repetir-, lógicamente, hubiese cambiado el discurso de alguno de los Grupos? También.

Nosotros preferimos que las viviendas se acaben, que se terminen y que se entreguen. ¿Por el procedimiento de urgencia? Pues estupendamente, porque desde el año ochenta y nueve, lógicamente, ya tenían que haberse acabado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Consejero, tiene la palabra, señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Sí, para contestar a algunas de las observaciones hechas por los Portavoces de los Grupos. Y contestando concretamente al señor Herreros, usted sabe de sobra que, si no hubiera sido por la iniciativa de la Junta, las viviendas de La Concordia estarían en este momento prácticamente hundidas.

EL SEÑOR ...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): No, no, no, la iniciativa nuestra, y los recursos nuestros. ¿Y sabe de qué años eran esas promociones? Del Gobierno Socialista de mil novecientos ochenta y cuatro a mil novecientos ochenta y siete. Ellos hicieron eso, nosotros lo hemos resuelto.

Esa es nuestra política de vivienda, aquí nosotros sí tenemos una política de vivienda. Por mucho que se empeñe el señor de Meer, nosotros hemos hecho en nuestra legislatura más de mil viviendas, más que ustedes en los cuatro años que estuvieron gobernando, quieran reconocerlo o no. Ustedes hicieron dos mil seiscientas, nosotros hemos hecho tres mil ochocientas. No hemos contado las viviendas rurales, ni todas las demás subvenciones que hemos dado para facilitar el acceso a viviendas. Simplemente le digo: nuestra política de vivienda, por primera vez en la historia de esta Junta, está muy claro. Tenemos dos planes, uno regional y otro cuatrienal, que, en contra de lo que digan los datos, que son

además absolutamente inciertos, del señor Sagredo, por mucho que nos quiera contar otra película... él no ha estado en las reuniones de la sectorial, y si estuviera y esperara a diciembre... con que espere a diciembre le va a valer los datos que va a recibir el señor Sagredo.

Porque es imposible que ninguna Comunidad pase del tercer lugar al penúltimo en menos de seis meses, eso es imposible en el tema de política de vivienda. Y cuando ustedes tengan los datos de diciembre de este año van a ver cómo la Comunidad Autónoma de Castilla y León está situada en la media. Y pese a que el señor Sagredo diga que yo me ausento porque no quería oírlo, no es cierto; estaba, precisamente, tratando de localizar a los responsables de RENFE, que acabo de recibir una carta donde me dicen que las líneas se van a suprimir a partir de enero y que qué tenemos de decir. Y esto es lo que estaba tratando de resolver ahí fuera, eso es lo que estaba tratando de resolver ahí fuera.

Por tanto, no nos quieran explicar a nosotros, no quieran, no quieran, no quieran explicar y convencer al Grupo Popular y a estas Cortes de que la política de vivienda de esta Junta no es acertada. Es la primera vez que los objetivos están claros, y que los objetivos, reconocidos por el propio Ministerio, se están cumpliendo, señor de Meer, lo que no ocurría en el periodo de su legislatura. Reconózcanlo por lo menos. Ahí están los números. Las promociones de suspensiones de pagos y quiebras no son de esta legislatura, son anteriores entretantos que yo estoy tratando de terminar para que esas viviendas se ocupen. Y porque hay mucha gente en Castilla y León que estaba esperando esas viviendas, y llevaban cinco, cuatro, seis años paradas. Y usted lo sabe.

Por tanto, reconózcalo por lo menos. Este es un método para terminar cuanto antes esas viviendas.

Y es un procedimiento de urgencia, que sólo se utiliza en ocasiones excepcionales como éstas. Son cuatrocientas viviendas acumuladas a lo largo de los últimos seis u ocho años. Dígame usted en este momento, de las viviendas que ha iniciado esta Junta, cuántas están en suspensiones de pagos o quiebras, cuántas están paradas de las que hemos adjudicado nosotros. Dígamelo y yo se lo agradeceré. Muchas gracias.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Señor Presidente... le ruego me permita en un segundo aclarar las dudas del Consejero en esas manifestaciones que ha hecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿También? No; alusiones, no.

No... la Presidencia entiende no ha habido alusiones, lo que sí ha habido, ha habido una.... Perdón, perdón, Señoría, alusiones no han existido, pero sí que ha habido un debate, y en turno general todo el que fuese contradictorio en sus argumentaciones tiene derecho a replicar y yo voy a conceder ese turno, no por alusiones, sino para réplica.

Señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Muchas gracias, señor Presidente. Siento que el Consejero, después de esa película que nos ha contado, haya venido tan afectado.

En cualquier caso, únicamente manifestar que los datos del señor Sagredo son datos leídos y contrastados por el señor Sagredo del Ministerio, no son datos del señor Sagredo, por mucho que le duela al señor Consejero.

En tercer lugar, en el mes de mayo que aparecía la Junta de Castilla y León, y que bien presumía el Consejero, ha pasado a los últimos lugares en cinco meses. Nada más, y lo siento mucho. Lo siento, fundamentalmente, por la Comunidad. Y también lo siento por el Consejero, él lo sabe como yo le aprecio. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, y silencio, Señorías. Señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo se alegra de que el Consejero cuando estuvo fuera estuviera buscando a los de RENFE; por un momento pensamos que estaba buscando a los de European Land, y entonces, probablemente, hubiera tardado más en volver.

Sobre las viviendas paradas, no se dirija a mí, dirjase a los compañeros de su Grupo, que gobernaban Castilla y León en esa legislatura y que, por lo tanto, serán tan responsables como usted de esas obras paralizadas. En el ochenta y nueve -si no recuerdo mal- gobernaba un señor que se llamaba Posadas.

El grupo de La Concordia, sabe de sobra el Consejero que se adjudicó estando en el Gobierno Unión del Centro Democrático; era ministro un señor que hoy en día es senador por el PP, por una provincia además de esta Comunidad Autónoma; pero ésa no es la cuestión, porque yo creo que no debe estarse siempre revolviéndose sobre ese tipo de cosas. Es más importante la solución que ha encontrado el Consejero para no tener problemas de construcción en viviendas. La solución es fácil: no hacer ninguna.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero, para hacer alguna matización y no reabrir el debate.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Dos matizaciones. La primera que nosotros en este año vamos a empezar este año, este año noventa y cinco, presupuesto noventa y cinco, vamos a empezar más de 500 viviendas, y usted dice que cincuenta porque ha visto los proyectos, en la anualidad de los proyectos, en el año noventa y cuatro, los 15.000.000 para el proyecto, y entonces usted dice: ¡ah!, estas viviendas se empiezan en el noventa y cuatro, no cuentan para el noventa y cinco. Es una mirada sugestiva del presupuesto del noventa y cinco que usted hace.

Y en segundo lugar, en segundo lugar, yo no sé lo que hubiera tardado en el tema de European Land, pero seguro que hubiera tardado mucho más en encontrar al señor Roldán.

(Risas)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Continuamos... Vamos a votar. Se somete a votación el Proyecto de Ley que se acaba de debatir. Los que estén a favor, que levanten la mano. Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y ocho. A favor: cuarenta y uno. En contra: ninguno. Abstenciones: veintisiete.

Queda, pues, aprobada la Ley para la concesión de un suplemento de crédito destinado a financiar la ordenación y promoción de viviendas.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al decimosexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Decimosexto punto del Orden del Día: **"Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de crédito extraordinario para la participación en la solución global de la situación de crisis que afecta a los trabajadores de la empresa Hispano Textil de Béjar"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Secretario, lea también el acuerdo de Mesa proponiendo...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): La Mesa, en su reunión de fecha veintinueve de noviembre actual, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de Crédito extraordinario para la participación en la solución global de la situación de crisis que afecta a los trabajadores de la empresa Hispano Textil de Béjar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueba por asentimiento la propuesta? Se aprueba.

Señor Secretario, dé lectura al decimoséptimo punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Decimoséptimo punto del Orden del Día: **"Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, del Proyecto de Ley de Crédito extraordinario para la participación en la solución global de la situación de crisis que afecta a los trabajadores de la empresa Hispano Textil de Béjar"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En nombre de la Junta, el señor Consejero de Bienestar Social hace la presentación del Proyecto de Ley.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Señor Presidente. Señoras Procuradoras, señores Procuradores. Tengo la responsabilidad de comparecer, y lo haré de forma muy breve ante ustedes, con el objeto de defender el Proyecto de Ley de crédito extraordinario para la participación de la Junta de Castilla y León en la solución global de la situación de crisis que afecta a los trabajadores de la Hispano Textil de Béjar.

Queremos pensar que son de sobra conocidas por Sus Señorías las dificultades por las que atraviesa la industria textil castellano-leonesa en su intento de adaptación a las exigencias de un mercado cambiante, así como la grave crisis socio-económica en que se encuentra inmersa la comarca de Béjar, que de sobra justifica la participación de este Gobierno Regional en cualquier acción que se plantee establecer líneas de apoyo a este sector económico o a esta comarca. Por ello, considero suficiente para obtener el respaldo de esta Cámara detallar cuáles han sido los pasos seguidos por la Junta de Castilla y León hasta llegar a la culminación de este Proyecto de Ley que esta tarde nos ocupa.

La Dirección General de Trabajo, en representación de la Junta de Castilla y León, mantuvo diversas reuniones con la Administración Central del Estado y con los representantes legítimos de los trabajadores de la empresa Hispano Textil de Béjar una vez que ésta había cesado en el desarrollo de su actividad, con el objeto de determinar la situación de las posibles medidas a adoptar, encaminadas a resolver la situación de la plantilla mediante la firma de un acuerdo global.

La Administración Central del Estado y la Administración Autónoma se comprometieron a aportar 250.000.000 de pesetas cada una, financiando la primera un plan de prejubilaciones en el que se incluirían los trabajadores mayores de cincuenta y dos años y menores de sesenta, y destinándose la aportación de la Adminis-

tración Autonómica a financiar las ayudas correspondientes a trabajadores menores de cincuenta y dos años. Tal compromiso adquirió firmeza para la Junta de Castilla y León a través de su acuerdo de dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, por el que, mediante una aportación máxima de 250.000.000 de pesetas, la Junta se compromete a mejorar la situación de los doscientos trabajadores menores de cincuenta y dos años y garantizar la percepción de la mayor parte de sus respectivas indemnizaciones.

Después de varias reuniones con la Administración Central y los representantes de los trabajadores y tras el estudio de la documentación justificativa de la situación individualizada de cada uno de ellos, se planteó la necesidad de resolver una cuestión que es fundamental. Algunos trabajadores, por razón de su edad, no tenían cabida ni en el plan de prejubilaciones de la Administración Central del Estado ni en las ayudas previstas por la Junta de Castilla y León para... o por ser personas mayores de sesenta años.

Por acuerdo entre las partes implicadas se acordó que la Junta de Castilla y León destinara su aportación económica a los trabajadores de la empresa que no estuviesen incluidos en el plan de prejubilaciones del Estado, estableciéndose como criterio para la distribución de esta cantidad el de la proporcionalidad de las indemnizaciones que a cada uno de los trabajadores les hubiesen sido reconocidas en sus respectivas resoluciones judiciales.

Se planteó igualmente que, con el objeto de agilizar el pago de las ayudas, ambas Administraciones tramitasen, de forma independiente con los representantes de los trabajadores, las condiciones finales para hacer efectivas las mismas.

El treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Director General de Trabajo suscribió en Salamanca, con los representantes legítimos de los trabajadores, un acuerdo por el que se definían las obligaciones bilaterales a asumir por ambas partes para la materialización final de esta ayuda.

Todo ello hacía necesario, finalmente, modificar los dos primeros párrafos del acuerdo adoptado por la Junta el dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, permitiendo de esta manera el acceso a las ayudas de la Junta a todos los trabajadores no incluidos en el plan de prejubilaciones. Y tal modificación se efectuó mediante acuerdo de la Junta de seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por el que además se convalidaba el acuerdo bilateral suscrito por el Director General de Trabajo, como representante de la Administración de la Comunidad Autónoma, y los representantes de los trabajadores.

El último trámite, el definitivo, para hacer efectiva, y pronto, la ayuda comprometida por la Junta de Castilla y León es, Señorías, la aprobación del correspondiente Proyecto de Ley de crédito extraordinario por esta Cámara, por estas Cortes Legislativas, para cuya financiación se ha decidido reducir la partida presupuestaria de los actuales, y en vigor, Presupuestos correspondientes a la aplicación 02.04.057 del Concepto 858.

En base a todo esto -y termino ya, Señorías- me permito solicitar el apoyo de Sus Señorías, el apoyo de esta Cámara al presente Proyecto de Ley de crédito extraordinario por importe de 250.000.000 de pesetas, dotando así la partida presupuestaria de la Sección 05, Sanidad y Bienestar Social, del Servicio 04, Dirección General de Trabajo, Programa 012, Fomento del Empleo, del Capítulo IV, transferencias corrientes a familias, instituciones sin fines de lucro, y Concepto 481, indemnizaciones a trabajadores de la empresa Hispano Textil de Béjar, para financiar, lo antes posible y de una forma necesaria, la aportación de la Junta de Castilla y León como anticipo de las indemnizaciones a los trabajadores de la empresa Hispano Textil de Béjar que no se hallen incluidos dentro del plan de prejubilaciones suscrito por la Administración Central del Estado.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Grupo desea consumir turno a favor o en contra? ¿Para fijación de posiciones? ¿Se aprueba por asentimiento el Proyecto de Ley que acaba de ser debatido? Señor González, don Cipriano, en nombre del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Muchas gracias. Con toda la brevedad, dado el tiempo, pero me parecía que era importante el salir aquí a defender, a decirle a la Junta de Castilla y León que el Grupo Socialista va a votar a favor de este Proyecto de Ley. Pero no quisiéramos dejar pasar este momento para hacer dos significaciones, a nuestro juicio, fundamentales.

Una, apoyar claramente el punto cuarto del convenio, porque hace a la Junta que se subroga en los derechos de los trabajadores. Quiero decirle y significarle al señor Consejero que en este momento la Junta va a ser posible-mente uno de los mayores acreedores de la extinta, presumiblemente en breve plazo, Hispano Textil. Esto va a hacer posible que la Junta, junto con la Administración Central, también importante acreedora, puedan llegar a buscar alguna fórmula para que los predios y las posibilidades reales de esta empresa no terminen siendo un cementerio de maquinarias y de chatarra. Nos parece fundamental que instemos a la Junta a que, en su condición de principal acreedora, pueda hacer los esfuerzos suficientes para que la política industrial que hoy, paradójicamente, paradójicamente, vamos a suplir de un fondo para... que estaba considerado en los Presupuestos para promoción industrial, vayamos para cerrar un capí-

tulo que pudo haber sido una tragedia y que con esto puede que termine solamente en un drama.

Y la segunda de las cuestiones que nuestro Grupo considera fundamentales en este momento es significar que el momento del cobro de estas indemnizaciones, usted lo ha dicho ya aquí en este momento, yo quiero tomarle esa palabra, quiero trasladarle la sensación que tienen los trabajadores, las grandes largas que por unas u otras razones... y yo quisiera dejar constancia aquí que cuando se aprueba el primer acuerdo de la Junta de Consejeros es un día, un dos de junio, y quiero significarle que tuvo en nuestra ciudad unas connotaciones electorales importantes. Espero que no se use este argumento como un elemento electoral. La Junta de Castilla y León va a aportar 250.000.000; no estamos seguros por qué 250.000.000, si fue debido a que la Administración Central hizo también 250.000.000. Posiblemente hubiese sido más razonable hacer un estudio más real para que esos 1.200 millones de pesetas que los trabajadores tienen de deuda pudieran a lo mejor haber sido enjugados en este momento.

No obstante, nuestro Grupo, repito, vota a favor e insta a la Junta de Castilla y León a que proceda de la manera más urgente posible a hacer entrega de estas cantidades, que quiero recordarle han sido fruto de la negociación entre los trabajadores, que los trabajadores han renunciado, ha habido un proceso de solidaridad importante entre ellos, porque los mayores van a renunciar a los fondos del Pogasa que le corresponden para que puedan pasar a los trabajadores menores de cincuenta y dos años; creo que es un proceso importantísimo en la historia de Castilla y León, cómo un grupo de trabajadores han llegado a un acuerdo solidariamente unos con otros para obtener el máximo beneficio, en una ciudad, en una comarca como la comarca de Béjar, tan necesitada, no de este tipo de ayudas, sino de iniciativas industriales capaces de dinamizar y no de estar pendientes de las subvenciones.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Sagredo, en nombre del Grupo centrista.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Desde el Grupo Parlamentario centrista para fijar la posición del Grupo en favor de la participación en la solución global de la situación de crisis que afecta a los trabajadores de la empresa Hispano Textil de Béjar, cómo no. Y dos cuestiones de matización al Consejero con objeto de que... rogándole me las aclare.

Una de ellas ya ha incidido el Portavoz del Grupo Socialista que corresponde al párrafo quinto del Proyecto de Ley. Dice que estos pagos de indemnización son los que por imperativo legal correspondería efectuar a empresa Hispano Textil, Sociedad Anónima, y que previsiblemente, dada su situación económica, no podrá efectuar. Por esta razón, la Junta de Castilla y León quedará

subrogada en los derechos que estos trabajadores puedan tener en su momento frente a la empresa. Quiere decir, y desde luego el deseo desde el Grupo Parlamentario centrista, que estos derechos los ejerza, que no decline de ellos.

Y me ha parecido oírle en la lectura del Artículo 1 el Concepto 489, diciendo que corresponde a lo siguiente: anticipo de las indemnizaciones a trabajadores de la empresa Hispano Textil de Béjar; importe, 250.000.000 de pesetas. Como la documentación que tengo yo no corresponde exactamente a lo que ha dicho el Consejero, me gustaría que me facilitase esa referencia.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para apoyar, en la medida que sea posible, lo que han participado los diferentes portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, y acoger favorablemente la propuesta que se hace de personación, si es que ello es así, señor Consejero, en aquellos expedientes en los que los trabajadores sean beneficiarios u ostenten algunos créditos por razón de resoluciones, que serán ya firmes sin duda, del Juzgado de lo Social, de Béjar, supongo, y en definitiva la Junta de Castilla y León, pues, vea este quebranto económico que se produce, en definitiva, a la Junta de Castilla y León por este anticipo de los 250.000.000, vea la posibilidad mediante esas personaciones de minorarlo, sin que, evidentemente, se pueda plantear ahora ni cuál pueda ser el destino ni cuál pueda ser la situación o la actuación que en un futuro haya que llevar a cabo con esos bienes, si es que se nos llegan a adjudicar. Porque quiero hacer una salvedad, se quiere hacer una salvedad; supongo que no serán solamente los trabajadores aquellos que ostenten créditos; puede haber algún otro acreedor que ignore en estos momentos. Bien hay que reconocer que, si son créditos que dimanen del Juzgado de lo Social, cuestión que tampoco sé exactamente si es así, serían solamente ellos y no otros acreedores. Pero, en definitiva, hágase lo posible por recuperar aquellas cantidades que podamos y, en definitiva, que sea menos oneroso para la Comunidad este esfuerzo que sin duda se hace para remediar esa situación.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Oídos los Portavoces, la Presidencia entiende que se puede someter a su aprobación por asentimiento ¿Es así? ¿Se aprueba? Gracias. Queda aprobada.

Señor Secretario y Letrado, le ruego dé lectura al decimoctavo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): Decimoctavo punto del Orden del Día: "Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por la que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la sociedad TRAGOZ Distribución, S.A."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Lea también el acuerdo de la Mesa proponiendo el procedimiento de lectura única.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): La Mesa, en su reunión de fecha veintiuno de noviembre actual, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de la Cámara la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley por la que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la sociedad Tragoz Distribución, Sociedad Anónima.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueba por asentimiento? Señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo reconozco que, concretamente, en este Proyecto de Ley se plantea... que se plantea, pues, habíamos pedido documentación. Y yo incluso, por prudencia, me voy a permitir sugerir que, utilizando el Reglamento, se pueda dejar sobre la mesa, no someter a consideración este Proyecto de Ley, por razones de una preocupación que yo he deducido de la propia lectura que se hace de la documentación existente. Pero como en más de una ocasión... y además se me atribuye con relativa facilidad el carácter alarmista o alarmante de mi intervención, simplemente recomendaría a Sus Señorías que hicieran un repaso en cuanto a cuestiones que hacen referencia a la ubicación o sede social, a la implicación territorial, y sobre todo, sobre todo, al que hace la interpretación directa de uno de los documentos interesantes, que pueden llevar a la conclusión (que es el de la Auditoría), pueden llevar a la conclusión de que sería absolutamente conveniente que fuera por un trámite ordinario, a fin de replantearse la concesión de este aval. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ... No, estamos decidiendo si se tramita o no por el procedimiento de lectura única, efectivamente. ¿Alguna intervención?

Señor Herreros, esta Presidencia ha hecho la propuesta... la Mesa, oída la Junta de Portavoces; de manera que, lógicamente, no vamos a volver en contra de nuestros propios actos. El Pleno tiene la palabra, de manera que yo sometería a votación si se accede o no a tramitarlo por el procedimiento de lectura única o no.

Siéntense, Señorías, que vamos a proceder a la votación. Se había propuesto la tramitación por el procedimiento de lectura única de este Proyecto de Ley, relativo a la Sociedad Tragoz. El señor Herreros, Portavoz del Grupo Mixto, ha planteado la posibilidad de dejarlo sobre la mesa. La Mesa y esta Presidencia, de acuerdo con la Junta de Portavoces, le he dicho, no puede volverse contra sus propios actos, y por lo tanto, lo somete a su consideración, al Pleno.

Se somete, por lo tanto, a votación. Los que estén a favor de que se tramite por el procedimiento de lectura única, levanten la mano. Los que estén en contra. Abstenciones.

El resultado de la votación son cincuenta y nueve votos, cincuenta y siete a favor, uno en contra y una abstención. Y por lo tanto, pasamos al debate y votación por el procedimiento de lectura única de este Proyecto de Ley.

Para la presentación del Proyecto de Ley, en nombre de la Junta, señor Consejero de Fomento, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Señor Presidente. Señorías. Corresponde mi primera intervención a la presentación ante esta Cámara del Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Junta de Castilla y León a la prestación de un aval de la Comunidad Autónoma en favor de la sociedad Tragoz Distribución, S.A. Y ello en garantía, como señala el Artículo 1 del texto del propio Proyecto, de las operaciones de crédito que concierte esta sociedad con entidades financieras por un valor máximo de 300.000.000 de pesetas, y con el objetivo específico de avalar las operaciones de refinanciación de la deuda a corto plazo, contraída como consecuencia del proceso de fusión que ha experimentado.

De esta forma, y sin perjuicio del detalle financiero de las operaciones de crédito a avalar, cuya autorización se solicita de estas Cortes de Castilla y León, así como de la situación económica de esta sociedad (información que ha sido remitida a Sus Señorías, para un más completo conocimiento del contenido del presente Proyecto de Ley), entiendo resaltable -y éste es el razonamiento que sustenta la presente iniciativa- la necesidad de prestar apoyo financiero a un proyecto empresarial ligado a la mejora del sector de la distribución comercial en Castilla y León, que, utilizando o sustentándose en capital regional, esperamos contribuya a la modernización del comercio alimentario de la región, favoreciendo paralelamente la posición de los productos de la región y de su comercio, en relación fundamentalmente a la competencia derivada de las grandes superficies de capital extranjero.

El proceso de fusión llevado a cabo por Tragoz Distribución, S.A, en línea, por lo demás, con las experiencias empresariales puestas en marcha en nuestro país, permite razonablemente esperar, mediante esta

concentración empresarial, la creación de nuevos puestos de trabajo, favorecer el desarrollo de los productos regionales, así como del propio sector de la distribución comercial, mejorar su rentabilidad y, en consecuencia, su competitividad.

De este modo, el comercio de Castilla y León, y fundamentalmente el sector de la distribución, aparece integrado necesariamente en áreas económicas más extensas, tanto en el ámbito nacional como, especialmente, en el ámbito comunitario, y en consecuencia, no puede resultar ajeno a procesos más amplios de la vida económica nacional ligados directamente a las nuevas condiciones de competencia y libre circulación de bienes y servicios en un espacio económico común.

Así pues, difícilmente podemos permanecer ajenos a estos cambios sustanciales de la orientación de la actividad económica que se dejan sentir sobre la economía nacional, obligándonos a un esfuerzo de transformación y adaptación, que entendemos ha de verse traducido políticamente en el apoyo a iniciativas de este tipo, cuyas expectativas, en términos de creación de empleo y consolidación de un grupo empresarial con capital regional, justifican, en opinión del Gobierno regional, la concesión de este aval, cuya autorización solicito de esta Cámara.

Este Consejero se compromete asimismo, formalmente, a que se cumplan, de acuerdo con el Artículo 3 de este Proyecto de Ley, todo lo relativo a cubrir el aval con las garantías reales suficientes, tal como se establece en los informes técnicos complementarios previos a hacer efectivo el aval. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Grupo desea consumir un turno a favor o en contra del Proyecto de Ley? Señor Herreros, en nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo, si anteriormente había pretendido que quedara sobre la mesa, con el ánimo de estudiarlo, no con ninguna otra intencionalidad, es porque, leído mínimamente varios de los argumentos que se nos han facilitado por parte de la Consejería de Fomento, no quería ni siquiera emitir aquí una opinión que pudiera prejuzgar una situación, y no quería ni siquiera aventurar una opinión que pudiera poner en riesgo ningún tipo de procedimiento, por el alcance que pudiera tener ante los medios de comunicación, ante la sociedad, ante quien sea. Pero no quiero tampoco asumir la responsabilidad de no decir aquí lo que realmente pienso, y además no me voy a aprovechar de reiterar, oportunamente, que con los varios asuntos de esta naturaleza que están surgiendo, yo me tentaría la ropa; pero no por mezquindad, por roñería o por ninguna otra cuestión, sino porque, primero, yo entiendo que, según la propia documentación -y sólo dispongo de ésta y nada más que la que se nos ha remitido-, ya incluso se habla de un ámbito territorial diferente o compartido, de otras Comunidades Autónomas,

mas, y yo no tendría ningún tipo de prejuicio sobre el particular. Pero no deja de llamarme la atención cuando dice: la concentración de empresas castellano-leonesas dará lugar a un importante volumen de la creación de puestos de trabajo. Todos lo queremos.

No es una empresa exclusivamente castellano-leonesa, hay... perdón, pero hay recursos que están participados y me parece bien. Lo que no me parece bien es que aquí figure como que es exclusivamente castellano-leonesa; se me entiende: no que no haya ningún tipo de acción con recursos del Gobierno autónomo para que sean facilitados a empresas mixtas compartidas territorialmente. Pero díganse aquí las cuestiones tal cual. Se habla del sector de redistribución de la región, y yo digo: de la región y de más regiones; del desarrollo de los productos regionales, y yo digo: de los productos regionales y de más allá de la región. Y de vez en cuando insisten en el argumento de "radicada en base a nuestro territorio", a nuestro territorio y a más territorios, que no pasa nada por eso. Pero que, al menos, quede absolutamente claro.

Y después viene una somera justificación en cuanto a la tramitación técnica de los 600.000.000 de pesetas para garantizar el crédito de Caja Segovia a un plazo de siete años y demás. Releyendo, releyendo, pues a lo mejor no hago una interpretación muy exacta de los datos, pero la facturación del ejercicio noventa y tres ascendió a 15.458 millones de pesetas, siendo los resultados del mismo de 85.000.000 de pesetas. No sé si son los globales, con lo cual estamos ante una empresa dudosamente en condiciones de acceder a nada.

Pero ya lo que me ha sorprendido, primero, que se nos anuncia la presentación de informe de auditoría, y en el documento en que se nos anuncia informe de auditoría no está, pero sí hay una interpretación de esa propia auditoría en otro de los documentos que se nos presentan. Y, Señorías, Señorías, yo no me atrevo, porque no quiero, pero voy y anuncio mi voto en contra, en virtud de las propias interpretaciones que se hacen en la auditoría, donde, someramente, empieza planteando: "Los informes de auditoría relativos a dichas cuentas establecen que no se puede expresar una opinión sobre los mismos por las siguientes limitaciones", y enumera una serie de limitaciones: "ejercicios sometidos a inspección tributaria pendientes de resolución; parece incumplir el principio contable del precio de adquisición; se consideran las participaciones financieras intersocietarias sobrevaloradas", etcétera, etcétera, etcétera. Yo no quiero seguir mencionando, porque no tengo ningún interés en que se pueda interpretar un perjuicio sobrevenido, por algo que es una información que es lo que me llevaba antes a decir: hagamos tramitación ordinaria o veamos la posibilidad de dar una solución sin que, encima, perjudiquemos seriamente un proyecto de esta naturaleza, cuando lo que se pretende inicialmente es todo lo contrario. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Herreros.

¿Turno también a favor o en contra? Señor de Lorenzo, tiene la palabra en nombre del Grupo Socialista.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Permítame al inicio de mi intervención, y aprovechando la, en mi opinión, medida intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular a propósito de la remisión de la oportuna documentación en este tipo de trámite parlamentario, que haga un par de reflexiones sin ánimo de torpedear, ni muchísimo menos, sino todo lo contrario, lo que va a ser el debate de este Proyecto de Ley.

Yo creo sinceramente que la iniciativa para la tramitación urgente de un Proyecto de Ley corresponde a la Junta, y nosotros, en principio, lo valoramos siempre como positivo y lo respetamos, respetamos esa iniciativa. Y por otro lado, el propio Reglamento establece que la formulación de esos proyectos de ley tienen que ser simples. Aquí, en el Proyecto de Ley que estamos debatiendo, evidentemente, la formulación es simple, pero créame, señor Consejero de Fomento, que el fondo de lo que vamos a tratar no es nada simple, es complejo; es complejo, porque la situación de la empresa Tragoz, SA, matriz de la que vamos a dar el aval, Tragoz Distribución, SA, pues, es complicada, como luego me referiré.

Por tanto, yo creo que en este caso comparto en esencia lo que decía el Portavoz del Grupo Mixto: creo que esta vez ustedes tenían que haber hecho el esfuerzo de haber aclarado mucho más el fondo del debate. Y yo creo que hay -y lo digo sin acritud, como se dice en estos casos-, creo que en fondo lo que subyace también, señor Consejero de Fomento, es una insuficiente aceptación del papel de este Parlamento; ya no hablo de desprecio -que podía sonar fuerte-, insuficiente aceptación del papel de este Parlamento; a veces no se nos considera adecuadamente.

Y otra consideración que le hago. Por otro lado, ustedes piensan, y transmiten a la opinión pública ese sentimiento, de que los Grupos de la Oposición -y yo hablo en el nombre del mío- sólo intentamos poner trabas a los temas. Que no es así. Y usted sabe, como luego nos referiremos, que en este tema en concreto, a pesar de los problemas que vemos en el tema, queremos tirar para adelante y queremos apoyarles en la iniciativa con determinadas condiciones.

Por tanto, le ruego, como reflexión genérica, que tengan más en consideración este Parlamento, y no piensen que no pueden contar con el Grupo de la Oposición. En los temas que son razonables, estamos siempre

en el primer lugar de batalla, y éste es el caso. Por tanto, voy al fondo del problema.

Nuestro Grupo valora positivamente esta posibilidad, y la valora positivamente porque nos encontramos ante la posibilidad de que la Comunidad Autónoma apoye, de una forma probablemente modesta, como sería la contribución de un aval para un crédito de 600.000.000, avalado en 300.000.000 de los mismos, la posibilidad de que todo el proceso de fusión iniciado a través del Grupo Tragoz pueda convertirse en un elemento para el sector de comercio, para la distribución del comercio castellano-leonés, que favorezca intrínsecamente la propia producción de elementos autonómicos y, por tanto, la distribución de los mismos.

Coincidimos, básicamente, con la información facilitada, información facilitada -le recuerdo- no sólo por la Junta, sino porque también los propios interesados, los propios ciudadanos afectados por esta Ley se han interesado en que llegue al Grupo Parlamentario Socialista. No deja de ser chocante que el propio ciudadano, ante la inconsistencia de la información que la Junta aporta a las Cortes a través de su Mesa, tengan que interesarse para que los Grupos de la Oposición obtengan información suficiente para poderse pronunciar. Creo que ahí falla algo en el contexto. Y yo creo que dado que en estos momentos en Castilla y León el peso del comercio tradicional alimentario continúa siendo importante, mientras que el desarrollo de la distribución comercial moderna es muy inferior al de los países de nuestro entorno, siendo previsible que durante los próximos años ha de incrementarse notablemente, máxime sobre todo si tenemos en cuenta la acelerada implantación de nuevas modalidades de venta.

Yo creo que el proceso de fusión llevado a cabo por Tragoz, y que es origen en su fundamento con esta reconversión de deuda que intentamos avalar, pues, tiene efectos previsiblemente positivos sobre el comercio castellano-leonés, por varias razones. En primer lugar, porque la concentración de empresas castellano-leonesas dará lugar a un importante volumen de creación de puestos de trabajo en un grupo empresarial que es estrictamente castellano-leonés, y en eso discrepo con la intervención del Portavoz de Izquierda Unida.

La concentración concentrará, incrementará el potencial económico del sector de la distribución de la Región y permitirá dotarle de una más adecuada estructura ante el Mercado Único Europeo. La sociedad resultante permitirá favorecer el desarrollo de productos regionales con incremento de una identidad de prestigio de Castilla y León, propiciando, por tanto, una actividad en favor del interés colectivo regional. La concentración de estas empresas en este grupo empresarial implicará economías de escala que conducirán a una mejora de la rentabilidad de la entidad resultante con el factor directamente inducido de proporcionar mejores precios finales al consumidor. Y se potenciará -por qué no decirlo- la creación de

una entidad nacional española, frente al fuerte impulso de las empresas multinacionales, fundamentalmente de las francesas en nuestra Comunidad Autónoma.

Leído todo el expediente, que sí que ha llegado a nuestro poder, señor Herreros, la auditoría, hemos tenido ocasión de estudiar el balance consolidado de la fusión, de los balances auditados al treinta de junio y al treinta y uno de diciembre del noventa y tres. No voy a mencionar datos por conservar yo creo que la suficiente discreción, de cara a una empresa que tampoco tiene por qué darse a la publicidad sus datos íntimos, que yo creo que requieren un cierto sigilo, y que yo creo que Sus Señorías convendrán conmigo. No es menos cierto que podemos hacer la reflexión de que cuando una empresa acude a la Administración en demanda de aval es que tiene dificultades económicas sencillas; yo creo que es algo lógico. Si no tuviera dificultades económicas complejas, obviamente, sería el mercado financiero quien le prestaría directamente las operaciones de crédito.

Sin embargo, señor Consejero de Fomento -y ya digo aquí en público que he tenido ocasión de comentarlo con usted en privado, dada la falta de debate parlamentario que ha habido por la tramitación urgente de la misma-, sí que tenemos algunas reflexiones que hacer, dados algunos informes técnicos del departamento de la Consejería de Economía y Hacienda, y dada también la evaluación que del riesgo hacemos desde nuestro Grupo Parlamentario. Y hay algunas frases, yo creo que contundentes, que me gustaría reflejar en esta Tribuna. Dicen los técnicos del Departamento de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda:

"De cumplir las previsiones sobre ingresos y costes en los próximos ejercicios -previsiones del Plan de Viabilidad presentado y que conocemos-, la Sociedad podría generar los recursos necesarios para hacer frente a sus necesidades financieras. No obstante, si se concediera por la Junta de Castilla y León el aval solicitado, sería conveniente adoptar garantías suficientes para cubrir el mismo, dado el elevado riesgo que se asumiría con dicha Sociedad".

Como posteriormente se ha producido un nuevo cambio, yo recuerdo a Sus Señorías que de este grupo empresarial hablábamos, o salía a la opinión pública hace un año, cuando intentaban buscar socios financieros. Eso al final se vino abajo, en mi opinión prudentemente, en mi opinión prudentemente, por parte de las entidades financieras de la región. Posteriormente, en los últimos meses, han convertido la sociedad en dos grupos, uno de ellos Tragoz Distribución, y en el expediente en el que se une ya la solicitud definitiva a esta última sociedad, recientemente constituida y recientemente inscrita, los propios funcionarios del Departamento de Política Financiera de la Junta hablan lo siguiente:

"La sociedad ha ofrecido en garantía determinados inmuebles, cuyo valor de tasación asciende a 309,4 millones de pesetas, uno de los cuáles está afecto a una hipoteca de 225.000.000 de pesetas de principal, por lo que se considera una garantía insuficiente. La empresa dispone de inmuebles libres de cargas que podrían cubrir el importe del aval. En todo caso debería tasarse previamente por personal técnico de esta Consejería".

Entonces, nuestro Grupo sube aquí a la Tribuna con la siguiente propuesta, señor Consejero. No queremos perjudicar los intereses de este grupo empresarial, que, en principio, puede ser interesante para los intereses, a su vez, de la Comunidad Autónoma, y sobre todo del sector de la distribución comercial de Castilla y León. No queremos tampoco torpedear la iniciativa política de la Junta sobre esta posible concesión de aval. Pero nuestro Grupo quiere tener garantías, dado que no puede ser vía Enmienda del Proyecto de Ley porque no hay ocasión -dada la urgencia del trámite parlamentario-, de que la Junta se comprometa a que para la suscripción del oportuno aval que ha de presentarse a la entidad financiera correspondiente, la Junta se va a resarcir de garantías reales suficientes, suficientes para no poner en entredicho los intereses económicos y financieros del patrimonio de la Comunidad. Garantías reales suficientes; eso ya lo dejamos a criterio de la Consejería de Economía que es la competente, la valoración de esos bienes inmuebles, de esos bienes reales, que han de estar afectos necesariamente -ésta es la condición que imponemos para votar a favor del Proyecto de Ley-, y poder no correr un riesgo excesivo, dado que, en mi opinión, la sociedad tiene problemas -¡ojalá salga adelante!-, y en opinión de los propios técnicos, que en este caso es lo que vale, de los técnicos del departamento de la Consejería de Economía, el riesgo es elevado. Eso es indudable, a la vista de la situación de la empresa, a la vista de los balances de fusión, a la vista de la proyección que hacen de la sociedad fusionada, el riesgo es alto, indudablemente alto. Queremos cubrirnos la garantía para que al final la política de avales de esta Comunidad Autónoma, que ha tenido muchos fiascos y muchos fracasos, no se vea incrementado en una cifra tan importante como esta de 300.000.000.

En esas condiciones, con ese compromiso de la Junta, para nosotros será casi -no lo es parlamentariamente-, casi como una Enmienda al Proyecto de Ley, que sería algo así como añadir al artículo 3 del Proyecto de Ley que hoy estamos debatiendo que la Junta exigirá garantías reales suficientes para poder cumplimentar el aval de los 300.000.000. Dado que eso no lo podemos exigir en el trámite parlamentario, porque el Reglamento lo prohíbe, la palabra de la Junta, de cualquiera de sus Consejeros, nos sería suficiente para poder decidir nuestro voto a favor. Si no fuera así, mucho lo sentiríamos, que para defender los intereses de esta Comunidad Autónoma no

pudiéramos defender los intereses privados de uno de sus miembros, como sería este grupo de distribución.

Simplemente, recalco, señores de la Junta, no tengan tantas precauciones con este Parlamento, que en fondo del debate y de la colaboración, aunque a veces sea duro, aunque a veces se hable del Valle del Cerrato y cosas de esas, no pasa nada, pero del debate y del intercambio de opiniones salen a veces enriquecimientos para todo, para todo, incluido para los proyectos de ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Había pedido la palabra también el Grupo Centrista. Señor San Martín, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Se tramita, por el procedimiento de lectura única, el Proyecto de Ley para autorizar a la Junta de Castilla y León a prestar un aval por un importe máximo de 300.000.000, en garantía de las operaciones de crédito que concierte con entidades de crédito.

Bien, en primer lugar, queremos hacer mención de que en otros casos este Grupo se ha quejado de la falta de información proveniente de la Junta. En este caso reconocemos que se han recibido las escrituras de las sociedades implicadas, el Plan de Viabilidad, informe y propuesta de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, informe de la Dirección General de Comercio y Consumo. No sé si otros Grupos han recibido más documentación.

De estos informes se desprende... o son muy optimistas, así como el propio texto del Proyecto de Ley. Para este Procurador, profano en temas económicos, se da cuenta de que el informe de la Dirección General de Comercio afirma que esta concentración de empresas dará lugar a una importante creación de puestos de trabajo. Pero en el plan de viabilidad sólo se contempla un 4% de aumento de los gastos de personal; eso quiere decir que contempla sólo el IPC; no vemos por ningún sitio ese aumento de personal.

Se repite en todos los informes y en el Proyecto de Ley que esta empresa lidera la distribución comercial en nuestra Comunidad, con sesenta y cuatro puntos de venta, cuando hay anuncios por las carreteras de otra empresa de Castilla y León que tiene ciento diez. Con lo cual, eso de liderar quizás no sea una realidad. Pero de esos sesenta y cuatro -no todo está en nuestra Comunidad, sino también la extremeña- sólo figuran treinta y cinco supermercados y seis "cash"; con lo cual, no entendemos eso de los sesenta y cuatro puntos de venta.

Se afirma que de esta forma se promocionan los productos autóctonos. Pero si Sus Señorías entran en un supermercado de esta cadena verán que, por ejemplo, la leche es de Galicia, cuando no es francesa, vino de La Rioja, champán de Cataluña, dulces de Levante. Lógico, es lógico, no van a vender sólo productos de nuestra

tierra; pero que después no nos vendan en el informe que es la promoción de nuestros productos autóctonos.

Los datos del plan de viabilidad son tan optimistas, y parece que son asumidos por la Consejería de Economía, como que dicen que se prevé una tasa de crecimiento del 20% para los establecimientos abiertos en el noventa y dos. El plan de viabilidad contempla un incremento de los ingresos de actividad del 75% anual, y de los costes fijos en un 3,6% anual. También se prevé duplicar la rentabilidad media, pasando a un 7,98% en el noventa y seis. El ratio de beneficio neto sobre activo total pasa del 1,38% en el noventa y tres al 8,03% en el noventa y seis.

Esta serie de datos a nuestro Grupo le crean una serie de dudas, que espero se desvelen en el debate actual, ya que en caso contrario, ante estas dudas, tendríamos que abstenernos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por último, en nombre del Grupo Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Estamos ante la situación de una empresa, como otras muchas empresas que se han dirigido a la Junta de Castilla y León, que necesita en un momento determinado, por deficiencia de tesorería, sin duda, o como consecuencia del descenso del volumen de ventas, derivado en una gran medida de la menor demanda de productos, necesita -como digo- una ayuda, que se va a instrumentar a través de un aval.

Primero señalar que los Grupos han tenido, igual que el Grupo Parlamentario Popular, la documentación pertinente al respecto.

Segundo, que efectivamente creemos que es la primera empresa de distribución autóctona de Castilla y León, que tiene un importantísimo volumen de facturación (15.000 millones en el año noventa y tres, o 22.000 millones, según he oído a algunos Portavoces anteriores) y que, en definitiva, estamos ante una empresa que tiene un proyecto regional y un proyecto de contar y ser una empresa importante dentro del sector comercial de la distribución, y más concretamente en Castilla y León, frente a la implantación y a la existencia, evidentemente, de otras empresas con otro accionariado, con otra composición, con otros elementos de actuación, dentro también del campo de la distribución, y que aun siendo todas ellas respetables, muy poco tienen que ver con nuestra Comunidad.

Por lo tanto, Señorías, se plantea, indudablemente, el que esta empresa tiene la necesidad de un apoyo por parte de la Junta de Castilla y León, que realmente ha presentado una documentación que ofrece dudas -yo no voy a decir aquí que no, ni vamos a mantener tampoco que no tengamos, efectivamente, nuestras inquietudes con respecto a lo que se nos ha presentado-; pero yo creo que

en este caso concreto, y tal y como viene planteado el Proyecto de Ley, nosotros lo que hacemos es facultar a la Junta de Castilla y León para fijar, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el plazo y demás características y demás condiciones que deba de reunir el aval. Y aquí es donde quiero hacer hincapié, concretamente en el Artículo 3, porque yo creo que aquí es donde tenemos, posiblemente, la clave del asunto y donde realmente puede decantarse la situación de cada uno de los Grupos en torno al voto favorable o desfavorable a este Proyecto de Ley.

Se ha exigido aquí por parte del Portavoz del Grupo Socialista, concretamente, el que se prestasen garantías reales suficientes, y que a él le bastaba, al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, con que de palabra -puesto que el trámite parlamentario impide la existencia de una enmienda-, le bastaba, por lo tanto, la palabra de la Junta de Castilla y León en el caso, y que se exigirían, por lo tanto, garantías suficientes. La pregunta que surge al hilo de esta exposición es si realmente, si realmente, con el término exigir garantías bastantes, bastantes, sería suficiente, sería suficiente. Porque tal vez la garantía real es de los inmuebles; y quiero hacer especial hincapié en esto: que yo desconozco cuáles puedan ser; a lo mejor no llegan en su valoración al importe del aval.

Por lo tanto, entiendo que el término no debe de ser tan concreto en torno a garantías reales, lo cual supondría, evidentemente, pues, una garantía hipotecaria, sino garantías bastantes y suficientes, las que fueren; dentro las cuales se pueden encontrar o no las garantías reales para que, efectivamente, se pueda tener la tranquilidad de que el aval está perfectamente garantizado por una serie de bienes que, sin duda, la empresa deberá de señalar, deberán de valorarse adecuadamente, y, en definitiva, son los que nos pueden dar tranquilidad.

Lógicamente, toda empresa -como decía antes- que viene a la Junta de Castilla y León es porque ya ha recorrido antes, ¿eh?, el circuito financiero donde realmente se mueve y tal vez no ha obtenido las respuestas que fuesen precisas o deseables. Pero tenemos que tener presente que, según tenemos entendido, esta cadena de distribución regional, concretamente ubicada en Salamanca, pretende potenciar los productos regionales, lo cual es loable y lo cual es bueno para nuestra Comunidad; pero no por ello y con esa cortina se nos va a tapar el que seamos poco vigilantes en el planteamiento de cómo será ese aval.

Y yo también hago, señor Consejero -como no podía ser menos, y sé que está en su ánimo-, la petición de nuestro Grupo Parlamentario de que se conceda el aval, de que también nos basta su palabra, de que se consigan unas garantías suficientes. Yo no estoy hablando de garantías reales ni de hipotecas, garantías suficientes y bastantes, las que fueren; si no queda más remedio que la garantía hipotecaria, pues, vale la garantía hipotecaria,

siempre y cuando lo que se nos brinde sea, efectivamente, en cantidad suficiente para compensar el aval.

Nuestro Grupo, de ser así -y yo espero que se nos pueda aclarar debidamente este asunto por quien tiene la responsabilidad, en definitiva, de prestar el aval-, va a votar, como no puede ser menos, favorablemente; pero en la creencia de que hacemos algo importante por una empresa de la Comunidad, en la creencia de que hacemos también algo importante por una empresa que, evidentemente, lucha en un campo muy difícil, con unos márgenes de beneficio normalmente escasos y que tiene que ser apoyada en un momento determinado por la Comunidad.

Por lo tanto, Señorías, la existencia -yo no dudo, no lo dudo en absoluto- de esas garantías nos van a permitir la tranquilidad de que vamos a votar conociendo, sabiendo y siendo conscientes de que lo que deseamos y queremos es que la empresa no tenga ningún fracaso, pero tampoco lo tenga, por supuesto, la Tesorería de esta Comunidad.

Por lo tanto, en esos términos es como se pronuncia nuestro Grupo. Va a decir sí. Y previamente esperamos oír a quien corresponda de la Junta, al Consejero correspondiente, que asume -como no puede ser menos- ese mínimo de precaución del buen gobernante de que, efectivamente, esas garantías, las que fueren -hipotecarias o no, reales o no-, van a ser suficientes y bastantes para llegar a garantizar el importe total del aval. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Consejero de Fomento, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, tengo que agradecer la posición constructiva del Portavoz del Grupo Socialista. Y, efectivamente, también puede estar seguro el Portavoz del Grupo Socialista que este Consejero no va a recomendar la concesión de ningún aval en este caso si no se aportan las garantías reales o personales suficientes para cubrir el riesgo que este caso conlleva. Y fíjese usted que somos los primeros interesados en que ese tema no tenga problemas. Pero no es una cuestión que podamos negar el que cuando una empresa viene es porque tiene problemas. Por tanto... si no, no pediría avales, y menos por una cantidad tan pequeña.

Pero no obstante, nosotros le podemos asegurar que todas las garantías necesarias -ya le digo, reales o personales- se le van a exigir, y, si no, no va a haber aval. Eso se lo puedo garantizar con toda seguridad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Y se somete a votación el Proyecto de Ley que acabamos de debatir.

¿Los que estén a favor? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, sesenta y dos; sesenta y uno a favor y uno en contra; ninguna abstención. Queda, pues, aprobada la Ley autorizando a la Junta para que preste aval a la sociedad anónima Tragoz Distribución.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al vigésimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Vigésimo punto del Orden del Día: "**Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por el que se extingue la empresa pública Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de mil novecientos noventa y dos, S.A. (PABECAL, S.A. mil novecientos noventa y dos)**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dé lectura también al acuerdo de Mesa proponiendo el procedimiento en lectura única.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): "La Mesa, en su reunión de fecha veintiuno de noviembre actual, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley por el que se extingue la empresa pública Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla mil novecientos noventa y dos, S.A. (PABECAL, S.A. mil novecientos noventa y dos)".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueba por asentimiento la propuesta de tramitar por lectura única este Proyecto? Se aprueba. Gracias.

Señor Secretario, lea el vigésimo primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Vigésimo primer punto del Orden del Día: "**Debate y votación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por el que se extingue la empresa pública Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla mil novecientos noventa y dos, S.A. (PABECAL, S.A. mil novecientos noventa y dos)**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Presidencia tiene la palabra para hacer la presentación del Proyecto en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Señor Presidente, gracias. Señorías. Para cumplir con una obligación exigida en la Ley de

Hacienda y Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León traemos este Proyecto de Ley en el que se declare la extinción de la empresa pública PABECAL.

El veintidós de julio de mil novecientos noventa se aprobó... se autorizó la constitución de esta empresa pública en el carácter de sociedad anónima. Se decía en esta Ley que tenía por objeto social el desarrollo y ejecución de cuantas actividades, obras y proyectos requiera la participación de la Comunidad Autónoma en la Expo'92, y se rige por sus estatutos, sin perjuicio de las especialidades que se derivan de la ley de creación y de las prescripciones establecidas en las Leyes de Hacienda y Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

Y puesto que -como he dicho al principio- en el apartado tercero del Artículo 24 exige que la extinción de las empresas públicas se lleve a través de una ley, éste es el motivo formal fundamental por el que traemos aquí esta Ley.

Pero las exigencias para la extinción de una empresa pública no se derivan solamente de la Ley de Patrimonio de la Comunidad, sino que su extinción requiere y exige una serie de trámites y publicaciones, impuestas por el Estatuto, por los estatutos sociales, por la Ley de Sociedades Anónimas y por la propia Ley del Registro Mercantil. Y esto es lo que ha hecho necesario que el quince de julio de mil novecientos noventa y tres la Junta General de Accionistas acordara por unanimidad la disolución de la sociedad y el nombramiento de liquidadores. El seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, los administradores aceptaran constituirse en liquidadores y establecieron las reglas para liquidación y se aprueba el balance inicial de la liquidación. El veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro la comisión liquidadora aprobaba el balance final de la liquidación, y que el mismo, al día siguiente, el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la Junta General de Accionistas, en una reunión universal, aprobaba por unanimidad el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias propuesta por los liquidadores, y la distribución, y la propuesta de distribución del haber social resultante de la liquidación.

Habiéndose cumplido, por lo tanto, el objeto social y formalizados los trámites y documentos exigidos por estatutos sociales, Ley de Sociedades Anónimas y Ley de Hacienda y Patrimonio de la Comunidad, procede la aprobación de esta Ley extinguiendo a la empresa pública PABECAL, S.A., que es la razón por la que solicito el voto favorable para este Proyecto de Ley. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias. Señorías.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Para consumir un turno a favor... ¿Turno en contra? Para

fijación de posiciones. Don Laurentino Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Se nos pide hoy que firmemos el certificado de defunción de una sociedad pública denominada PABECAL, S.A., y en este momento es obligado recordar quién es el muerto. Porque esta sociedad pública fue aprobada como Proyecto de Ley por unanimidad de esta Cámara en junio de mil novecientos noventa. Contó, por tanto, con el apoyo inicial, entusiasmado, de todos los Grupos existentes en esta Cámara entonces, porque todos entendían a su vez que la presencia de Castilla y León en la empresa denominada "Exposición Universal, noventa y dos" debía de ser digna y acorde con la importancia histórica de esta región. Nació con un presupuesto inicial de 400.000.000 que en palabras del Portavoz entonces del PP, don Tomás Burgos, era un presupuesto digno, muy digno para este evento. No podía imaginar don Tomás Burgos que el coste final de nuestra presencia en la exposición se cerraría con cuatro veces más de lo que él consideraba digno; redondeando, 2.000 millones.

Evidentemente, no sólo cuatro veces más de lo que pedía don Tomás Burgos; tres veces más que Madrid, o el doble que Castilla-La Mancha. Pero con un matiz: estas dos Comunidades próximas consiguieron que mediante aportaciones privadas el coste real para la hacienda de sus comunidades fuera del 50%; nuestra Comunidad, tras un gran esfuerzo del entonces Presidente, consiguió que llegáramos a un 4%, 63.000.000 sobre 2.000.

La trayectoria de esta empresa estuvo salpicada de sobresaltos. Voy a hacer, a título telegrama, una mención de los titulares de aquella época. El hermoso traje que todos decidimos, o algunos colaboramos a decidir, con concurso de ideas, con participación plural, se quedó pequeño porque se eligió sin tener en cuenta el contenido, y en eso está de acuerdo conmigo: había más espacio inútil que útil en aquel hermoso edificio. Los anuncios publicitarios que aquella empresa publicaba para promocionar la imagen de Castilla y León adolecían de faltas de ortografía, de incorrecciones gramaticales. La propia intervención de la Junta emitía una auditoría interna en la que demostraba o apuntaba numerosas irregularidades: excesivo número de trabajadores, coste de personal elevado, inexistencia de varias propuestas a la hora de elegir importantes adquisiciones, y falta de control del devengo y percepción de dietas. En el acto de inauguración de la Expo casi todos los asistentes nos quejamos de la falta de organización de aquel acto. El vídeo o la multivisión que allí se emitía parecía más estar destinado a promocionar la imagen del Presidente de nuestra Comunidad que cualquier otra cosa.

Las tensiones entre el Presidente de la Sociedad, don Ovidio Fernández, y los representantes de su Consejería, señor Huidobro, fueron aumentando hasta el punto de que terminó dimitiendo el presidente de aquella empresa. De aquella empresa o tal vez habría que decir el presidente del restaurante, porque en sus palabras sólo era

responsable de lo que ocurriera en el restaurante; así se dijo por su persona en esta Cámara. Aquel famoso restaurante, parte importante de nuestro pabellón, si por algo destacaba era por tener más personal que comensales: treinta y dos personas de personal, máximo cuarenta comensales que había en aquel restaurante. Claro, eso explica por qué la facturación global fue muy inferior a lo que costó la plantilla: 109 de recaudación, 174 coste de plantilla.

Usted hizo un intento loable de suavizar aquellas tensiones que surgieron con la dimisión, y propuso una cena de confraternidad con los trabajadores del pabellón. Lo que consiguió fue un plante de la mitad del personal —se acordará, señor Huidobro—. Y muchos castellano-leoneses tuvieron la sensación aquellos días, durante el periodo de la exposición, de que nuestro pabellón parecía a veces la sede del PP en la Expo.

Firmemos, pues, el acta de defunción de esta empresa que ha resultado excesivamente cara para los castellanos-leoneses, pues la historia ya ha comenzado a hacer justicia. Hoy, todavía hoy y durante mucho tiempo, los ciudadanos de esta región podrán seguir visitando y admirando la arquitectura de nuestro pabellón, pero, eso sí, convertido hoy en el túnel de terror de un parque de atracciones.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Merino. Para uso de la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente, Señorías. Efectivamente estamos en el trámite de aprobar un Proyecto de Ley, que pone fin, porque es imperativo legal, puesto que por Ley se creó, a lo que fue el Pabellón de Castilla y León en la Expo. Y yo pensaba que íbamos a hablar estrictamente de eso, puesto que del funcionamiento, de las cuentas, de los aciertos y —por qué no decirlo— también de los fallos que pudo tener el Pabellón a lo largo de su existencia, tuvimos ocasión en reiteradas ocasiones, en reiteradas veces en esta Cámara, tanto en Pleno como en Comisión, de abrir el debate correspondiente.

Sin embargo, yo no puedo olvidar que el Pabellón estaba en la Expo, y que puestos a hablar de espacios útiles y de espacios inútiles, de gastos necesarios y de gastos superfluos, de gastos justificados y de gastos sin justificar, pues me temo que en términos no ya absolutos, que evidentemente está claro, sino en términos relativos, lo que se hizo en el Pabellón de Castilla y León con relación con lo que se hizo en la Isla de la Cartuja de Sevilla no merece comparación alguna. Espacios inútiles, miremos los que había en la Isla de La Cartuja, veamos los que había en el Pabellón, hagamos un cálculo proporcional y veríamos que había muchos más espacios inútiles

en la Isla de La Cartuja, en la Expo, en general, que en el Pabellón de Castilla y León. Yo creo que si alguien, si en algo estaban de acuerdo todos los que han pasado por la Expo, y especialmente por el Pabellón de Castilla y León, es que el restaurante de Castilla y León era uno de los que mejor funcionaba y que más calidad daba en todo el recinto de la Expo. Sí les había con menos personal, con más personal, más caros y más baratos, pero la relación precio-calidad, parece que los expertos coincidían, hasta tal punto que muchas de las recepciones oficiales o de las comidas oficiales, dadas incluso por miembros del Gobierno de la nación, se reservaban en el restaurante del Pabellón de Castilla y León.

Las cuentas del Pabellón de Castilla y León hemos tenido oportunidad de examinarlas hasta la última peseta en esta Cámara; las cuentas de la Expo de Sevilla todavía estamos esperando la oportunidad de examinarlas hasta la última peseta en las Cortes Generales del país.

El restaurante, yo entiendo, señor Consejero, que le montaron ustedes o que le montamos entre todos no tanto para ganar dinero, porque no somos restauradores, cuanto para hacer una exposición permanente de las excelencias gastronómicas de esta Comunidad Autónoma y yo creo que en ese sentido, y nunca mejor dicho, el Pabellón quedó en lo más alto. No voy a entrar en agravios de si el Pabellón de Castilla y León era la sede del PP, o toda la Expo de Sevilla era la sede del Partido Socialista, porque entraríamos en una dinámica tremendamente peligrosa. Pero, puestos a preguntar, yo no sé si tiene usted ocasión de intervenir o no, pero, como también es un tema de actualidad, señor Consejero, ¿encargaron ustedes alguna obra a Talleres Palomino?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación el Proyecto de Ley que se acaba de debatir... Pero, ¿no han intervenido ya todos los Grupos que lo han deseado? Para fijación de posiciones si algún Grupo no ha intervenido. Perdón, Señorías, la fijación de posiciones es para los Grupos que no han intervenido en el debate; si han intervenido, el único que podría fijar posiciones, si lo desea, es el señor Herreros, del Grupo Mixto. Renuncia, se lo agradezco. Sometemos a votación el Proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, cincuenta y cinco. Votos a favor, treinta. En contra, ninguno. Y abstenciones, veinticinco. Queda, por lo tanto, aprobada la Ley de liquidación de PABECAL.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al vigésimo segundo punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): **"Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por la que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval**

de la Comunidad Autónoma en favor de la sociedad Fundación Industrial de Grasas Animales, FIGASA".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Acuerdo de Mesa proponiendo el trámite.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): La Mesa en su reunión de fecha veintiuno de noviembre actual, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley por la que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la sociedad Fundación Industrial de Grasas Animales FIGASA.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueba por asentimiento la propuesta de tramitar este proyecto por lectura única? Gracias. Se aprueba.

Vigésimo tercer y último punto del Orden del Día. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Vigésimo tercer punto del Orden del Día: **"Debate y votación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la sociedad Fundación Industrial de Grasas Animales, FIGASA"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Agricultura, en nombre de la Junta, tiene la palabra para presentar el Proyecto de Ley.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Me corresponde, Señorías, presentar este Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la sociedad Fundación Industrial de Grasas Animales, FIGASA.

Como bien conocen Sus Señorías, FIGASA es una empresa constituida el año sesenta y siete por empresarios de la industria chacinera del cerdo ibérico dedicada a las actividades de matadero, despiece y fundición de grasas ubicada en el municipio de Guijuelo. Quiero especialmente resaltar la importancia de esta empresa que nos ocupa dentro del panorama de la industria agroalimentaria de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): La provincia de Salamanca destaca en la Comunidad Autónoma por su actividad del sector cárnico-porcino, tanto en el número de cabezas sacrificadas como en el número de

industrias. FIGASA realiza sacrificios en torno a trescientas ochenta mil cabezas de porcino/año, que representa un 38% de la actividad de la provincia de Salamanca y el 17% de la actividad de la Comunidad Autónoma. Según se desprende de los informes técnicos la empresa cuenta con unos activos fijos cuantificados en 3.544 millones de pesetas, localizados en Guijuelo, y cuyo equipo productivo la configura a la empresa como uno de los mejores equipos y complejos de matadero de la Comunidad.

Su volumen medio de facturación desde el año noventa y dos se sitúa en torno a los 8.000 millones de pesetas, manteniendo a su vez una plantilla de doscientos cincuenta trabajadores.

En el año noventa, la empresa inició la realización de inversiones para adaptar sus instalaciones a la normativa de la Unión Europea, duplicando las inversiones inicialmente previstas, lo que llevó a la misma a un desequilibrio financiero al verse obligada a acudir a financiación a corto plazo que, unido a la necesaria financiación por el incremento de ventas, ha generado una deuda de 1.903 millones de pesetas.

Dentro del Plan de Viabilidad presentado, FIGASA se compromete a ampliar su capital social, con un importe de 400.000.000 de pesetas, suscrito por accionistas, trabajadores y acreedores, así como a otra posterior ampliación adicional de 264.000.000 en cinco años. Asimismo, existe el compromiso de mantenimiento de salarios durante los años noventa y cuatro, noventa y cinco y noventa y seis, acompañado de mejora de productividad.

El estudio de viabilidad requiere a su vez la negociación... renegociación, por así decirlo, de las condiciones de la deuda con las entidades acreedoras, tanto desde el punto de vista de amortización en tiempo como en tipo de interés.

Con el fin de atender las inminentes necesidades de tesorería de... para la normal gestión de esta empresa, FIGASA suscribirá dos nuevos créditos por un importe de 200.000.000 de pesetas cada uno -en total 400.000.000-, para lo que solicita el aval subsidiario de la Junta que, dada su cuantía, deberá autorizarse por concesión de estas Cortes de Castilla y León.

Antes de materializar la concesión del aval por parte de la Junta, si estas Cortes así lo autorizan, la empresa deberá acreditar que las entidades financieras le han concedido, por supuesto, los préstamos a avalar.

Por otra parte, la formalización del aval se condicionaría a la acreditación del cumplimiento de las siguientes condiciones. Primero: refinanciación por entidades bancarias de la deuda por cuantía de 1.903 millones de pesetas antes referida. Segundo: ampliación de capital por cuantía de 400.000.000 de pesetas por accionistas,

trabajadores y acreedores. Y por último, Señorías -sí hago especial hincapié en esta última-, constitución de garantías suficientes, a favor de la Comunidad Autónoma, para garantizar el aval prestado.

Por todo lo expuesto, y dada la importancia que para la Región tiene la continuidad de esta empresa, por su proyección económica y social en la comarca de Guijuelo, la Junta de Castilla y León solicita a estas Cortes el voto favorable a este Proyecto de Ley.

Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Grupo desea consumir un turno a favor o en contra? En otro caso, ¿fijar posiciones?

Señor Herreros, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente.

Simplemente para decir que yo voy a votar favorablemente, porque, además de disponer de toda la información que se ha ido requiriendo tanto a la Administración como a los propios interesados, hay un hecho que para nosotros es muy importante, y es la corresponsabilización absoluta de todos los participantes, bien sea accionistas, bien sean trabajadores, lo que le da un carácter absolutamente excepcional.

Y, por otra parte, porque el hecho de que en estos momentos se esté lanzando un proyecto de la naturaleza que se está lanzando, todavía nos da más garantías, o suficientes garantías.

Echo en falta, lo mismo que en el resto de la tramitación de estos proyectos de ley, lo que serían comisión de control, seguimiento o apoyo que pueda, en definitiva, respaldar el ejercicio de voluntad, y a veces la fe que se nos exige, en las garantías financieras o personales para que eso tenga buen fin.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el Grupo Centrista, no queda ningún representante en la sala. Grupo Socialista, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Socialista también va a votar a favor de esta Proposición No de Ley.

Lamentamos, lamentamos que el procedimiento haya obligado a tener que haber presentado previamente una Proposición No de Ley, finalmente retirada con el com-

promiso de que hoy se traería a esta Cámara este Proyecto de aval.

El Grupo Socialista está de acuerdo en que hay que tener todas las garantías, nos congratula escuchar efectivamente esto. Pero mi Grupo quisiera dejar patente un hecho fundamental, y es que en la Exposición de Motivos que hoy compone el Proyecto de Ley recoge prácticamente los argumentos que este Procurador esgrimió el día que defendió su Proposición No de Ley, lo cual viene a significar que, si bien el señor Aguilar en aquel momento, haciendo uso de su proverbial capacidad dialéctica, ahora reconoce la Junta de Castilla y León que en aquel momento estábamos defendiendo posiciones correctas, porque él lo podía haber arreglado con una simple Enmienda que hubiese garantizado, de los 800 ó 900.000.000 que nosotros pedíamos, a los 400.

Por lo tanto, el Grupo Socialista va a votar a favor, reconociendo que es una empresa fundamental en el sector del cerdo ibérico. Que además, como ya ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto, es cierto que están implicados todos los sectores, lo cual es algo también fundamental. No es una petición graciable, es una corresponsabilidad de la Administración que va a determinar de alguna manera la política industrial. Y que nosotros nos daríamos por satisfechos con que no se pudieran producir noticias como la que surgió en algún medio de comunicación el día de la PNL, en la que decían que el Grupo Parlamentario Popular iba a votar en contra, porque no quería otro Béjar.

Yo confío, de verdad, que el tema de Guijuelo y el tema de FIGASA, que no tiene originariamente nada que ver con el tema de Béjar, podamos estar aquí, en el futuro, hablando de una empresa líder, que no hay muchas en el sector ni en nuestra Comunidad.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Finalmente, por el Grupo Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Después de la intervención del señor Consejero, ciertamente, y de la documentación... bueno, también que obra en poder de este Grupo, el voto va a ser favorable.

Pero mire, don Cipriano, no me quiera usted meter mano..., se lo digo a estas horas de la tarde en tono absolutamente jocoso -y permítaseme, señor Presidente-, porque no se parece absolutamente en nada, en nada, la Exposición de Motivos a la que usted presentaba, a la que usted presentaba, que copiaba usted -y se lo recuerdo- el Plan de Viabilidad. Lo copiaba usted además mal, porque colocaba usted a la suspensión de pagos... perdón, a la empresa en estado de suspensión de pagos y, bueno, no lo es tal.

Mire, don Cipriano, sinceramente le digo que vamos a votar favorablemente, porque entendemos que la empresa es importante, porque hay que apoyarla, porque ha hecho un notable esfuerzo en la ampliación de capital que ha suscrito, porque hay compromisos para continuar aumentando el capital, porque participan acreedores, empresarios, trabajadores, lo que presupone verdaderamente algo muy favorable a favor de esa empresa.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario votará favorablemente la Proposición y, además, como no podía ser menos también -ya nos ha dicho el Consejero-, el aval se prestará con todas las garantías, para que quede la cuestión absolutamente clara.

Muchas gracias, don Cipriano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación, por asentimiento, este Proyecto de Ley.

¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobado el aval a favor de FIGASA.

Se levanta la sesión y que Sus Señorías descansen.

(Se levantó la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos).